

***PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS
Y ADOLESCENTES***
Miradas y Experiencias de sus Protagonistas

CECODAP

Caracas, enero de 2009

Autoría del Proyecto

CECODAP

Coordinador del Proyecto

Fernando Pereira

Coordinación del Trabajo de Campo

Fernando Pereira

Gabriela Villarroel

Apoyo Logístico

Yolanda Otaiza

Levantamiento y Procesamiento de Datos

Adriana Avilán

Gabriela López

Gabriela Villarroel

Laura Paola Franzesse

Vanessa Madrid

Análisis y Redacción

Gabriela Villarroel

Asesoría Metodológica

Mireya Lozada

Asesoría Teórica y Técnica

Carlos Trapani

Harry López

Naizlyn Espósito

Informe realizado por

Gabriela Villarroel

**Con la Cooperación de
Save The Children Suecia**

Caracas, Venezuela

Diciembre, 2008

SIGLAS

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño

CRBV: Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

DDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

LOPNA: Ley Orgánica para la Protección de la Niñez y Adolescencia

LOPNNA: Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

ONG: Organización No Gubernamental

PICP: Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

UNFPA / FNUAP: Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

ÍNDICE

Presentación	1
I. Consideraciones Teóricas sobre la Participación Política	4
1.1. <i>La Participación Política en el Ámbito de las Teorías Democráticas</i>	4
1.1.1. <i>La Participación Política en la Democracia Representativa</i>	5
1.1.2. <i>La Participación Política en la Democracia Participativa</i>	8
1.2. <i>Un Acercamiento a la Participación Política de la Niñez y Adolescencia</i>	14
1.2.1. <i>La Socialización Política como Etapa Previa</i>	16
1.2.2. <i>Algunas Definiciones de la Práctica Política</i>	18
II. Marco Legal de la Participación Política de la Niñez y Adolescencia	21
2.1. <i>Ámbito Internacional</i>	21
2.1.1. <i>La Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>	21
2.1.2. <i>El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos</i>	23
2.1.3. <i>La Convención sobre los Derechos del Niño</i>	24
2.2. <i>Ámbito Nacional</i>	27
III. Panorama de la Participación Política de la Niñez y Adolescencia	31
3.1. <i>Estudios y Experiencias a Nivel Global</i>	31
3.1.1. <i>La Política en la Vida de la Niñez y Adolescencia</i>	31
3.1.2. <i>Prácticas y Programas</i>	33
3.2. <i>El Contexto Venezolano: Iniciativas y Acciones</i>	34
3.2.1. <i>Algunas Miradas en el Contexto de la Polarización Socio-Política</i>	34
3.3. <i>Sobre las Prácticas Emergentes: Reconocimiento, Aceptación y Discusión</i>	36
IV. Aproximación Metodológica	40
4.1. <i>Tipo de Estudio</i>	40

4.1.1.	<i>Objetivos</i>	41
4.2.	<i>Procedimiento de Recolección de la Información</i>	41
4.2.1.	<i>El Plan de la Investigación</i>	41
4.2.2.	<i>¿Quiénes Participaron?</i>	43
4.2.3.	<i>Levantamiento de la Información</i>	44
4.2.4.	<i>Instrumentos Desarrollados</i>	45
4.3.	<i>Procesamiento y Análisis</i>	45
4.3.1.	<i>El Análisis de Contenido</i>	46
4.3.2.	<i>El Análisis del Discurso</i>	46
4.4.	<i>Algunas Observaciones Metodológicas</i>	47
V.	La Participación Política de la Niñez y Adolescencia: Análisis de los Resultados	49
5.1.	<i>Significados en torno a la Participación Política</i>	49
5.1.1.	<i>Sobre la Participación Política</i>	50
5.1.2.	<i>Sobre la Participación Política de la Niñez y Adolescencia</i>	52
5.2.	<i>Acciones, Espacios y Logros de la Participación Política</i>	56
5.2.1.	<i>Desde el Hogar hacia otros Escenarios</i>	57
5.2.2.	<i>Del Diálogo y Debate a la Construcción de Conocimientos</i>	58
5.2.3.	<i>La Organización y las Redes de Relaciones</i>	61
5.2.4.	<i>Las Organizaciones Políticas Alternativas</i>	62
5.2.5.	<i>Movilizaciones y Protestas</i>	67
5.2.7.	<i>De lo Local a lo Global</i>	68
5.3.	<i>Entorno de la Participación Política</i>	68
5.3.1.	<i>Antecedentes</i>	69
5.3.2.	<i>Elementos Facilitadores</i>	74
5.3.3.	<i>Obstáculos</i>	80
5.3.4.	<i>Niveles y Ámbitos Posibles</i>	88
5.3.5.	<i>Necesidades y Expectativas</i>	101
VI.	Conclusiones y Recomendaciones	108
	Fuentes Consultadas	110
	Anexos	

PRESENTACIÓN

El presente informe es el resultado del esfuerzo de CECODAP, Organización Nacional de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, que en sus 24 años de permanente labor por la defensa, promoción y fortalecimiento del ejercicio y disfrute de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes se interesó, en este particular, por examinar el fenómeno de la participación política de estos sectores.

Si bien la sociedad actual muestra un interés cada vez mayor por la incorporación de las niñas, los niños y adolescentes en los asuntos de interés común y colectivo, reconociéndolos como sujetos de derechos y, por ende, partícipes de la vida social desde los espacios más íntimos o privados (familia), como en sus entornos inmediatos (escuela, comunidad) u otros de mayor alcance según las problemáticas sociales que los afectan (programas nacionales de alimentación, salud sexual y reproductiva, etc.), no siempre resulta así cuando se trata de la esfera política.

Para el caso particular de Venezuela, la situación de polarización socio-política que se ha venido experimentando desde hace aproximadamente ocho años, ha dado cuenta no sólo del impacto de los asuntos del acontecer político nacional en la vida de las niñas, los niños y adolescentes¹, sino también de una presencia y actuación significativa de estos sectores en el terreno político. Particularmente, durante el último semestre del año 2007 la visibilidad de estos sectores en los medios de comunicación tuvo una presencia no sólo considerable, sino polémica, generando múltiples y divergentes miradas en torno a la participación política de la población infantil y adolescente: sus posibilidades y campos de acción, su pertinencia y hasta la veracidad de sus discursos en este terreno.

Entre los temas de las fuentes noticiosas relacionados con los niños, niñas y adolescentes, destacan: acciones de protesta y movilización en el espacio público; la ideologización política en los centros educativos; la disminución de la edad para el derecho al sufragio en los comicios presidenciales y regionales; la presencia en medios de comunicación, eventos y manifestaciones políticas; la participación en consultas y debates; y la presencia en parlamentos y gobiernos municipales juveniles.

Ante este panorama, CECODAP se ha venido interrogando si ¿Los niños, niñas y adolescentes deben participar políticamente? (Pereira y Misle, 2007). Fue así que en el marco del programa “Incidencia”² que ejecuta Cecodap, la organización se propuso examinar esta situación desde la voz de sus propios protagonistas: ¿Qué piensan y cómo

¹ En Lozada (2006) se reseñan un conjunto de iniciativas realizadas por diferentes organizaciones que, en su interés de en mitigar el impacto del conflicto socio-político en el colectivo de la niñez y adolescencia, exponen cómo el mismo fue vivido y sentido por los niños, niñas y adolescentes.

² Programa orientado al aporte de “conocimientos, estrategias y herramientas para que se haga efectivo el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes generando espacios de articulación para prevenir o actuar cuando sus derechos son amenazados o vulnerados” (tomado de <http://www.cecodap.org.ve/incidencia.html>)

vivencian los niños, niñas y adolescentes su participación política? ¿Qué prácticas sociales la configuran? ¿Cuáles son sus posibilidades y cuáles los obstáculos? ¿Cuáles son los ámbitos posibles y deseables para su participación en este escenario?, aspectos escasamente abordados desde la visión de sus principales actores, siendo lo predominante la imagen construida por otros grupos de la sociedad (medios de comunicación, personajes políticos, centros educativos y familias, entre otros).

Para lograr dicho cometido, se realizó un minucioso examen de la participación política, con especial énfasis en lo que se ha dicho y se ha hecho en torno a los colectivos de la niñez y adolescencia. El informe final se estructuró en varios capítulos.

En el primer capítulo se exponen un conjunto de consideraciones conceptuales elaboradas desde diferentes disciplinas académicas tales como las ciencias políticas, sociología y psicología social, que definen, describen y explican la participación política desde sus orígenes hasta las más recientes elaboraciones. Se trata de una revisión histórica del tema en su concepción más amplia y general, cerrándose este aparatado con algunas ideas vinculadas y circunscritas al colectivo de la niñez y adolescencia.

En el capítulo segundo se recogen los marcos legales – internacionales y nacionales- y, particularmente, los artículos que allí contenidos definen los derechos políticos y los ámbitos de participación de los niños, niñas y adolescentes, haciendo énfasis en el alcance de los mismos.

El tercer capítulo representa un panorama de la participación política de la niñez y adolescencia. Aquí se incluyen algunas de las investigaciones realizadas desde la academia; las prácticas y experiencias más recientes; así como elementos que, a manera de contexto nacional, se han suscitado en los medios de comunicación sobre el tema.

El cuarto capítulo trata de la aproximación metodológica llevada a cabo durante la investigación. En el mismo se expone el tipo de estudio adoptado, sus principales características y las premisas que lo sustentan. Seguidamente, se describe el procedimiento seguido para ello, lo que incluye el perfil de las personas participantes, el proceso de selección de la población, las técnicas e instrumentos de recolección de información y los ejes temáticos abordados en los mismos. Igualmente, se definen las estrategias analíticas utilizadas para el análisis de los datos.

El capítulo quinto representa el análisis de los resultados obtenidos. Es el corazón de la investigación al derivar de la participación de un grupo de adolescentes y jóvenes, quienes a partir de sus experiencias pasadas y presentes en el ámbito de la promoción, participación e incidencia de los derechos de NNA, ofrecieron sus opiniones, creencias y valoraciones en torno al tema de la participación política cuando la misma está referida a la niñez y adolescencia. En particular, se examinan los significados otorgados al fenómeno de la participación política; las acciones, los espacios y los logros de la participación política de NNA; así como el entorno de la participación política de la niñez y

adolescencia (antecedentes, elementos facilitadores, obstáculos, ámbitos posibles, necesidades y expectativas).

Se espera que los testimonios aquí presentados, así como los aportes y recomendaciones derivadas de los mismos contribuyan al diseño de planes de formación socio-política dirigidos a la niñez y adolescencia, así como al desarrollo de estrategias que posibiliten el abordaje de la participación política de los niños, niñas y adolescentes en la comunidad educativa y familiar, organizaciones sociales, medios de comunicación y espacios institucionales públicos y privados, entre otros.

Se agradece la valiosa y abierta participación de los y las adolescentes y jóvenes que ofrecieron sus testimonios para la consecución de los objetivos que guiaron este proyecto. Especial agradecimiento al equipo de estudiantes que se involucró con paciencia y esfuerzo durante el levantamiento y sistematización de la información. Igualmente, se agradecen las importantes contribuciones y colaboraciones prestadas por actores clave de las organizaciones vinculadas con los derechos de la niñez y adolescencia, del ámbito académico, e instituciones gubernamentales.

I. CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

A través de la historia, la Participación Política ha sido conceptualizada de distintas maneras en cuanto a cómo es su naturaleza, los elementos que la definen y distinguen de otras formas de participación, e incluso en términos de sus principales o potenciales actores y su impacto en los sistemas políticos. No obstante, su origen formal está estrechamente vinculado con las primeras teorías formuladas en torno a la democracia, siendo hoy día consustancial con dicho sistema de gobierno. En este sentido, participación y democracia son conceptos no solamente íntimamente conectados, sino interdependientes.

Visto así, las ideas que se exponen en este apartado han sido tomadas de algunos de los autores más prominentes que han estudiado el fenómeno de la participación política en el ámbito de las teorías democráticas. Este capítulo, a su vez, ha sido organizado en cuatro apartados. El primero se centra en los orígenes del término en las primeras formulaciones de la democracia. El segundo y tercero versan sobre las diversas ideas construidas sobre el término de la participación política en los sistemas democráticos posteriores y contemporáneos, específicamente, en el marco de la democracia representativa y la democracia participativa.

En la cuarta y última sección se profundiza en la noción de socialización política, la cual aparece de manera tangencial en las explicaciones anteriores. Su incorporación en las consideraciones teóricas sobre el tema se sustenta en el objetivo de la investigación, la cual se focaliza en el fenómeno de la participación política de la niñez y adolescencia. Se aclara, que luego de realizada la revisión de la literatura, la socialización política ha sido el concepto que ligado con el terreno de lo política se halló también vinculado con las primeras etapas de la vida y, en este sentido, en estrecha relación con la niñez y la adolescencia.

1.1. La Participación Política en el Ámbito de las Teorías Democráticas

La primera vez que aparece el término Participación Política como concepto clave dentro de alguna teoría fue en "El contrato social", obra escrita por Jean Jaques Rousseau³ en el siglo XVIII. Desde el punto de vista de Rousseau (1762)⁴, la participación política sería la acción fundamental para la democracia, siendo su ejercicio aquello que confiere a las personas el título de ciudadanía. Entre algunas de las ideas desarrolladas por Rousseau en

³ Pionero del movimiento de la Ilustración, es considerado como uno de los filósofos más influyentes en el campo de la política. Sus desarrollos teóricos tuvieron presencia e impacto durante la Revolución Francesa.

torno a la participación política, y que sirvieron de soporte para el desarrollo de las posteriores corrientes teóricas sobre la democracia, destacan las referidas a la lucha por el poder como ámbito relacional en el que la misma acontece, la idea de la construcción de las leyes en tanto una de las principales acciones de la participación política, y la interdependencia como elemento constitutivo del fenómeno.

Sobre lo primero, Rousseau apunta que la participación política implica asumirla en el marco de un determinado tipo de lógica, la cual remite a vivir en una sociedad de relaciones donde la lucha por el poder es la clave. Así, el ámbito de la política se iguala al campo del poder, entendiéndose de igual forma a las relaciones entre los individuos. De allí que la política y la participación, esta última intrínsecamente política, estarán regidas o dominadas por las leyes y las decisiones colectivas que sólo pueden tener lugar en el campo de las relaciones de poder.

Siguiendo con el autor, la participación política sería el mecanismo colectivo a través del cual las personas logran su interdependencia en un entorno de interrelación permanente entre las instituciones públicas y los individuos. La interdependencia, como idea vital de la participación política, viene a ser el elemento garante tanto de la igualdad entre las personas, como de la independencia o libertad individual. Donde la libertad sería posible a través de un sistema político en el que las personas serían partícipes en la construcción de las leyes que las regirán, y la igualdad es entendida en términos del cumplimiento de dichas leyes de manera uniforme y por todos.

En otras palabras, la participación política otorga a las personas la cualidad de independencia o agencialidad al momento de emitir su opinión sea a través del sufragio u otras prácticas políticas y, a la vez, la condición de igualdad sobre la esfera de lo normativo o legal. Visto así, la participación política se enmarca en la esfera de lo social o colectivo compartido. Y sus acciones se traducen, principalmente, en el ejercicio del sufragio y las prácticas vinculadas en torno a la construcción de las leyes y su ejercicio pleno.

Como se comentó anteriormente, las ideas de Rousseau sobre la participación política han sido fundamentales en las teorías democráticas posteriores, de las cuales se hablará aquí, particularmente, de los sistemas de gobierno conocidos como democracia representativa y democracia participativa, donde el fenómeno de la participación política ha sido uno de los aspectos de gran interés y debate teórico.

1.1.1. La Participación Política en la Democracia Representativa

En las teorías clásicas de la democracia representativa, la participación política es igualmente concebida como un mecanismo indispensable para el sostenimiento del sistema. De acuerdo con Jhon Stuart Mill (1878), considerado como el padre de la democracia representativa, la idea de gobierno se construye sobre la base de una democracia de tipo elitista, donde sólo pequeños grupos de expertos y políticos son

capaces de tomar decisiones y gobernar a la sociedad. En este sentido, la participación política queda restringida al ámbito de las elecciones para la designación de dichas élites, las cuales serían, en definitiva, las encargadas de tomar las decisiones en nombre y en representación de las masas que participan “políticamente” en esos términos.

Autores más recientes en el campo de las ciencias políticas y económicas han llegado a afirmar que el concepto de participación política ha sido hegemónicamente utilizado no sólo en los espacios de la democracia representativa, sino como corolario de aquella que se realiza a través de los partidos políticos. De igual forma, los debates en torno a una reforma de la política se han desplegado, principalmente, en estrecha relación con la democracia representativa, los partidos y el sistema electoral (Mateo, s/f). Desde este enfoque, y siguiendo con las ideas de este último autor, las formas de participación política tradicionales pueden ser clasificadas en tres ámbitos o niveles:

- Promovidas institucionalmente [y que remiten exclusivamente a] la participación electoral.
- Basadas en organizaciones [y que incluye la] afiliación, donación, militancia dentro de partidos, sindicatos y movimientos políticos tradicionales [y]
- De iniciativa individual [o] contacto. (Mateo, s/f, p. 7)

En este último tipo, no obstante, entrarían sólo las élites o grupos políticos que dirigen el sistema de gobierno representativo. Desde esta corriente teórica de la democracia otra caracterización muy similar de la participación política es ofrecida por Anduiza y Bosch (2004, p. 25), quienes la describen como:

- Ser un fenómeno marginal
- Enfocada en los líderes políticos
- Ser eminentemente instrumental
- No tener funciones educativas ni sociales.
- No hay relación entre participación y buen gobierno.
- La participación masiva no es aconsejable.

Si bien a inicios del siglo pasado ya la democracia se había convertido en el sistema de gobierno principal de las naciones de Europa, y clave para el logro de la estabilidad política, diferentes acontecimientos históricos vinculados con el surgimiento de gobiernos fascistas y totalitarios, los movimientos estudiantiles, así como el fracaso de los diversos ensayos democráticos, principalmente en los países europeos, colocaron a la teoría de la democracia representativa en serios cuestionamientos.

En la era moderna, Joseph Schumpeter realiza un análisis crítico sobre las teorías de la democracia y los sistemas de gobierno afines a la misma y entonces instaurados. Su libro “Capitalismo, Socialismo y Democracia”, publicado por primera vez en 1943, constituye un valioso aporte para los posteriores intentos que buscaban una nueva y más realista definición de democracia, además de permitir dilucidar el carácter esencial que la participación política ha adquirido, principalmente, en las nuevas teorías de la democracia participativa.

Según Schumpeter (1950) la democracia en la era moderna es un método político que consiste, fundamentalmente, en “Arreglos institucionales para llegar a decisiones políticas donde los individuos adquieren el poder para decidir a través del voto” (p. 242). Siguiendo con el autor, una vez elegidos esos líderes la toma de decisiones será un asunto de exclusiva competencia de los gobernantes, en donde el ciudadano común tiene poca influencia o participación. Esta visión, no compartida por el teórico, le otorga a la participación una función estrictamente instrumental, sustrayéndole a su ejercicio su propia naturaleza política. En palabras de Schumpeter “la función de los electores es sencillamente elegir sus gobiernos y nada más.” (1943, p. 296). La revisión que hace Joseph Schumpeter sobre la democracia es cuestionadora en la medida que, para el autor, el método democrático y el carácter democrático están desconectados.

Una crítica análoga a la anterior es apuntada por Berelson, Lazarsfeld y McPhee (1954), quienes consideran que los primeros teóricos sobre la democracia representativa estaban más interesados en las características generales de las instituciones y su funcionamiento efectivo, en menoscabo de un sistema político visto como un todo, y cuyo desempeño y verdadero impacto debería atender la configuración y operación de los mecanismos de participación política.

Dos décadas más tarde, aproximadamente a inicios de 1960, el término participación se convierte dentro del vocabulario político europeo en noción de “moda”. A partir de entonces, los medios de comunicación masivos lo utilizan de manera variada y extensa, pero sustrayéndole, de acuerdo con Carole Pateman (1975), todo significado y precisión. Por su parte, los principios del sistema de la democracia representativa comienzan a hacerse cada vez más insostenibles frente a las demandas de los ciudadanos y los diversos grupos de la sociedad, en gran medida por la incapacidad de las instituciones de estos sistemas de gobierno de dar respuesta efectiva.

Estas deficiencias se hicieron más evidentes con la aparición del fenómeno conocido como “desafección política”, que si bien se presenta en diferentes grados, puede entenderse tomando la definición de Torcal (2001, p. 117, c.p. Mateo, s/f, p. 6) como:

[El] sentimiento subjetivo de la ineficacia, de cinismo y de falta de confianza en el proceso político, los políticos y las instituciones democráticas que generan un distanciamiento y alienación en relación a esto, falta de interés por la política y los niveles más bajos de participación en las principales instituciones de la representación política, pero sin cuestionar el régimen democrático.

Es así como comienzan a surgir las demandas por una democracia más efectiva que, entre otras cosas, se vieron vinculadas con la promoción y el llamado de una mayor participación, y simultáneamente con el planteamiento de una urgente revisión de sus conceptos fundamentales. Uno de ellos es el referido a la participación política. Esta necesidad por examinar el fenómeno se sustentó, entre otras ideas, en la consideración de que “las nuevas teorías democráticas deben estar fundadas en lo científico y empírico, y asentadas firmemente en los hechos de la vida política.” (Pateman, 1975, p. 3).

Son las teorías de la democracia participativa las que comienzan a introducir nuevos elementos sobre la participación política, no sólo en términos de sugerencias o recomendaciones sobre el sistema democrático, sino vistos como planes de acción específicos para avanzar hacia un modelo de mayor eficiencia.

1.1.2. La Participación Política en la Democracia Participativa

Para las teorías de la democracia participativa (Pateman, 1975) se presume que los individuos y las instituciones no pueden ser considerados aisladamente unos de otros. Lo clave, en esta idea es que sería la participación, vista como esencialmente política, el vínculo que une de manera interdependiente a las personas con los organismos de un Estado. De allí que, hoy día, se considere que la sola existencia de instituciones representativas no es suficiente para la democracia, como tampoco para una participación política ejercida por todas las personas que integran una sociedad.

Si bien son diversas las formas que puede tomar una democracia participativa y, por ende, la participación política, un elemento común en los diferentes acercamientos teóricos al fenómeno sigue siendo la referencia al vínculo ciudadano-Estado. Sin embargo, este tipo de relación ha sido conceptualizada de diferentes maneras. Una definición predominante, aunque cuestionada en los últimos tiempos, tienden a centrarse en la intervención de las ciudadanas y los ciudadanos en los asuntos del Estado. Ejemplo de ello es la elaborada por Gianfranco Pasquino:

La participación política es aquél conjunto de actos y de actitudes dirigidas a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vista a conservar o modificar la estructura (y por tanto los valores) del sistema de intereses dominantes (1994, p. 89).

Si bien en la misma se establece una especie de separación entre el colectivo social y las instituciones públicas, como si se tratasen de dos ámbitos o actores políticos; también se incorpora, aunque frágilmente, la dimensión o carácter legal de los actos. Recordemos que este último elemento era idea fundamental en la teoría desarrollada por Rousseau durante el siglo XVIII. Por otro lado, en este tipo de definición otra idea predominante tiene que ver con el grado de influencia en el sistema político, clasificado en diferentes niveles de impacto o intervención en términos de cambio. Lo anterior, devendría en diferentes formas de participación que serán tratadas más adelante con mayor detalle.

También Ángel Rivero (1997) nos habla que la participación política debe remitir a la relación con el Estado y a la generación de un efecto sobre el mismo. En sus propias palabras, sería “un tipo de actividad orientada a influir sobre el gobierno mediante el ejercicio de los derechos políticos” (Rivero, 1997, p. 209). Aquí, el autor incorpora la idea de los derechos políticos como el medio de influencia para ello, con lo cual se delimitaría el

fenómeno de manera más estrecha al incorporarse el marco normativo o legal de una nación.

Otra propuesta interesante es la realizada por Herbert McClosky, para quien la participación política puede ser entendida como:

[Las] actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad, participan en la selección de sus gobernantes y, directa o indirectamente, en la elaboración de la política gubernamental [...] Estas actividades abarcan el ejercicio del voto, la búsqueda de información, la discusión y el proselitismo, la asistencia a reuniones, la aportación económica y la comunicación con los representantes. Las formas más activas de participación en una incluyen afiliación formal a un partido, persuasión y recogida de votos, preparación de discursos y escritos, trabajo en las campañas electorales y presentación de candidaturas a los cargos públicos y del partido (McClosky, 1974, p. 625).

De acuerdo con esta definición, la participación política sigue construyéndose en torno a la relación que establece la persona con el Estado y que, por ende, se circunscribe a un espacio territorial y político, delimitándose su ámbito de posibilidad a dicho contexto. El vínculo también puede variar según el tipo y nivel de actividad realizada y, de igual manera, su alcance. Ahora bien, en contraste con las definiciones anteriores, destacan aquí varios elementos.

Uno de ellos, es que la participación política supone un conjunto de acciones que transitan desde el ámbito de la comunicación hasta prácticas más concretas de interacción e intervención, pero todavía vinculadas sobre la base de la relación Estado-Ciudadanos. Por otro lado, es un ejercicio que pueden realizar todos los miembros de una nación, incluyendo a los “actores políticos”, los gobernantes o quienes detentan en un determinado momento socio-histórico funciones de poder para la toma de decisiones. En tercer lugar, es una práctica que puede darse de manera más activa o pasiva, siendo la primera aquella que acontece en el entorno de los partidos políticos y alrededor del ejercicio del sufragio. Por último, pero no menos importante, se construye como un ejercicio de carácter voluntario.

Para McClosky, la cualidad voluntaria como rasgo de la participación política estará mediada por una serie de factores vinculados con variables psicológicas, la experiencia personal y social de cada persona, así como con el propio entorno político. Estos elementos tendrían distinto peso y, por ende, intervendrán de modo distinto en el grado de participación política ejercida por una u otra persona.

Visión afín a esta última idea es la desarrollada desde la psicología cognitiva, donde el fenómeno de la participación política se concibe en términos de la actitud de las personas frente a su mundo circundante, otorgándose a los rasgos de personalidad y, particularmente, a las actitudes, un papel significativo en el ejercicio de la participación política (Colomer, 1991; Conway, 1987; Milbrath y Goel, 1977). Es de aclarar que esta forma de ver la participación política, es decir, centrada en la esfera de lo individual o

subjetivo, ha sido prominentemente el objeto de estudio y explicación en el contexto específico de las campañas políticas y del comportamiento electoral.

Hasta ahora, hemos visto cómo el término participación política se perfila como una actividad voluntaria que puede abarcar una serie de acciones jerarquizadas en cierta medida por su nivel o impacto en las políticas del Estado. Siguiendo con Sani (2000) entre las mismas destacan: la toma de decisiones por los dirigentes políticos; la militancia, las prácticas que tienen lugar en estructuras partidistas y las contribuciones generadas en su seno; el acto del sufragio y la participación en actividades de campaña política; así como la difusión de información política y las discusiones cotidianas en torno a sucesos de igual índole, entre otras.

Una visión renovada sobre las formas de participación política en el marco de las teorías democráticas participativas ha sido construida sobre la idea de que la misma:

Es más que lo detectado en las estructuras tradicionales de acción y poder político formal como los partidos políticos y las instituciones gubernamentales administrativas y electivas. Si la acción política en última instancia es la decisión de transformar una realidad dada en un espacio concreto, se hace política en los espacios cotidianos, domésticos y públicos, grupales, profesionales, sociales; en definitiva donde dos o más personas se constituyen con un propósito común (Ferro, 2006, ¶ 13).

Planteamiento similar lo encontramos también en Rivero (1997), para quien las formas de participación políticas pueden abarcar:

La discusión política cotidiana y el seguimiento de la vida política, la participación en campañas electorales, el voto, la presión sobre los representantes políticos, la militancia en grupos, asociaciones, ONG's y grupos de interés, la participación en manifestaciones legales, y por último la desobediencia civil y hasta la revuelta (estas últimas formas denominadas participación no convencional) (p. 228).

Partiendo de los párrafos precedentes, la visión sobre las formas de participación política se amplía y trasciende al reconocerse en su ámbito aquellas prácticas que tendrían lugar en el contexto de la vida cotidiana hasta en formas no convencionales e incluso alejadas de la normativa legal. En tales ideas, no se otorga mayor valor o peso a una determinada forma de participación política en desmedro de otra. Esto último, en términos de niveles, grados o capacidad de influencia. Lo anterior bien lo resume Fernanda Somuano (2005) al afirmar que todo esfuerzo realizado por los ciudadanos puede considerarse participación política, independientemente de que quienes tengan el poder la acepten o no.

Por su parte, Alessandro Pizzorno (1975, c.p. Garza, 1998) quien también concibe el espectro de lo político como algo mucho más grande que lo meramente electoral, propone cuatro formas generales de participación política, que clasifica y describe atendiendo el rol o ubicación social de los actores y las formas canalizadas por las mismas:

1. El profesionalismo político: supone el prevalecimiento de la solidaridad política que acontece dentro de un sistema estatal.
2. La participación ciudadana: se centra en la solidaridad privada, pero que también es canalizada institucionalmente sobre la base de los mecanismos establecidos por el sistema de gobierno.
3. Los movimientos sociales con énfasis en el trabajo de lo político, cuyas formas tienen lugar fuera de los canales del Estado.
4. Las subculturas: caracterizadas también por la solidaridad privada, pero excluidas de las vías institucionales normales.

En esta clasificación se logran distinguir, principalmente, dos grandes formas de actuación. Una institucionalizada, que comprende tanto al profesionalismo político como a la participación ciudadana, y otra que trastoca los caminos formalmente establecidos, aquellas que entran dentro de los llamados movimientos sociales y subculturas. En estas últimas formas se incluirían las protestas y manifestaciones, las cuales caerían fuera del marco de la ley. Por otro lado, estas últimas suelen enmarcarse dentro de una situación de conflicto coyuntural, así como también las actividades comunitarias o acciones colectivas dirigidas a alcanzar un fin específico mediante procesos autónomos y particulares.

Otra idea que amplía el horizonte de la participación en cuanto a quiénes y dónde se realiza su ejercicio es la propuesta por Carole Pateman (1975). Para la autora, el ámbito de lo político debe extenderse más allá de la práctica realizada por sus ciudadanos e incluso trascender el plano de lo psicológico e individual. Entre otros ámbitos, debe también incorporar a las esferas de la actividad económica privada. Para Pateman, el sector industrial y empresarial participaría dentro del sistema político como medio efectivo de presión para la consecución de las demandas y los beneficios esperados por parte de los trabajadores, pues los mismos se desenvuelven y comulgan en un ambiente construido sobre las ideas de democracia y participación. Además de ello, Pateman introduce la idea de que la participación política no debe seguir confinándose a la usual esfera de gobierno nacional o local. Este último planteamiento está en estrecha sintonía con el impacto o los efectos que puede tener el fenómeno de la participación política, como se verá en las siguientes ideas propuestas por la misma autora.

Pateman nos ofrece una visión alternativa cuando nos habla sobre la producción de un efecto o generación de cambios como norte de la participación política. Al respecto, Pateman afirma que en una democracia participativa el fenómeno de la participación política sólo se justifica cuando los individuos y el colectivo obtienen resultados concretos y efectivos gracias a esos procesos de participación de los cuales son agentes o actores clave. Desde este punto de vista, son los resultados concretos los que otorgan sentido y valor al ejercicio de la participación política.

Por otro lado, la participación política tendría un fin práctico que no estaría únicamente confinado a lo macro en términos de la transformación de las políticas y programas del Estado, sino que reconoce el impacto en la esfera de lo micro, en la obtención de resultados

estrechamente vinculados con la vida cotidiana de los ciudadanos y con la resolución de las problemáticas inherentes a sus entornos inmediatos de interacción.

En el marco de las teorías sobre democracia participativa otra idea clave en torno a la participación política es la referida a los procesos de socialización política o el entrenamiento social. La socialización política puede entenderse, de modo amplio y general, como el mecanismo a través del cual sería posible la participación de todos los miembros de una sociedad. Precisamente, dentro de la teoría de la democracia participativa, una de las principales funciones es la que remite a la formación del individuo en el plano de su participación política.

Al respecto, Pateman (1975) subraya que diversos especialistas sobre el tema han llegado a afirmar que para la existencia de una verdadera democracia participativa resulta imprescindible no sólo la idea de la participación en su marco legal, sino una efectiva democratización de sus sistemas políticos y, fundamentalmente, la socialización política de los ciudadanos en todas las áreas. En otras palabras, se considera que el sostenimiento de un sistema participativo estaría garantizado a través de la educación política, la cual a su vez es generada por el mismo proceso de participación. Desde el punto de vista teórico, la democracia participativa se concebiría como un proceso auto-sostenible.

Aquí, la función educativa vista en su acepción más amplia tendría como objetivo o finalidad elevar los niveles y la calidad de la participación y, a partir de ello, el logro de una mayor eficiencia del sistema democrático. Por su parte, Pateman acota que este tipo de socialización remite más a una conciencia del vínculo entre las esferas de lo privado y lo público, sin necesidad de demandarse en el individuo “común” mayor interés por los asuntos que se alejan de sus ámbitos inmediatos de interacción (su hogar o trabajo).

Una idea análoga aparece en la propuesta desarrollada por Ank Michels (2004, pp. 3-4), quien distingue en las teorías de la democracia participativa tres funciones esenciales, incluyendo la función educativa:

La función educativa en el sentido de que la educación contribuye al crecimiento personal al hacer a los ciudadanos, ciudadanos públicos [...] La segunda función es la integración, al contribuir al sentido de pertenencia de la gente con su comunidad [...] La última función es la participación política que asegura un buen gobierno. En este sentido la participación política obliga a los ciudadanos a comportarse de manera pública.

Desde esta postura, la formación también alude a una preparación progresiva de las personas en el terreno de la política, donde la participación política en el marco de la democracia participativa, las nuevas formas de participación y el cambio orientado en distintos niveles, asumiría las siguientes características (Michels, 1992):

- Estar enfocada en los ciudadanos
- Ser expresiva

- Tener funciones educativas y sociales
- Asegurar un gobierno efectivo
- Tener como horizonte deseable a la participación masiva

Una idea contraria al lugar o esfera de gestación de la función educativa en los sistemas de la democracia participativa es la referida por Eckstein (1992). Este autor ha encontrado que la “socialización política” ha conducido en países como Alemania y Estados Unidos a:

Tremendos problemas [...] debidos, en uno de ellos, a la creación de un nuevo sistema político, y en el otro, a las grandes masas de inmigración. En ambos casos [apunta] que las instituciones más preparadas para manejar éstas problemáticas han sido las instituciones educativas, donde ha crecido el número de cursos cívicos que proveen adoctrinamiento sobre ciudadanía y cursos de preparación para la participación en las estructuras políticas (1992, p. 75).

Lo anterior, es sugerente de que el ámbito de la formación o participación política debe ser examinado en cuanto a sus gestores y promotores. Pues, de acuerdo con Eckstein, el mismo ha sido más fructífero en otras esferas sociales –no necesariamente vinculadas o adheridas al sistema estatal- como lo son las instituciones dedicadas y abocadas a la educación.

A modo de cierre de este capítulo, encontramos que entre una de las mayores contribuciones de los teóricos clásicos es su atención a las interrelaciones de los individuos y las estructuras e instituciones de autoridad. Algunos autores como Rousseau y Mill han dado cuenta que el sentimiento de eficacia política se desarrolla precisamente participando.

Por su parte, en las teorías de la democracia representativa, se mantiene la idea de que la participación política de las élites provenientes de ciertas minorías es crucial, mientras que la el ejercicio “participativo” del resto de la sociedad, construido esencialmente a través del sufragio, representa la mayor garantía a favor de la estabilidad del sistema y la existencia de una democracia permanente para la estabilidad política del sistema.

En el ámbito de las democracias participativas, si bien existen diferentes enfoques o teorías que pueden ser contrastadas en cada uno de sus puntos sustantivos, incluyendo la caracterización de la democracia en sí misma, entre algunas de las ideas compartidas son las referidas a la noción de lo político y su correspondiente extensión del ámbito y formas de participación, y la referida a la educación política.

Sobre la primera, la misma es entendida en un ámbito más amplio donde la participación no estaría confinada sólo a la esfera de las relaciones de los ciudadanos con lo estrictamente gubernamental. Visto así, la participación política dentro de estas teorías remite también a una participación en diferentes espacios, expresada en multitud de formas y con diferentes fines, pero que comparten o tienen en común una naturaleza de tipo participativa y política. La otra idea en la que también coinciden muchos de sus proponentes, es la concepción de la educación política de los seres humanos como

elemento imprescindible tanto para el ejercicio de su participación como para el desarrollo de su propio entorno.

Resumiendo un poco, se podría caracterizar el modelo de democracia participativa como aquél que apunta al mayor aporte mediante el ejercicio de la participación política, cuyos resultados se construyen no solamente en torno a las decisiones políticas, sino también en el desarrollo de las capacidades políticas de las personas, así como en la incorporación de las diversas esferas que forman parte de una sociedad. Aquí, la democracia adquiere una dimensión cultural que va más allá de ser un simple ejercicio electoral para la consulta.

Sin embargo, la idea de que una mayor y mejor participación podrían mejorar la democracia y transformar sus instituciones sigue siendo un álgido tema de debate puesto en duda por otros teóricos. Lo anterior, ante las dificultades para establecer acuerdos o principios claros que sustenten una teoría de democracia participativa y, con ello, su traducción o concreción en el sistema de relaciones que configuran la realidad. Aunque el tema no se acaba con estas definiciones, en este apartado se intentó dibujar el estado del fenómeno en el marco de las teorías democráticas, donde es ubicado su nacimiento formal y evolución subsiguiente. Aún así, se considera que la complejidad que tiñe a los fenómenos sociales en los tiempos actuales dificulta el etiquetamiento del fenómeno de la participación de una sola manera, sea en términos de política o con otro calificativo, así como apegarla a determinados espacios, actores y funciones.

En el siguiente apartado se continúa con el tema de la participación política cuando la misma está referida a la niñez y adolescencia, al ser estos colectivos el objeto de estudio de la investigación realizada en el presente informe.

1.2. Un Acercamiento a la Participación Política de la Niñez y Adolescencia

El desarrollo teórico en torno a la participación política de la niñez y adolescencia ha sido un tema escasamente trabajado desde un punto de vista formal o académico partiendo de la literatura revisada. Con frecuencia, se examina de una manera tangencial, indirecta y hasta tácita. Al respecto, cabe acotar que la información resulta significativamente menor si se compara con las explicaciones teóricas formuladas y las investigaciones realizadas en torno al colectivo que le sigue en edad, es decir, la juventud.

Sobre esto último, podría decirse que el interés académico y hasta político en los movimientos estudiantiles juveniles ha tenido que ver, en parte, a la visibilización otorgada a las fuertes presencias desplegadas por el sector en determinados momentos socio-históricos, así como por su propia condición de mayoría de edad que en términos legales los hacen partícipes de todos los derechos y deberes de cualquier adulto. De allí, que para el caso de los estudiantes, término con frecuencia ligado a la esfera de la juventud, se hable y en muchos casos se reconozca su participación en el terreno de lo político (Bendit, 1999; CEPAL, 2004; Escribano, 2008; Estrada, 2008; Fangen, 2007; Morán,

2008; Morfin y Corona, 2001; Rodríguez, 2005a, 2005b; Romo, 2005). Ejemplo de ello es el estudio realizado por René Bendit (1999), quien al abordar el tema de la participación social y política de los jóvenes subraya que al analizar al grupo adolescente de 12 a 18 años decidió centrarse en los:

Procesos de participación social y cultural, tocando sólo de manera secundaria la dimensión política del fenómeno participativo, dimensión que interesa más estudiar en relación a los “post adolescentes” o “adultos jóvenes”, es decir los que legalmente tienen ya derecho a participar en aquellos aspectos de la política formal vinculados a la democracia representativa (p. 20).

En este contexto específico, la edad pareciera convertirse en freno o argumento de base que impide hablar de la participación política en la niñez y adolescencia. Aunado a ello, aparece como un tema que remite a lo formal, es decir, a lo normalmente conocido: el sufragio, las instituciones públicas, los partidos, entre otras cosas, por lo que se excluye a la niñez y a la adolescencia de este fenómeno. Una idea similar la encontramos en Horgan y Rodgers (2000), quienes luego de examinar las posibilidades de participación e intervención de estos colectivos en los asuntos de una determinada nación, afirman que “la realidad de la niñez, los miembros más vulnerables de nuestra sociedad, no tienen un voto y, por lo tanto, no tienen voz política” (p. 135).

Otra razón que subyace a la escasa información conceptual sobre el fenómeno de la participación política podría atribuirse a que el propio tema de la participación infantil y adolescente es todavía de reciente data y aún se encuentra en tela de debate y discusión. Para Gerison Lansdown (2001), reconocida a escala mundial por su arduo trabajo en el tema de la niñez, subraya en una de sus publicaciones que si bien las prácticas de la participación infantil y los intentos por definirla se fue incrementando a partir de la Convención de los Derechos del Niño (CDN), la misma todavía puede considerarse en un estado o fase experimental. En las propias palabras de Lansdown (2001, p. 6):

[Lo] experimental significa que, inevitablemente, en ocasiones son los caminos erróneos los que se siguen y, por ende, se caen en equivocaciones. Experimental también implica, sea como sea, un esfuerzo consciente y constante por analizar los procesos y resultados, y aprender de los errores.

Desde el punto de vista legal, la participación política de la niñez y adolescencia también se incorpora y reconoce como derecho tanto en declaraciones de carácter internacional como en muchas legislaciones nacionales, donde se explicitan sus ámbitos y formas de acción. Sin embargo, su reconocimiento o pronunciamiento manifiesto en la práctica cotidiana resulta escaso. Incluso, cuando dicha participación llega a ser visibilizada en el espacio público se convierte en tema de gran polémica y hasta censura (Cecodap, 2006c). Sobre el marco legal que sustenta la participación política de las niñas, niños y adolescentes se hablará en el próximo capítulo.

Otra referencia significativa a el ámbito de la política vinculado con la participación de la niñez y adolescencia aparece como un asunto relacionado con los gobiernos,

específicamente, en lo concerniente a la solicitud o demanda de la formulación o redefinición de leyes, y/o en la implementación y evaluación de programas y políticas dirigidas a dichos sectores (Red de Información sobre los Derechos del Niño, 2007). En otros casos, se visibiliza como un ámbito necesario o posible, actual o no, de intervención y participación infantil y adolescente (Horgan y Rodgers, 2000; McCabe, 1994). También abundan un conjunto de experiencias y actividades: nacionales, regionales y mundiales. No obstante, todas estas prácticas y/o pronunciamientos suelen ser calificados ya sea, en un sentido general en términos de participación, o en términos de participación social o ciudadana. No siempre se encuentra un reconocimiento en la arena de la política o el mismo adolece, como se dijo anteriormente, de su estudio académico.

Por otro lado, ha sido la noción de “socialización política” el fenómeno que más ha generado interés para su examen formal, siendo el mismo abordado en la siguiente sección.

1.2.1. La Socialización Política como Etapa Previa

El término socialización política comenzó a ser estudiado aproximadamente a partir de 1950, recibiendo importantes contribuciones de los campos de la antropología, psicología y sociología. De estas, destacan los más recientes aportes realizados por la disciplina de la psicología social.

Para hablar de socialización política resulta necesario enunciar lo que se entiende por socialización. En términos generales, la socialización remite al proceso a través del cual la persona adquiere un conjunto de aptitudes, conocimientos, valores y normas que le permiten desenvolverse, integrarse y/o adaptarse al entorno que lo rodea (Rodríguez y Zarco, 1995). La misma, ocurre a través de un proceso interaccional que tiene su inicio en la primera etapa de la vida.

Por su parte, la socialización política en su concepción tradicional se define como un proceso de transmisión y adquisición de modelos y roles que le permiten a la persona la formación de ideas políticas (Nateras y Soto, 2000). De acuerdo con estos autores, es una visión fuertemente vinculada con el ámbito familiar y, como consecuencia de ello, con el proceso de aprendizaje de las niñas y los niños vistos como seres en una especie de tránsito hacia la vida adulta.

Para finales de 1960 se había realizado un número considerable de estudios interesados en el tema de la socialización política. En muchos de ellos se llegó a afirmar que la vida política tiene también sus raíces durante la niñez (Nateras, 1995). Entre los principales elementos estudiados o considerados como aspectos centrales para el examen de la socialización política se encuentran:

1. Los agentes transmisores: la estructura familiar, los grupos de pertenencia y de referencia; la escuela; los medios de comunicación y los partidos políticos.

2. Las formas de transmisión: contenidos cognitivos y conductas de la acción y estructuras ético-normativas.
3. Los contenidos transmitidos: concepciones y significados de naturaleza político-ideológicas; modelos ético-normativos.
4. Los receptores: caracterización cultural, sociodemográfica, cognitiva, ideológica y comportamental.
5. Los productos: esquemas cognitivos, estructuras de comportamiento y entramados socioafectivos (p. 214).

De los hallazgos derivados durante las primeras investigaciones sobre el tema, cabe mencionar lo reportado por Easton y Hess (1962, c.p. Natera, 1995, p. 215). En ese estudio los autores encuentran que la inserción en el mundo político ocurre -y de la manera más rápida- antes de iniciarse la escuela básica o elemental. Este inicio, acotan los autores, se traduce en formas de relación y conductas vinculadas con su mundo de vida, más que con ideologías o significaciones. Para otros, la edad más importante para el aprendizaje político es la adolescencia, de acuerdo con las evidencias arrojadas en sus investigaciones (Dawson, R., Prewitt y Dawson, K., 1977, c.p. Nateras, 1995).

En un estudio realizado en 1995, Nateras encuentra que es entre los 9 y 11 años de edad donde ocurre un cambio importante de la visión política, que avanza del plano personal y emocional hacia lo abstracto (Nateras, 1995). En todo caso, lo interesante de estos trabajos es la evidencia del conocimiento que sobre la esfera política se tiene desde temprana edad.

De manera más reciente Nateras y Soto (2000) desarrollan una forma alternativa de ver la socialización política. Antes de exponer sus planteamientos al respecto, cabe resaltar que para dichos autores la visión tradicional y dominante de la socialización política ha sido vincularla con lo actitudinal, lo valorativo, lo racional y lo comportamental, en el marco de un proceso que ocurre de manera formativa, paulatina y acumulativa “con la multiplicidad de contactos con las instituciones (familia, escuela, iglesia)” (p. 66). Lo anterior, siguiendo con los autores, pudiera atribuirse a una forma de buscar lo normativo y, por ende, la estabilidad de un sistema, en desmedro de aquello que lo pudiera modificar. En sus propias palabras: “las creencias de cualquier individuo son más o menos estables a lo largo de la vida, no obstante, cabe la posibilidad de perder o transmutar eso que le llevó años configurar” (p. 65).

Es la idea de la pérdida o transformación de las creencias acumuladas lo novedoso en el desarrollo teórico planteado por los autores, quienes apuntan que tales procesos estarían mediatizados por una serie de elementos “como la educación (formal e informal), la tecnología, los modos de participación en la toma de decisiones [...] la dimensión afectiva [y] variables de naturaleza económica” (pp. 64-66); los cuales, a su vez, implicarían la delimitación de ámbitos concretos y específicos al momento de estudiarse el fenómeno de la socialización política. De ese modo, asumen que la misma debe realizarse desde una comprensión que abarque un amplio espectro, es decir, atienda a los diferentes grupos de la sociedad:

A la cultura política no se le puede mirar como se hace con un monolito debido a que la amplitud del concepto admite la heterogeneidad. Al ver de esta forma la cultura política debemos reconocer que cada uno de los segmentos que la integran, cuentan con particularidades y formas específicas de expresión, lo que hace posible que los procesos de socialización y sus contenidos no sean los mismos de uno a otro lugar. (p. 78)

Lo anterior supondría, sea a favor o no del colectivo de la niñez y adolescencia, que su proceso de socialización tendrá sus propias particularidades e incluso diferencias intragrupo y, por ende, la cultura política o culturas políticas estarías conformadas por una variedad de sentidos sobre el mundo de lo político, con formas diversas de expresión y determinadas prácticas de actuación, distintas al de otros grupos de la sociedad. Por su parte, estas particularidades influenciarían a su vez a la visión y al tratamiento que la sociedad en general otorgue a dichos colectivos.

En resumen, se desprende que la socialización política sería un proceso relacional que ocurre desde temprana edad y a todo lo largo de la vida, en la que se asimilan un conjunto de conocimientos, representaciones y afectos, susceptibles a su redefinición y cambio, donde intervienen además de las distintas esferas que conforman una sociedad, variables ligadas con un determinado momento socio-histórico y espacial. A su vez, la socialización política se traducirá en una cultura política o universos simbólicos que no son homogéneos ni uniformes, sino que varía de un grupo a otro en una misma sociedad, y dentro de los mismos.

1.2.2. Algunas Definiciones de la Práctica Política

Cuando se define la participación política de la niñez y adolescencia la misma suele descansar en el ámbito de los sistemas democráticos. Aunado a ello, son elaboraciones fundamentadas o que parten del fenómeno de la socialización política y, por ende, asumen que dicho fenómeno se corresponde a un proceso de adquisición, aprendizaje y elaboración que ocurre de manera gradual y progresiva. Sin ánimos de atribuir un juicio de valor sobre la pertinencia o no de esta idea, podría decirse que la misma puede ser el elemento que ha incidido en la escasa conceptualización de la participación política cuando se trata de dichos sectores. Esto último, a su vez, se verá reflejado en los marcos legales que hablan sobre sus derechos y deberes.

En los diferentes acercamientos al fenómeno de la participación política de la niñez y adolescencia se aprecian dos tendencias. Una de ellas es concebirla como una estrategia universal de relación, inherente tanto a este colectivo como a todas las personas. Y otra se configura alrededor de un conjunto de ideas que partiendo de una concepción amplia de la participación infantil⁵ hablan de la misma en términos de una forma de actuar en un

⁵ Cuando se habla de la participación de la niñez y/o de la adolescencia, las definiciones tienden a delimitar el fenómeno desde una amplia perspectiva que coincide en verla como un conjunto de acciones que dan cuenta del poder que ejercen dichos sectores. Siendo las vías de su ejercicio, principalmente, la expresión de las ideas

ámbito determinado, con frecuencia, el referido a la esfera estatal (local, regional y nacional), siendo el objetivo de dicha práctica el involucramiento de sus actores en la toma de decisiones políticas relacionadas o no con asuntos que los afectan.

Desde la primera perspectiva encontramos la definición de Diana Lince de Orozco y María Elena López de Bernal (1990), quienes conciben la participación política de este colectivo como:

Una estrategia a través de la cual los niños pueden expresarse en interacción con otros, con la cultura y con el medio ambiente de tal manera que lleguen a ejercer sus derechos y a cumplir sus deberes como seres humanos en un determinado contexto histórico y cultural (p. 4).

Desde este punto de vista, los niños, niñas y adolescentes estarían ejerciendo su participación política mediante toda forma de interacción que implique la manifestación de sus ideas, siempre y cuando las mismas se sustenten o promuevan el cumplimiento de sus derechos y deberes. Lo anterior nos sugiere, por una parte, que la participación política de estos colectivos es un ejercicio amplio y no necesariamente sustentado con el ámbito de lo político o gubernamental, sino que puede expresarse de diferentes formas y en cualquier esfera social con la cual los mismos se vinculen. Por otro lado, la misma tendría lugar en la medida en que descansa tanto sobre el ámbito de sus derechos como en el referido al cumplimiento de sus deberes.

Por su parte, para Ángel Espinar (2003, c.p. Pereira y Misle, 2007) la participación política sería uno de los tipos que asume la participación de la niñez y adolescencia, estando correlacionada con el ámbito de su ejecución, sus formas o prácticas de expresión y los objetivos esperados⁶. La misma es definida por Espinar de la siguiente manera:

El conjunto de acciones que realizan niños, niñas y adolescentes de forma organizada para conseguir metas políticas ejerciendo influencia en los procesos de toma de decisiones políticas que afectan a la niñez y la adolescencia [y cuyas formas de expresión englobarían]:

- Organizaciones y movimientos de niños
- Asambleas de la niñez y adolescencia
- Adolescentes contralores sociales
- Observatorios de los derechos de niñas, niños y adolescentes
- Acciones de incidencia pública
- Propuestas en foros de alcance local, nacional e internacional (Espinar, 2003, p. 52, c.p. Pereira y Misle, 2007, p. 98).

y opiniones, así como el involucramiento en la toma de decisiones sobre los asuntos que los afectan (Espinar, 2003; Krauskopf, 2000; Lansdown, 2001).

⁶ De acuerdo con Espinar, otras formas de participación de la niñez serían la participación familiar, la recreativa, la social o comunitaria y la ciudadana.

Por su parte, Dina Krauskopf (2000) refiere que la participación en este ámbito ha sido usualmente considerada o equiparada con el nivel protagónico o efectivo de la participación de los niños, niñas y adolescentes. En otras palabras, se parte de que la participación de la niñez y adolescencia puede ser clasificada desde la dicotomía apariencia-efectividad⁷, donde esta última iría más allá de la esfera meramente informativa y consultiva a una que comprendería la generación de un mayor compromiso e involucramiento directo tanto en la toma de decisiones como en el desarrollo de iniciativas dirigidas promovidas por los adultos o realizadas por los propios niños, niñas y adolescentes.

Sin embargo, la referencia a la participación protagónica ha sido más que todo reconocida o vinculada con el sector adolescente (Morán, 2008; OPS, 1997, c.p. Krauskopf, 2000), destacándose al respecto su visión como agentes de cambio, el desarrollo del empoderamiento juvenil y su expresión en términos de participación social y política. Desde este punto de vista, la participación política del adolescente requeriría no solamente de su empoderamiento, entendido como las “acciones que puedan brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para negociar con los tomadores de decisiones (tanto a nivel macro como a nivel micro) y construir ‘cuotas de poder’ propio, imprescindibles para procesar su integración social” (Rodríguez, 2005a, p. 305), sino de “políticas integrales, legislación apropiada [y] el apoyo de los medios de comunicación” (Krauskopf, 2000, p. 17).

En el capítulo siguiente se examinan los diferentes tratados internacionales y documentos legales creados a favor de los derechos de la niñez y adolescencia, deteniéndonos con especial referencia en los principios que dan cuenta de sus derechos políticos.

⁷ Al respecto pueden consultarse las escalas de participación de niños, adolescentes y jóvenes elaboradas por autores como Roger Hart (1992) y Rodríguez-García, Russel, Maddaleno y Kastrinakis (1998).

II. MARCO LEGAL DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los marcos legales han servido de instrumentos para garantizar la libertad e igualdad de los seres humanos, a su vez de establecer los deberes que norman la vida en común y, por ende, la estabilidad de toda sociedad. El reconocimiento de los derechos políticos constituyó para las personas una de las grandes conquistas al ampliar y fortalecer sus vínculos con el Estado, además de conferirles poder de intervención en el propio sistema. En los mismos, destaca que una de las principales formas de participación son las “elecciones auténticas”, de manera tal que la participación política queda asentada en el ámbito de las votaciones. Pudiera pensarse que esto último opaca y desconoce las concepciones teóricas que han ampliado el sentido del fenómeno a otras prácticas, esferas y posibilidades, como se vio en el capítulo anterior; lo que a su vez se convertiría en una especie de limitante para el surgimiento de nuevas formas de participación política.

2.1. Ámbito Internacional

Antes de entrar en la revisión y análisis de los marcos legales específicos a los niños, niñas y adolescentes, resulta pertinente exponer los artículos de los principales tratados internacionales que comienzan a establecer las bases de la participación política de los adultos, y de cuya máxima expresión en este sentido son la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DDH)⁸ y, posteriormente, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PCP)⁹.

2.1.1. La Declaración Universal de los Derechos Humanos

En la DDH proclamada el 10 de diciembre de 1948, el reconocimiento de la condición política y sus formas de actuación se encuentran contenidas en los artículos 2, 18, 19, 20 y 21. En el numeral primero del segundo artículo se establece claramente el otorgamiento de todos los derechos y libertades sin distinción de condiciones, de las cuales se hace referencia explícita a la opinión política. Este derecho fundamental prima en los convenios establecidos con posteridad, incluyéndose en los documentos legales que rigen nuestra nación.

⁸ Adoptada y proclamada en Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948. El carácter No Vinculante del documento no requiere la ratificación de los Estados Partes. Las normativas legales son obligatorias para todos sus miembros, de los cuales Venezuela forma parte desde el año 1945.

⁹ Aprobada el 16 de diciembre de 1966 y entrando en vigencia el 23 de marzo de 1976. Venezuela lo ratifica el 10 de mayo de 1978.

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Por su parte, los artículos 18 al 21 dan cuenta de las principales formas de actuación del ser humano afines a las conceptualizaciones que sobre la participación política han sido realizadas desde el ámbito de las teorías democráticas:

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento [...]

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

En estos artículos se reconocen las modalidades políticas de participación referidas a la pluralidad de pensamiento, la deliberación de ideas, la búsqueda y difusión de información, la reunión y asociación voluntaria y pacífica, el sufragio y las llamadas formas “más activas” que remitirían a la participación en las instituciones gubernamentales.

Vale la pena resaltar que existe perfecta vinculación entre la doctrina universal de derechos humanos y la novísima protección y reconocimiento a los derechos de los NNA. Por tanto, todos los tratados de derechos humanos incluyen, como sujetos de protección, a los NNA en su condición de ciudadanos, con la salvedad, que el ejercicio de sus derechos se realizará de manera progresiva y conforme a su capacidad evolutiva. En este sentido, los derechos y garantías reconocidos en cualquier tratado de derechos humanos también beneficia a los niños, razón por la cual los derechos políticos, en su sentido amplio, deben ser garantizados a éste sector de la población.

2.1.2. El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

Con el PICP de 1976 se incorporan explícitamente los derechos políticos de las personas, tal como se establece en su artículo tercero:

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto

Al igual que en la DDH, en el PICP se hace expreso los derechos políticos arriba mencionados. Difiere del primero en cuanto a las restricciones que se introducen sobre cada uno de estos derechos y por la incorporación de las figuras de los padres e hijos. En el caso específico de la libertad de pensamiento expresado en el artículo 18, los numerales tercero y cuarto establecen:

3. La libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicas, o los derechos y libertades fundamentales de los demás.
4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

En el artículo 19 referido a la libertad de opinión, también se incorporan una serie de limitaciones que se hacen extensivas para todos, quedando expresado en su numeral tres:

El ejercicio del derecho previsto [...] entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

En este artículo, vemos que la libertad de expresión se restringe de varias formas: cuando la misma interfiere con los derechos de cualquier otra persona o resulta una ofensa para su prestigio o estima; y cuando es una amenaza a nivel público o nacional, sea en términos de desestabilizar el sistema, generar daños o perjuicios contra la moral o lo apropiado para la sociedad. Estos deberes que orientan el derecho a la opinión son también incorporados para el caso de la libre asociación.

Por otro lado, la idea de que el Estado es propiedad de sus ciudadanos, de acuerdo al artículo 21 de la DDH, se redefine y fortalece en el artículo 25 del Pacto Internacional:

Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores

Aquí, la libertad de expresión se vería garantizada por el derecho al sufragio, realizado mediante la vía del voto secreto. Además de ello, se otorga explícitamente a todos los ciudadanos el poder no sólo de elegir sino de ser elegidos.

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes, estos colectivos gozan hoy día de todos los derechos políticos que tienen los adultos, con la única excepción del derecho al sufragio. Sin embargo, es de destacar que estos derechos políticos están acompañados de otras condiciones que, al menos legalmente, limitan sus ámbitos y sus propias prácticas de participación política.

2.1.3. La Convención sobre los Derechos del Niño

La CDN es el primer tratado internacional que incorpora la participación política desde la niñez. La misma fue adoptada el 20 de noviembre de 1989, entrando en vigencia el 2 de septiembre de 1990. Dicha convención fue ratificada con gran rapidez por la mayor parte de los países¹⁰, incluida nuestra nación. Actualmente, la CDN es uno de los principales tratados internacionales que sustenta las recientes legislaciones creadas a nivel nacional sobre los derechos y deberes de la niñez y adolescencia.

En la CDN se asumen, con excepción del sufragio, todos los derechos políticos que se encuentran tanto en la DDH como en el PICP. Las principales diferencias con estos últimos aluden a una serie de restricciones o condiciones (expresados en los diferentes tratados asumidos por la CDN y en esta misma) que ven a la niñez como colectivo de protección y cuidado especial, en tanto se ubica en una etapa de crecimiento que, además, le imprime “falta de madurez física y mental”¹¹.

De las disposiciones que integran la CDN, los artículos 2, 12, 13, 14 y 15 son fundamentales para la participación política de los niños, niñas y adolescentes. De manera resumida, en estos principios se reconoce la no discriminación por opinión política, así como los derechos a la libertad de opinión, expresión, pensamiento y asociación. En el numeral primero del artículo 2 se establece:

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

En el mismo, la opinión política de la niñez se reconoce como una dimensión inherente a su naturaleza, y un rasgo no uniforme o variable. Lo anterior, alude a una concepción de la niñez como persona que participa de la vida política con la presencia de diferencias

¹⁰ Con excepción de Somalia y Estados Unidos.

¹¹ Tomado textualmente de la CDN, en el párrafo 10 del preámbulo.

interindividuales. Por su parte, se atribuye al Estado el papel de rector y garante para que dicho reconocimiento y cumplimiento sea efectivo. Esto último, deberá traducirse en una serie de estrategias que protejan al colectivo en caso de que cualquier esfera social (incluidas las familias) infrinja dicho derecho, tal como se establece en el numeral 2 del mismo artículo:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Por su parte, en el numeral primero del artículo 12 se establece el derecho a la libertad de expresión. El mismo reza:

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afecten al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.

En este artículo también se extiende a la niñez el derecho a expresar su opinión y fijar su posición, otorgándole la posibilidad del debate y de la deliberación pública. También se le confiere al Estado un papel fundamental, pues sería el actor responsable en velar por el cumplimiento de sus derechos. En contraste con la adultez, el tipo de opinión del niño debe remitir a temas que *le influyan*, lo cual si bien puede dejar abierta la construcción de ideas en cualquier campo, también puede convertirse en elemento de exclusión cuando quienes los velan u orientan lo consideren inapropiado.

Por otro lado, destacan en este artículo otro conjunto de ideas que pueden ser vistas como restricciones o limitaciones para este colectivo, esto si se compara con el mismo derecho incluido en el PICP. Es decir, cuando se tratan de las opiniones de la niñez y adolescencia las mismas deben dar cuenta de una elaboración individual (y no impuesta) que, además, está condicionada o se sustenta sobre la base de dos criterios: la edad y el desarrollo psicobiológico. En este sentido, pudiera decirse que a los niños, niñas y adolescentes se les exige una cierta "capacidad política" al momento de emitir un juicio. El mismo, además, será reconocido o no de acuerdo a su crecimiento, elemento que se establece como factor interviniente en el tipo o tema de opinión. Si bien esto constituye una restricción, no se definen límites para la edad, en otras palabras, cuál sería la forma para evaluar la "madurez del niño".

El artículo 13 del mismo tratado otorga el derecho a la libertad de expresión con las mismas restricciones o deberes impuestos a los adultos:

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.

2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
 - b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

De forma análoga al artículo anterior, queda el derecho político a la asociación, que hallamos en su artículo 15:

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Por su parte, el artículo 14 sobre la libertad de pensamiento presenta una variación en su segundo numeral respecto a lo establecido en la DDH:

2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.

Lo anterior supone un avance en términos de atribuir a los adultos directamente vinculados con estos colectivo (los padres o madres, o sus representantes legales) un papel orientador en lugar de un rol impositivo sujeto a sus convicciones. Sin embargo, la libertad de pensamiento al igual que la libertad de opinión, se conciben como una capacidad progresiva o en crecimiento.

Con este marco legal queda establecido a nivel mundial el derecho de los niños a participar en lo político: las prácticas que lo comportan, las formas que asumen y sus posibilidades. Los mismos, no obstante, no gozan del mismo alcance otorgado a los adultos, en tanto son vistos como se mencionó al inicio, como un colectivo que amerita protección. Por su parte, esto último otorga al Estado el papel protagónico para el cumplimiento efectivo de dichos derechos, y de su intervención en caso de cualquier situación de violación de los mismos. La familia, por otro lado, asume el papel de orientador que, a su vez, se condiciona o debe sustentarse en el nivel de madurez de cada niño o niña.

Numerosos gobiernos que ratificaron la CDN han creado también mecanismos para garantizar la protección de los derechos de la niñez y adolescencia, Venezuela ha sido uno de ellos.

2.2. **Ámbito Nacional**

El 26 enero de 1990 Venezuela ratifica la CDN, entrando en vigor el 13 de octubre de 1990. Desde entonces, diferentes sectores de la sociedad, integrados principalmente por OGN's vinculadas con los derechos de la niñez y adolescencia, un colectivo considerable de niñas, niños y adolescentes, grupos de instituciones académicas y algunos sectores del Estado, trabajaron de manera conjunta para la creación de una normativa legal de alcance nacional que amparara los derechos de estos colectivos previamente asumidos por nuestro país en la CDN.

Luego de un arduo y comprometido trabajo de, al menos formalmente, una década de duración, sus objetivos finalmente cristalizaron con la publicación de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA)¹², aprobada el 02 de octubre de de 1998 y entrando en vigencia en abril del año 2000. En la misma, la CDN es legitimada nuevamente y su contenido precede a los artículos de este nuevo documento. En este sentido, la LOPNA reconoce en los niños, niñas y adolescentes su condición de sujetos de derecho y, por ende, de gozar, tal como reza en su artículo décimo:

De todos los derechos y garantías consagrados en favor de las personas en el ordenamiento jurídico, especialmente aquellos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

En este sentido, el nuevo marco legal nacional otorga y reconoce por primera vez los derechos políticos de este grupo en la sociedad venezolana. Los mismos aparecen consagrados en diez artículos, lo que supone un avance significativo respecto a la propia CDN donde quedaban expuestos en cinco de ellos.

A continuación serán revisados con mayor detalle cada uno de los principios contenidos en la LOPNNA (2007) que incorporan o tratan directamente los derechos políticos. En el artículo tercero, incluido en el Título I como Disposiciones Directivas, se establece el principio de igualdad y no discriminación:

Las disposiciones de esta Ley se aplican por igual a todos los niños, niñas y adolescentes, sin discriminación alguna fundada en motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, pensamiento, conciencia, religión, creencias, cultura, opinión política o de otra índole, posición económica, origen social, étnico o nacional, discapacidad,

¹² En el año 2006 la LOPNA fue sometida a revisión. Actualmente se conoce como la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), publicada en Gaceta Oficial de N° 5.859 de fecha 10 de diciembre de 2007. Esta reforma, si bien no modificó los derechos políticos reconocidos a los niños, niñas y adolescentes establecidos en la versión anterior, consagra una nueva estructura administrativa y judicial para la protección de todos los derechos y garantías. Asimismo, la ley cambia su denominación a Ley Orgánica de Protección del niño, niña y adolescente, incorporando de esta manera una perspectiva de género tanto en su título como en todo su contenido.

enfermedad, nacimiento o cualquier otra condición del niño o adolescente, de sus padres, representantes o responsables, o de sus familiares.

En la misma línea de los derechos políticos universalmente reconocidos en la CDN, encontramos en la LOPNNA (2007) el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Artículo 35), la libertad de expresión e información (Artículos 67 y 68), su derecho a opinar libremente (Artículo 80) y el derecho a la libre reunión y asociación (Artículos 82 y 84).

Al igual que en la CDN, el ejercicio de estos derechos se entiende como un proceso progresivo y evolutivo que requiere la orientación de sus padres, madres o representantes legales. Destaca, en el caso de la LOPNNA, la referencia a un desarrollo que promueve el ejercicio de su ciudadanía activa. Así se consagran en sus artículos 13 y 81:

Artículo 13.- Ejercicio progresivo de los derechos y garantías.

Se reconoce a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio personal de sus derechos y garantías, de manera progresiva y conforme a su capacidad evolutiva. De la misma forma, se le exigirá el cumplimiento de sus deberes.

Parágrafo Primero: Los padres, representantes o responsables tienen el deber y el derecho de orientar a los niños y adolescentes en el ejercicio progresivo de sus derechos y garantías, así como en el cumplimiento de sus deberes, de forma que contribuya a su desarrollo integral y a su incorporación a la ciudadanía activa.

Artículo 81.- Derecho a participar.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa. El Estado, las familias y la sociedad deben crear y fomentar oportunidades de participación de todos los niños, niñas y adolescentes y sus asociaciones.

Vale destacar que, si bien en el artículo 81 se reconoce el derecho a la participación libre, activa y plena de los niños, niñas y adolescentes, la misma es circunscrita a sus ámbitos inmediatos de socialización: escuela, familia y comunidad; mientras que la acción en el campo político quedaría expresada como un proceso gradual y conducente a su ciudadanía activa, en donde el Estado, las familias y la sociedad deben crear y fomentar la participación de la niñez y adolescencia.

No obstante, el reconocimiento explícito del derecho a opinar en el ámbito estatal así como también en el comunitario representa un elemento que amplía las posibilidades y formas de participación política, tal como se consagra en el artículo 80 referido al derecho a la libertad de opinión, el cual es extendido:

A todos los ámbitos en que se desenvuelven los niños y adolescentes, entre ellos: al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreacional.

Por otro lado, en el artículo 84 referido a la libertad de asociación se hace referencia explícita a la asociación con fines políticos. Además de ello, se reconoce la incorporación de estos sectores en posiciones directivas, así como la conformación de asociaciones únicamente integradas por ellos y ellas:

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, económicos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito. Este derecho comprende, especialmente, el derecho a:

- a) formar parte de asociaciones, inclusive de sus órganos directivos;
- b) promover y constituir asociaciones conformadas exclusivamente por niños, adolescentes o ambos, de conformidad con la ley.

Aunado a ello, se incorporan otros derechos políticos no mencionados en la CDN, como son el derecho a la manifestación y a la petición:

Artículo 83.-Derecho de manifestar.

Todos los niños y adolescentes tienen derecho de manifestar pacíficamente y sin armas, de conformidad con la ley, sin más límites que los derivados de las facultades legales que corresponden a sus padres, representantes o responsables.

Artículo 85.-Derecho de petición.

Todos los niños y adolescentes tienen derecho de presentar y dirigir peticiones por sí mismos, ante cualquier entidad o funcionario público, sobre los asuntos de la competencia de éstos y a obtener respuesta oportuna. Se reconoce a todos los niños y adolescentes el ejercicio personal y directo de este derecho, sin más límites que los derivados de las facultades legales que corresponden a sus padres, representantes o responsables.

Con el derecho a la petición se abre otro espacio de participación política de la niñez y adolescencia, al promoverse un vínculo directo entre estos sectores y las instituciones públicas. Si bien lo anterior puede interpretarse así, lo establecido en el artículo 81 sobre el derecho a la participación oscurece o genera imprecisión respecto a la participación política, en tanto restringe la incorporación de estos sectores a determinadas esferas donde no aparece el campo político ni la esfera estatal. Además, en este se reitera que su ejercicio ciudadano es un proceso de incorporación gradual o progresiva:

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa.

Igualmente, no queda claramente establecido su involucramiento en los espacios referidos a la toma de decisiones y evaluación de las políticas públicas relacionados con la garantía de sus derechos. Su ejercicio se atribuye principalmente al Estado y a los órganos competentes, donde participarían la familia y la sociedad. Ello se puede constatar en una serie de artículos referidos a las obligaciones del Estado (Artículo 4), de la participación de la sociedad (Artículo 6), el de prioridad absoluta (Artículo 7), los contenidos en el Título III

sobre el Sistema de Protección del Niño y Adolescente, así como otros artículos que a lo largo del contenido de esta ley exponen el tema de las garantías de estos sectores.

Luego de la entrada en vigencia de la LOPNA, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) se alinea con los principios contenidos en dicha ley, reconociéndose igualmente a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. En esta ley, todas las personas gozan por igual sus derechos y deberes civiles, sociales y políticos, con excepción del sufragio por parte de la niñez y adolescencia. Igualmente aquí, el ejercicio de los derechos y deberes por parte de estos sectores está condicionado a su desarrollo evolutivo, incidiendo también esto último en el ejercicio de su ciudadanía activa.

Por su parte, en la C RBV el concepto de participación no solamente se reconoce como un derecho de todos los ciudadanos, sino que es definido también en términos de un deber aplicado a todos los ámbitos, incluido el político, tal como se establece en su artículo 132 de la C RBV donde se expone que:

Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.

En este sentido, si bien podría asumirse que la participación en la vida política es algo no separable a quienes integran una sociedad, le otorga también el estatus de una obligación sustrayéndole, por ende, su ejercicio voluntario. Aunado a ello, si bien no se restringen los medios de participación política, en el artículo 70 se expresan explícitamente las principales formas que han de asumir:

Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros.

De esta manera, se vincula buena parte de la participación política a prácticas electorales donde la niñez y adolescencia no tienen cabida, por lo que se sigue manteniendo de manera taxativa y no clara el derecho de estos sectores a participar en la vida política.

Resumiendo un poco, hemos visto que los derechos políticos de la niñez y adolescencia han sido elevados casi al mismo nivel que el de los ciudadanos adultos. Sin embargo, los mismos se acompañan de una serie de consideraciones y protecciones especiales que los coloca como grupo especial en la sociedad. Esto último, parcializaría su participación en los asuntos públicos y políticos de la sociedad, en tanto son visualizados como seres humanos que no han adquirido la categoría de ciudadanos activos al encontrarse en un proceso de desarrollo evolutivo.

III. Panorama de la Participación Política de la Niñez y Adolescencia

A partir de la CDN se han venido desarrollando a nivel global una serie de prácticas para la defensa y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En el presente capítulo revisaremos, particularmente, el panorama de la participación política de estos sectores. Se pretende, con esta revisión, visualizar los escenarios y principales retos para una aplicación efectiva de los derechos políticos y el desarrollo de prácticas consistentes con ellos. Para ello, la sección se ha organizado en dos grandes apartados. Uno primero que recoge estudios y experiencias en el área, tanto a nivel global como nacional. Otro, que remite a una serie de acontecimientos que se han suscitado en nuestro país, principalmente en el último semestre del año 2007, y los cuales nos ofrecen una mirada actualizada de la situación del fenómeno por parte de estos colectivos en nuestro contexto.

3.1. Estudios y Experiencias a Nivel Global

Luego de una revisión en conjunto del fenómeno de la participación política pueden apreciarse tres formas de expresión que dan cuenta, algunos de una manera más directa que otros, de su presencia tanto en los discursos como en las prácticas vinculadas con los referidos sectores. Una de ellas engloba un conjunto de estudios e investigaciones que se aproximan al examen del fenómeno político en la niñez y adolescencia. Desde otro ángulo, se encuentran una serie de acciones orientadas a la promoción y/o puesta en práctica de la participación infantil y adolescente, incluyéndose elementos que bien pueden considerarse como formas de participación política. De manera más reciente, encontramos un conjunto de proyectos, programas y experiencias íntimamente ligadas con la participación política de los niños, niñas y adolescentes.

3.1.1. La Política en la Vida de la Niñez y Adolescencia

Como se comentó anteriormente, una de las formas que dan cuenta del fenómeno remite a un acercamiento, más que todo metodológico, que ha intentado vislumbrar la presencia del tema de la política en la vida de los niños, niñas y adolescentes. En otras palabras, son aproximaciones orientadas a indagar los sentidos y valoraciones en torno a diferentes temáticas relacionadas con los asuntos políticos en la vida de estos sectores.

Si bien existen hallazgos contrapuestos que refieren, por un lado, un desinterés por parte de estos sectores sobre asuntos de la vida política; también se encuentran otro cúmulo de investigaciones que afirman, no sólo la existencia de una actitud favorable de los niños, niñas y adolescentes para hablar sobre el tema, sino su presencia en tanto elemento integrante de su transcurrir cotidiano.

En todo caso y, partiendo que temas como la educación, salud, seguridad, trabajo, comunidad, entre otros, también son asuntos de interés común y, por ende, de cualidad política, podría afirmarse que la tendencia general encontrada en este conjunto de investigaciones demuestra la presencia del interés que tienen los niños, niñas y adolescentes para hablar sobre ello, ya sea visto desde lo gubernamental, en relación con estructuras políticas formales, entendiéndose como asuntos de interés colectivo -como se planteara anteriormente-, o como necesidades sentidas y aspiradas por estos sectores.

Un ejemplo de lo dicho hasta aquí es el trabajo realizado por Lince de Orozco y López de Bernal (1990), quienes exploraron la noción de participación política en un grupo de niños de 10 a 12 años de la ciudad de Bogotá, Colombia. Entre los hallazgos encontrados por las autoras destaca, por una parte, la familiaridad y coherencia presente en el discurso de este grupo cuando hablan sobre la situación política de su país frente a lo que sería el funcionamiento real del sistema y, específicamente, en cuanto a problemáticas nacionales como el narcotráfico, la violencia y la guerrilla. Por otro lado, sobre el concepto de partido político, en sus discursos emerge una identificación a partir de los colores, la idea del enfrentamiento entre bandos y la desconfianza en el manejo de los asuntos públicos.

También Lince y López encuentran una serie de valoraciones respecto a la imagen de las figuras políticas, sobre las que expresan que las mismas deben poseer “conocimiento, instrucción y preparación como condición fundamental para el ejercicio eficaz del poder” (p. 19). Otro dato destacado en la investigación es la presencia de sentimientos sobre la nación, que dan cuenta de un “amor a la patria, de unidad, de respaldo a las estructuras políticas democráticas” (p. 15); así como una serie de expectativas relacionadas con la transformación, el progreso del país, la necesidad de integración y solidaridad.

Siguiendo con las autoras, particularmente sobre la noción de participación política la misma se presenta como “una vivencia cotidiana a través de la cual el niño expresa sus opiniones y su sentir en relación con los eventos políticos” (p. 2), y que tiene lugar en las relaciones que establecen los niños y niñas en la esfera familiar, escolar, social, entre otras. Añaden que en la elaboración de sus ideas se reflejan niveles de abstracción que incluyen el análisis, la explicación, el planteamiento de soluciones, las construcciones conceptuales, así como actitudes de sentido crítico frente a determinadas temáticas, entre otros procesos o estrategias discursivas utilizadas por el grupo. Para Lince de Orozco y López de Bernal, “tales aspectos constituyen un elemento estructural de la participación” (p. 21).

En otro estudio llevado a cabo en el 2001, particularmente, una encuesta nacional en adolescentes de 13 a 17 años en Austria, Europa, también se reveló un gran interés por parte de este grupo adolescente por involucrarse y participar políticamente. En dicho estudio se encontró que un 93% del grupo encuestado manifestó la necesidad de estar informado sobre los proyectos y planes que se desarrollan a nivel municipal. Por su parte, un 65% expresó el deseo de tener un espacio para consultas directas con los políticos (Lansdown, 2001, p. 7)

3.1.2. Prácticas y Programas

Pudiera decirse que una parte significativa de las experiencias encontradas y recabadas para este apartado son prácticas indirectas en tanto la presencia y/o involucramiento de los niños, niñas y adolescentes se entiende y se presenta desde una visión general, en otras palabras, como una de las formas de participación infantil y/o adolescente, y menos en términos de su *participación política*. Las mismas abarcan una gama de acciones que suelen ser impulsadas por diferentes organizaciones a nivel global, regional o local. De estas, encontramos la creación de diversos espacios de encuentro e intercambio de opinión sobre los derechos de la niñez y adolescencia, en los cuales se han venido trabajando sus posibilidades de participación, incidencia, necesidades y expectativas, dando cuenta tanto de problemáticas de interés particular o impacto restringido, como otras de mayor alcance y referidas a la necesidad imperante de producir cambios en la sociedad (Cecodap, 2005).

Igualmente, se han realizado múltiples propuestas y pronunciamientos sobre la importancia de la incorporación de estos sectores en el ámbito de los procesos de toma de decisión en las políticas públicas que los afectan; así como diversas acciones dirigidas a impulsar la formulación de políticas públicas que incluyen, entre otras cosas, la transferencia y/o contacto directo con representantes de instituciones públicas (McCabe, 1994; Save the Children, 2007).

Existen numerosas publicaciones realizadas por diferentes organizaciones y programas en el área, como lo son UNICEF, UNFPA, el Grupo de las ONG's para la Convención sobre los Derechos del Niño, Save The Children, International Child Development Center, International Youth Fundation y la Fundación Bernard Van Leer, entre otras. En dichos informes se pueden consultar de modo más comprehensivo las experiencias que se realizan ya sea a nivel local, nacional, regional y hasta global. Por los objetivos y límites del informe, aquí nos remitiremos a un conjunto de prácticas directamente relacionadas con el tema de la participación política de estos sectores.

En años más recientes se aprecian experiencias vinculadas con las formas de expresión de la participación política referidas a la práctica del sufragio, principalmente, del sector adolescente. Lansdown (2001) nos reúne algunas de ellas. A modo de ejemplo, en Rusia en el año 2003 un grupo de diputados rusos presentaron una propuesta para permitir la votación de niños entre 16 y 18 años de edad en elecciones y referéndum, firmar en apoyo a candidatos, firmar peticiones en apoyo a referéndum, así como recoger firmas para apoyar petitorios. En el año 2006 el gobierno ecuatoriano desarrolló un programa para permitir el voto a más de 500.000 niños de ese país, iniciando de ésta manera la oportunidad para un diálogo entre las autoridades municipales y los niños. En Abril de 2006 diez mil niños de Goteborg (Suecia) participaron en sus propias elecciones, esto permitió a los niños votar en situaciones reales y participar de la toma de decisiones en situaciones relacionadas con la creación de una nueva tarjeta inteligente para uso en las bibliotecas.

3.2. El Contexto Venezolano: Iniciativas y Acciones

En Venezuela, desde el año 1989 hasta el 1994 se constituye un gran movimiento en pro de los derechos de la niñez que buscan promover la aprobación de los marcos legales correspondientes y que disfrutamos hoy en día, así como la creación de una consciencia tanto en los niños, niñas y adolescentes como en la sociedad en general sobre los derechos de estos colectivos.

En años anteriores a 1996 se realizaron múltiples actividades, acciones y movilizaciones de sensibilización y construcción de marcos legales. En el año de 1996 se constituyen los Comités de derechos en centros educativos, así como el II parlamento Infantil y Juvenil. Otras iniciativas en torno a la participación política de la niñez y adolescencia en nuestro país han sido la “Asamblea Nacional Constituyente Infantil y Juvenil”, el “Foro Nacional Constituyente por los Derechos de la Niñez”, ambos en el año de 1999, y que se efectuaron como una especie de réplica al proceso constituyente realizado en el país en ese mismo año.

Durante los años 2000 al 2002, cuando ocurre la tragedia natural que afecta significativamente al estado Vargas, se desarrollan iniciativas tales como el “Programa Cuento Contigo”. El mismo buscó involucrar a los niños, niñas y adolescentes en el apoyo a las personas que habían quedado damnificadas. De igual manera, se organizaron una serie de Asambleas Estadales de la niñez y adolescencia con la finalidad de difundir los derechos de estos colectivos.

Durante el año 2003 se crean los Centros de Convivencia y Ciudadanía en escuelas y liceos para combatir la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, los cuales se han ido extendiendo de manera significativa. Para el año 2004 una experiencia también novedosa fue la presentación de las propuestas realizadas por los propios niños y niñas a los candidatos a gobernaciones y alcaldías.

En el periodo 2005-2006 se conforma el Observatorio de los Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes, donde diferentes organizaciones se articulan para realizar una propuesta de incidencia pública para ciertas y determinadas políticas públicas.

Diversas actividades de participación política se han venido organizado en los últimos años en nuestro país ,tales como la conformación de la “Asamblea del Gobierno Municipal Juvenil” en la cual votaron niños entre 8 y 17 años; y la instalación de múltiples Parlamentos Infantil en varias regiones del país.

3.2.1. Algunas Miradas en el Contexto de la Polarización Socio-Política

En Venezuela un conflicto político de reciente data conocido comúnmente como polarización socio-política ha afectado a los niños, niñas y adolescentes, convirtiéndolos

incluso en parte de la problemática, tal y como nos los refleja Lorena Pineda (2006, pp. 99-100) quien afirma que “La niñez y la adolescencia ha sufrido su impacto y ha sido víctima silenciosa de este conflicto, sin que su opinión haya sido tomada en cuenta [y en donde la] intolerancia, irrespeto y violencia penetraron su mundo”, formando parte de un conflicto que ha cambiado la vida de muchos siendo ellos por extensión víctimas de múltiples agresiones y desplazamientos tales como la discriminación y el rechazo.

Siguiendo con la autora, los niños se han visto “expuestos a la violencia física, psicológica, social, a la exclusión y estigmatización” (p. 101), situaciones tales donde los padres han sido despedidos, sometidos o despreciados por su orientación política. Sin duda, ha sido un clima que amenaza a las condiciones idóneas para el desenvolvimiento de estos colectivos en sus diferentes espacios de interacción.

Ahora bien, todos los derechos reconocidos en los niños, niñas y adolescentes, citados anteriormente, se ven no sólo seriamente amenazados, sino que el ejercicio de los mismos ha de depender, en gran parte, de la restauración de un clima favorable para su participación política. Desde otro ángulo, este clima violento también pudiera justificar aun más la presencia de los niños en el debate político, así como su participación efectiva en los procesos inherentes a los sistemas democráticos.

Ante esta crítica situación, CECODAP (2006, pp. 183-184) hizo un llamado para no utilizar a “las niñas, niños y adolescentes en mensajes de corte proselitista [...] no se les exponga en el clima de polarización [y se les garantice] acceso a información adecuada”, entre algunos de sus planteamientos. Con ello, entre otras cosas, se busca asegurar el disfrute de sus derechos políticos consagrados en los diversos instrumentos legales que lo sustentan.

Por su parte, la realidad cotidiana nos muestra un crecimiento de la participación política de estos sectores que pudiera estar ligado, como se dejó entrever más arriba, al mismo clima de conflicto político que amenaza el disfrute de sus derechos e integridad. Particularmente, en el año 2003 y mientras se vivían los momentos de mayor conflictividad política en Venezuela (realización del paro nacional y el golpe de estado), se realizó una Campaña de Vacunación para la convivencia pacífica, cuya finalidad era combatir tanto el clima de violencia política como minimizar los efectos negativos que la misma ha influenciado en la visión de la realidad por parte de la niñez y adolescencia (Pereira y González, 2006).

También podemos citar una serie de movilizaciones específicas protagonizadas por niños, niñas y adolescentes, y que lograron gran resonancia e impactaron de manera determinante en el curso de los acontecimientos políticos en el país. Tal es el caso del “pupitrazo”, acontecimiento que se convirtió en una alternativa de movilización que le permitió a dichos colectivos ofrecer su posición respecto a diversos temas del debate público.

El gran pupitrazo nacional (Delgado, 2007; Giménez, 2007; Ramón, 2007; Sanclemente, 2007) en rechazo a la reforma constitucional de 2007 consistió en una forma de expresión

que se servía del uso del pupitre como símbolo de lucha, realizándose de manera simultánea en instituciones educativas de diversos puntos geográficos del territorio nacional. En la coyuntura política del país, tal forma política de participación de niños, niñas y adolescentes tuvo una influencia que, de acuerdo con ciertos sectores del país, ejerció un peso significativo en los resultados del referéndum. Es de destacar que en dicho referéndum la definición de un modelo particular de sociedad tendría, sino profundas, importantes connotaciones en el sistema educativo, pues afectaría no sólo de manera general o macro social sino también directamente en la vida de estos colectivos.

En el marco de este tipo particular de manifestación, también se desplegaron numerosas protestas lideradas por adolescentes y jóvenes, así como álgidas discusiones de diversos sectores en torno a la pertinencia de la participación política de la adolescencia y, específicamente, en cuanto a la reducción de la edad para votar, la cual se había planteado a los dieciséis años en la propuesta de reforma constitucional de nuestro país en el año 2007 (Benavides, 2007; Caballero, 2007; Crespo, 2007; Galvis, 2007; Gómez, 2007; Hernández, 2007; Lozada, 2007; Matos, 2007; Méndez, 2007; Núñez, 2007, Obregón, 2007; Pernía, 2007; Pirela, 2007; Zafra y Herrera, 2007) .

Las manifestaciones acontecidas, protagonizadas o integradas por estos grupos no sólo han quedado expuestas como forma de expresión política, sino que se han convertido en tema de debates encontrados, predominando la posición que rechaza la participación de niños y adolescentes en este tipo de situaciones, así como la censura de su promoción o manipulación por parte de los adultos cercanos a ellos (El Siglo, 2007; El Universal, 2007; El Vigía, 2007; Frontera, 2007a, 2007b; Metropolitano, 2007). Autoridades tales como el Consejo Estatal del Derecho del Niño y el Adolescente se han pronunciado en contra de la participación de los niños en actividades de calle como las marchas proselitistas, en tanto estarían violando sus derechos consagrados en la Constitución y otros reglamentos de ley (Umbría, 2007), esta declaración se dio en el caso específico de la participación de 800 niños y niñas en una marcha política en respaldo a un alcalde de Maturín.

La enorme exposición de estos sectores en los medios de comunicación en relación con los conflictos políticos nos remite a sus derechos asociados a la información. Sobre ello, resalta la posición de que los niños y niñas no han sido expuestos de una manera adecuada a la situación nacional, en cambio, se encuentran sometidos a la misma presión psicológica y mediática que también experimentan los adultos.

3.3. Sobre las Prácticas Emergentes: Reconocimiento, Aceptación y Discusión

A pesar de que uno de los argumentos tradicionalmente mencionados al momento de criticar la participación de la niñez y adolescencia sea su condición de grupo vulnerable, no pudiera negarse – y como se ha venido viendo a lo largo del texto – que las niñas, niños y adolescentes son capaces de expresar – y de hecho lo hacen – sus puntos de vista, por lo cual pudiera decirse que al menos en los planos legal y conceptual no existen límites

de edad para su participación política. Sin embargo, las críticas recurrentes y desgastadas que lo niegan o rechazan contrastan con la percepción flexible y adaptativa del concepto de “Ejercicio progresivo de los derechos y garantías”, como se estipula para el caso de Venezuela en el Artículo 13 de la LOPNA, en el que se establece el “ejercicio personal de sus derechos y garantías de manera progresiva y conforme a su capacidad evolutiva”.

Ahora bien, la tendencia en la creación de mecanismos de participación formal puede entenderse como el reconocimiento legal y político de la presencia de un grupo social de extrema importancia e influencia como lo son las niñas, niños y adolescentes, pero también como la incidencia mediante una participación no formal ejercida por estos colectivos cuando tiene lugar una “vinculación e influencia recíproca entre lo que aquí denominamos [formas de] participación política formal y participación política informal” como apunta Olga Bustos (1990, p. 147).

De acuerdo con Lansdown, estas formas de participación emergentes de la niñez y adolescencia y que vemos nacer en todas partes del mundo todavía requieren de una gran necesidad por “escuchar lo que los niños dicen y a tomarlos seriamente [así como reconocer] el valor de su propia experiencia, puntos de vista y preocupaciones” (2001, p. 1).

En este sentido, la participación política se convierte en práctica indispensable no sólo para la democracia sino también para el protagonismo (término que ha adquirido una vigencia inusitada en los últimos años, Defensa de niñas y niños internacional, Sección Bolivia, 2003) de todos y todas sus integrantes, en la medida de ser un esfuerzo que tiende a fortalecer los sistemas democráticos y garantizar la satisfacción ciudadana en la gestión pública.

Sin embargo, para Alejandro Cussiánovich (2003, p. 15) “Hay formas de participación que son apenas formas de estar presente, de formar parte, o de ejecutar los que otros han decidido [mientras que la] participación activa [es] aquella en la que se tiene iniciativa en el diseño, ejecución, evaluación y control de una cuestión dada”, planteamiento que nos llevaría a considerar que la niñez y adolescencia se encuentra todavía hoy día inserta en la participación pasiva, a pesar de que existe gran expectativa, entusiasmo y confianza en que estos colectivos puedan adquirir un rol protagónico que los convierta en actores de poder.

En otro orden de ideas, nos encontramos ante un panorama todavía escaso, y en ciertas ocasiones vacío, de oportunidades para que los niños, niñas y adolescentes expresen libremente sus ideas. Si bien hay un mayor reconocimiento de ello, la aceptación y responsabilidad no ha sido decididamente asumida por los padres, madres, el Estado y demás sectores sociales. Frente a esta inexistencia de oportunidades para la participación política de estos sectores, Lansdown (2001) ha identificado diversas formas alternativas como son los procesos de consulta, los procesos de auto-reivindicación y las iniciativas participativas.

Los “Procesos de Consulta” son aquellos “en el cual los adultos inician procesos para obtener información de los niños a través de los cuales [...] pueden mejorar la legislación, las políticas o los servicios.” (Lansdown, 2001, p. 16). Esta forma de participación política en la niñez y adolescencia es sin duda la más conocida y ajustada a las prácticas tradicionales de democracia, así como a una concepción de estos sectores como personas en condición de protección en sus prácticas políticas. En estos procesos de consulta los adultos suelen asumir todo el control, desde su concepción, desarrollo y hasta sus resultados. Allí se consideran a los niños, niñas y adolescentes, más como objeto de consulta que como sujeto activo deliberativo. Podría decirse que esta práctica de “participación pasiva” se asemeja más a los procesos institucionalizados en la democracia representativa.

Por su parte, en los “Procesos de Auto-reivindicación” donde el objetivo es fortalecer los procesos democráticos, crear oportunidades para que los niños comprendan y apliquen principios democráticos o involucrar a los niños en el desarrollo de servicios y políticas que los impacten” (Lansdown, 2001, p. 16) nos remite a una forma de participación política más activa y compleja donde una serie de factores intervienen tanto en su diseño como en su desarrollo, y donde los principios de socialización política logran expresarse en toda su dimensión y fuerza.

Atendiendo lo anterior, se podría considerar a los procesos de auto-reivindicación como una forma pedagógica para la participación, cuyos objetivos fundamentales son la enseñanza de valores, principios y prácticas; evidenciar su utilidad y comprensión por parte de los niños, niñas y adolescentes; al tiempo de hacer tangible a algo tan abstracto como la democracia.

Por último, Lansdown identifica como una tercera modalidad de participación política de estos colectivos lo que viene a llamar como “Iniciativas de Participación”. Se tratan de formas *propias* de participación política cuyo horizonte “es empoderar a los niños para que identifiquen y logren sus propias iniciativas y objetivos.” (2001, p. 16). De acuerdo con la autora y otros teóricos del área, esta forma de participación aparece como la más avanzada, al convertir a estos grupos en sujetos activos que influyen en la selección, diseño e implantación de políticas, planes y programas que son de su interés y los afectan.

Sobre esto último, es preciso entonces preguntarse cómo se asegura el derecho a ser oído en todos los temas que afecten a la niñez y a la adolescencia, dado que como ciudadanos y ciudadanas de una nación los mismos abarcarían prácticamente a todas las esferas de decisión política. Tal y como lo plantea Lansdown (2001, p. 2), la “legislación que determina la edad mínima para trabajar” es inobjetablemente un tema de primer interés para estos colectivos, pues afecta de manera directa su status socio-económico. En ese sentido, y siguiendo con la autora, se hace urgente “reconocer que muchas áreas de las políticas públicas y legislativas impactan en la vida de los niños” (p. 2).

Es así que la idea de considerar la opinión de las niñas, niños y adolescentes de acuerdo a su nivel de comprensión de los asuntos que los afectan aparece como uno de los temas de

mayor debate en el panorama de su participación política. En contraste con ello, vemos que el nivel de competencia para la participación política no ha sido determinante al momento de delimitar los derechos políticos de otros colectivos, sin importar sus limitaciones o características especiales. Tal es el caso de las personas analfabetas, quienes participan de manera completa y gozan de los mismos derechos políticos que los demás ciudadanos y ciudadanas. Para estos grupos, en particular, no existen restricciones o disminuciones en sus derechos a la participación y derechos políticos.

De tal manera, no resultaría democrático limitar la participación política de la niñez y adolescencia por sus competencias particulares y niveles de desarrollo cognitivo, en tanto no se le exigen las mismas competencias al resto de ciudadanos y ciudadanas. Si bien resulta una tarea difícil de comprobar la competencia de cualquier adulto para participar, tal como lo ha comprobado Berelson, Lazarsfeld, McPhee (1954), su presencia, ausencia, grado y/o nivel tampoco es visto como una limitación inaceptable frente a sus derechos humanos al momento de participar en los asuntos públicos.

Sin embargo, con la consolidación de las teorías de la democracia participativa y de sus prácticas, y la imperante necesidad de mejorar la democracia a través de una mayor participación se nos presenta un escenario favorable para la generación y/o fortalecimiento de la participación política de niños, niñas y adolescentes. Igualmente, los procesos de socialización política o los programas de formación y creación de capacidades han tomado auge para la participación de estos sectores en el ámbito educativo e institucional, los cuales son considerados como uno de los aportes más importantes que plantean las corrientes teóricas de la democracia participativa.

Con las debilidades y controversias que se presentan ante el fenómeno de la participación política de la niñez y adolescente, hemos visto que las iniciativas en este terreno se amplían con el transcurrir de los días. Han surgido nuevas iniciativas con el propósito de dar mayor presencia a la niñez en las decisiones políticas y en la construcción de la democracia. Esta mayor visibilidad que están adquiriendo estos colectivos en el ámbito político, según nos sugiere Lansdown, “implica una profunda y radical reconsideración del status de los niños en la mayoría de las sociedades” (2001, p. 1). Por su parte, hay cada vez una mayor comprensión y aceptación alrededor del mundo la importancia e impacto que puede tener la participación de la niñez y adolescencia en los asuntos políticos, y en algunos países como Suecia, Ecuador y Rusia se están intentando abrir nuevos mecanismos, procesos y ámbitos de participación.

Ante este alentador panorama, sigue siendo una necesidad el precisar y unir esfuerzos que activen la participación política de la niñez y adolescencia, lo cual ha de requerir de importantes inversiones de conocimiento, investigación y práctica, además de un cambio de visión que permitan conocer de manera más detallada y profunda este fenómeno. Nos parece que una mayor y efectiva participación política de dichos sectores es un escenario inevitable y necesario, que contribuirá sin lugar a dudas a la estabilidad, el mejoramiento y la profundización de la democracia como sistema de gobernanza y, por ende, con el incremento del bienestar y libertad de todas las ciudadanas y ciudadanos.

IV. APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

4.1. Tipo de Estudio

A fin de examinar el fenómeno de la participación política de los niños, niñas y adolescentes a la luz de las vivencias y discursos de sus propios protagonistas, se adoptó como metodología de investigación la perspectiva cualitativa. De acuerdo con Banister, Burman, Parker, Taylor y Tindall (1994, p. 3) este tipo de aproximación metodológica permite “capturar el sentido que subyace y que estructura lo que decimos acerca de lo que hacemos [a partir de] una exploración, elaboración y sistematización del significado de un fenómeno dado”. En un sentido más amplio, se entiende a la metodología cualitativa como aquella “investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable” (Taylor y Bogdan, 1994, p. 20).

Entre las principales características de este tipo de investigación destacan las siguientes (Martínez-Miguélez, 1999; Ruíz, 1996; Taylor y Bogdan, 1994; Wiesenfeld, 2001):

- Es un proceso **inductivo** que parte de los datos en lugar de teorías o conceptos, al no ser de su interés la evaluación de modelos o hipótesis. En cambio, se interesa por estudiar los fenómenos a partir de inquietudes que sirven de interrogantes.
- Es una perspectiva **holística**, en cuanto atiende el contexto espacial y temporal del fenómeno social, cuyos elementos se consideran como partes integrantes de un todo.
- Es un proceso donde el **investigador interviene** y afecta al objeto, con posibilidad de producir cambios o, al menos, reconocer sus propios efectos en el escenario a partir de su participación.
- Atiende la **realidad de sus protagonistas**, buscando la comprensión desde el marco de referencia de las personas que participan en el estudio.
- Es un proceso que parte de una **actitud de duda**, permitiéndole al investigador “apartar” sus propias creencias, valores e ideas. Lo anterior, a fin de no atribuir causas o significados como si se tratasen de fenómenos que se dan por sobreentendido.
- Se evitan las atribuciones de veracidad o moralidad, con lo cual no se otorgan posiciones privilegiadas sino de **igualdad** a los fenómenos.
- Es una visión **humanista**, al privilegiar el sentido otorgado por las personas y no reducir sus palabras y actos en datos estadísticos.
- Enfatiza el criterio de **validez**, en lugar de la confiabilidad y replicabilidad, al valorarse el escenario y permanecer próximo al mismo. Lo cual, no obstante, no suprime su carácter **sistemático y riguroso**.
- Considera a los fenómenos sociales como **similares** y **únicos**. Por una parte, se apega a la idea de que existen procesos sociales de carácter general susceptibles de ser encontrados en cualquier escenario o grupo y, por otro lado, se asume que existen casos donde determinados aspectos se presentan con mayor fuerza.

- Es una metodología análoga a la creación artística, dado que sus formas de proceder son consideradas más como lineamientos orientadores, que como pasos estandarizados y fijos. En otras palabras, este tipo de aproximación otorga **flexibilidad** sobre cómo conducir el propio proceso investigativo.

Para el caso de este estudio, examinar desde una perspectiva cualitativa la participación política de la niñez y adolescencia resulta relevante, por una parte, al ser un fenómeno escasamente abordado y sobre el cual todavía resulta poca su discusión y desarrollo dentro del amplio ámbito de la participación referida a estos sectores. Por otro lado, en tanto la evaluación de la participación infantil y adolescente, en general, suele ser apreciada a través de la observación y medición de sus comportamientos, sin siquiera existir criterios definidos y consensuados al respecto. Aunado a ello, se considera que antes de visibilizar los procesos y resultados de la “calidad” de la participación, particularmente la que acontece en el terreno político, se hace necesario conocer los sentidos y significaciones que sus propios protagonistas construyen en torno a dicho fenómeno. En otras palabras, cómo definen, vivencian y sienten su participación política.

4.1.1. Objetivos

- **Objetivo General**

Conocer las opiniones, creencias, actitudes, acciones y experiencias de la participación política de las niñas, niños y adolescentes.

- **Objetivos Específicos**

1. Explorar los significados otorgados a la participación política de niñas, niños y adolescentes.
2. Conocer las acciones, experiencias, espacios y niveles de participación política que tienen los niños, niñas y adolescentes.
3. Analizar las posibilidades y recursos, limitaciones u obstáculos, necesidades y expectativas de la participación política de los niños, niñas y adolescentes.

4.2. Procedimiento de Recolección de la Información

4.2.1 El Plan de la Investigación

Considerando la necesidad de realizar un tipo de investigación cualitativa caracterizada por un trabajo de campo que promueva la participación activa de las personas a examinar y, por ende, centrada en la indagación del conjunto de significados y creencias en torno a la participación política de sus actores, se realizó un plan o diseño tentativo de trabajo. El mismo, puede apreciarse en el siguiente cuadro o modelo de trabajo:

Fase	Actividades	Estrategias	Productos
I. Exploración	<ul style="list-style-type: none"> • Familiarización y Caracterización de la participación política de la niñez y adolescencia. • Detección de la población potencial para la aplicación de los instrumentos de levantamiento de información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Búsqueda, revisión y registro de información en diversas fuentes bibliográficas. • Consultas con actores estratégicos en materia de: niñez y adolescencia; y participación política. • Identificación y contacto con actores clave para la selección de los y las participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los principales elementos que definen la participación política. • Desarrollo de los instrumentos de recabación de información: entrevistas, grupos focales, actividades lúdico-exploratorias. • Listado de participantes potenciales. • Distribución de los y las participantes de acuerdo a su edad, estrato socioeconómico, procedencia geográfica, afiliación política, entre otras variables.
II. Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación del proceso de aplicación de los instrumentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y establecimiento de los recursos necesarios para la aplicación de los instrumentos (humanos, materiales, contextuales). • Contacto con los participantes. • Realización y aplicación de las actividades correspondientes a la recabación de información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de la información.

<p>III. Análisis</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de codificación de la información. • Análisis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Codificación y organización de la información. • Definición de categorías conceptuales. • Organización y redefinición de categorías. • Extracción de las unidades de información y análisis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de la investigación.
----------------------	---	---	--

4.2.2. ¿Quiénes Participaron?

En esta investigación participaron 27 adolescentes y jóvenes, con edades comprendidas entre los 15 y 25 años, de ambos sexo, estudiantes y/o trabajadores, de diferentes tendencias políticas, con diferentes niveles de militancia o activismo político, y pertenecientes a diversos estratos socio-económicos. Todos ellos y ellas son, actualmente, habitantes del Área Metropolitana de Caracas, con vinculación actual y/o experiencias de vida con los derechos de la niñez y adolescencia.

Si bien en los inicios de la investigación se tenía contemplado la participación de los diferentes actores sociales implicados directamente en el tema de la participación política de la niñez y adolescencia, a saber: el colectivo de niños y niñas desde los tres hasta los 11 años, los y las adolescentes (de 12 a 17 años), así como jóvenes desde los 18 hasta los 27 años. La misma fue redimensionada durante su desarrollo por limitaciones de diferente índole (detalladas al final de este capítulo). De allí, que se haya focalizado la exploración con adolescentes y jóvenes.

El criterio primordial para la selección de los y las adolescentes y jóvenes fue su vinculación y/o activismo en materia de los derechos de la niñez y adolescencia. Cabe subrayar que este cambio durante el diseño de la investigación es inherente a la metodología cualitativa, la cual asume la flexibilidad y la posibilidad de modificaciones durante el desarrollo de la investigación, al depender de la realidad abordada, de las condiciones de posibilidad y de los propios hallazgos que van emergiendo a lo largo del proceso.

Aunado a ello, la inclusión de la juventud se consideró pertinente por dos razones: como una forma de explorar los antecedentes y experiencias vividas por jóvenes que han tenido

vinculaciones en el campo de los derechos humanos de la niñez y adolescencia durante dichos momentos de vida; y a raíz del movimiento estudiantil (que tuvo lugar principalmente en el ámbito universitario) que adquirió una fuerte visibilidad durante diversos acontecimientos nacionales suscitados durante el año 2007.

El acceso a los participantes se realizó, por una parte, a través de CECODAP, quienes contactaron a un grupo de adolescentes y jóvenes voluntarios actuales y ex - voluntarios de dicha Institución. Igualmente, se accedieron a otros participantes con el apoyo prestado por una de las Alcaldías del Área Metropolitana de Caracas, así como a través de algunos jóvenes participantes que fungieron de enlace para el acceso a otros y otras.

4.2.3. Levantamiento de la Información

Para la recolección de la información se utilizó la entrevista abierta (individual y grupal) y el grupo focal. En este estudio, se concibió la entrevista como un espacio conversacional en el cual es posible identificar y explorar las prácticas discursivas de las personas sobre un tema particular (Potter, 1996). En otras palabras, es un tipo de técnica con la cual se busca indagar, en profundidad, los sentidos y significaciones de las personas en torno a su realidad o tema de estudio (Sandoval, 2002).

Por su parte, el grupo focal ha sido entendido, siguiendo los planteamientos de Morgan (1988), como un tipo de entrevista grupal centrada en el punto de vista de los participantes, quienes discuten un tópico de interés bajo la conducción de un moderador no directivo que propicia la discusión. De acuerdo a este último autor, el propósito del grupo focal es “acercarse a las interpretaciones de los participantes sobre el tópico de interés de la investigación [o dicho de otro modo, conocer] qué piensan los participantes [y] por qué piensan del modo en que lo hacen.” (pp. 24-25).

La aplicación de una u otra estrategia de recolección de información tuvo que ver con los tiempos disponibles y la posibilidad de acceder -de forma individual o grupal- a los y las participantes. En todo caso, la selección y aplicación de ambas técnicas cualitativas permitió:

- Entrar dentro del proceso de construcción social, reconstruyendo los conceptos y acciones del fenómeno de interés.
- Describir y comprender los diferentes elementos y medios de los cuales se sirven las personas para dar cuenta de las acciones significativas que dan a su experiencia personal, relaciones y entorno de vida.
- Conocer cómo se crea la estructura básica de la experiencia, su significado, su mantenimiento y participación a través del lenguaje y de otras construcciones simbólicas (Ruiz, 1996).

4.2.4. Instrumentos Desarrollados

Para la aplicación de las técnicas de levantamiento de información se elaboraron dos instrumentos o guiones de preguntas, uno para el caso de las entrevistas (Ver Anexo N° 1) y el otro para la realización de grupos focales (Ver Anexo N° 2). Las diferencias entre ambos residen principalmente en los aspectos formales de su redacción. Para la construcción de tales instrumentos se tomaron en cuenta tanto los objetivos del proyecto como las consideraciones teóricas e investigaciones previas en el área. El núcleo central giró en torno al fenómeno de la participación política y, particularmente, en su relación con la población de la niñez y adolescencia en el contexto venezolano. Sobre la base de estas consideraciones, se hizo énfasis en las siguientes dimensiones o ejes temáticos:

- Significados
- Acciones y Espacios
- Antecedentes y Motivaciones
- Necesidades y Expectativas
- Facilitadores y Obstáculos
- Situación pasada, actual y prospectiva
- Marco legal e impacto
- Percepción de la imagen atribuida por otros actores sociales (familia, escuela, comunidad, medios de comunicación, instituciones gubernamentales y actores políticos, entre otros)

Específicamente, se aplicaron 11 entrevistas individuales, una (01) entrevista grupal en la que participaron dos adolescentes, y dos (02) grupos focales conformados por seis y ocho participantes cada uno. La información ofrecida por los y las participantes se registró mediante el uso de un grabador digital, luego de lo cual se realizó la transcripción correspondiente a fin de dar inicio a su procesamiento y análisis posterior.

4.3. Procesamiento y Análisis

En el marco de una investigación de corte cualitativo los testimonios fueron analizados desde una perspectiva interpretativa que comprendió, tanto elementos del Análisis de Contenido como aquellos del Análisis del Discurso. Con el primer tipo de estrategia analítica se buscó la obtención de un discurso que permitiera una mejor captación de los principales temas que tejen su contenido, a fin de aplicar en un momento posterior las premisas que guían el análisis del discurso, las cuales están orientadas en develar, de manera general, las visiones de mundo, sujeto y relación que le subyacen a los testimonios orales.

4.3.1. El Análisis de Contenido

El proceso de codificación o categorización del análisis de contenido, tal como lo describe Bardin (1986), permitió un manejo más adecuado de la información recabada. Fue un paso previo al análisis del discurso. En este caso, la estrategia de codificación consistió en la extracción de unidades de información y el desarrollo de una serie de categorías que no se elaboraron a priori sino que fueron surgiendo de las propias narraciones de los y las participantes, sin con ello descuidar los objetivos de la investigación. Entre los elementos que definen al análisis de contenido nos servimos de aquellas ideas referidas por autores como Bardin (1986), Ruíz (1996) y Taylor y Bogdan (1994):

- **Exhaustividad:** implica una lectura y relectura del material, delimitándose en el mismo cualquier unidad de información que, al comienzo, podría o no tener relación con el tema.
- **Definición de categorías significativas:** asignar códigos o categorías a unidades de información (palabras, frases, párrafos) con capacidad descriptiva y suficientemente significativas, cuyo sentido ha de estar en sintonía con los objetivos de la investigación.
- **Apertura de rúbricas más amplias:** creación de nuevas categorías a través de la combinación de las categorías iniciales, dando cuenta de una dimensión de mayor alcance.
- **No excluyentes:** las unidades de información pueden pertenecer a dos o más categorías, así como también una categoría ha de tener múltiples unidades de información. Esto permite el establecimiento de una serie de relaciones o redes semánticas que, al momento del análisis, amplían la comprensión del objeto.
- **Representatividad:** las unidades de información seleccionadas para cada uno de los segmentos o rubros interpretativos (derivados de las categorías) son aquellas que mejor hablan del código o categoría; son en sí mismas la propia categoría, más que un ejemplo de la misma.
- **Análisis:** al momento del proceso interpretativo se incluye una descripción que recoge la información contenida en cada bloque interpretativo, así como el establecimiento de contrastes y regularidades o de las semejanzas y diferencias.

4.3.2. El Análisis del Discurso

El análisis del discurso se interesa por “el habla y los textos como prácticas sociales, y en los recursos que son utilizados para hacer posibles esas prácticas” (Potter, 1996, p. 5). Visto así, el discurso ofrecido por adolescentes y jóvenes es tratado como un medio orientado hacia la acción, y no simplemente como canal de información transparente. Desde la perspectiva de Potter y Wetherell (1987, c.p. Silva, 2002: 54) el análisis del discurso se define como “la esfera que encierra todas las formas de interacción apalabrada, formales e informales y todo tipo de texto escrito”. Realizar un análisis desde esta visión implica

atender sus componentes clave (Wetherell y Potter, 1996): función, variabilidad, construcción y repertorio interpretativo, explicados sucintamente a continuación:

- **Función del discurso:** refiere el uso del lenguaje hacia la acción. En otras palabras, asumir la idea de que hacemos cosas cuando hablamos: describimos, diferenciamos, solicitamos, justificamos, enjuiciamos, etc.
- **Variabilidad:** es un aspecto revelado por la función, dando cuenta que nuestros diálogos cotidianos no son fijos e inmutables, en cambio, se presentan ideas cambiantes, inconsistentes y hasta contradictorias.
- **Uso constructivo del discurso:** viene dado precisamente de la conjunción de la función de las palabras y su variabilidad. Dicho en otros términos, da cuenta de un discurso que se elabora a partir de la selección de una serie de recursos en desmedro de otros.
- **Repertorios interpretativos:** definidos como el “conjunto de términos relacionados sistemáticamente, utilizados frecuentemente con coherencia estilística y gramatical, y por lo general organizados alrededor de una o más metáforas centrales” (Potter, 1996, p. 6). Son los elementos esenciales o patrones de información utilizados por las personas para construir sus versiones de mundo, fenómenos y acciones. Con frecuencia, se asocian a las grandes categorías o temas que dominan un material discursivo.

En resumen, con el insumo derivado del diálogo sostenido con los y las adolescentes y jóvenes, se realizó una lectura comprensiva e integral de todos los elementos mencionados, incorporándose en el análisis las palabras de las y los participantes de la forma más fiel posible. Es de destacar, que esta mirada analítica no es la única, sino que está abierta a todos sus lectores, cuyas versiones y apreciaciones son siempre tan necesarias como fuente inagotable de conocimiento y múltiples aportes.

4.4. Algunas Observaciones Metodológicas

Al inicio del proceso de investigación, el diseño o plan metodológico propuesto sufrió varias modificaciones, tanto por razones inherentes con el acceso a la población participante, como por dimensiones técnicas relacionadas con los recursos humanos y espaciales disponibles para el levantamiento y el procesamiento de la información. Tales circunstancias condujeron a un redimensionamiento tanto de la población objetivo y de los elementos considerados para el examen del fenómeno.

Así, si bien en sus comienzos se contempló una exploración tanto del grupo de niños y niñas desde la etapa preescolar hasta los 11 años de edad o 12 años, los y las adolescentes entre los 12 y 17 años, y los jóvenes entre los 18 y 27 años; aquí nos replanteamos atender a un grupo de adolescentes y jóvenes vinculados con el tema de los derechos de la niñez y adolescencia, como fue descrito con mayor detalle en párrafos precedentes. Por su parte, la recabación de la información se limitó al uso de dos técnicas cualitativas: grupos focales y

entrevistas. Ésta última varió atendiendo la disponibilidad de los participantes, realizándose de manera individual o grupal, en profundidad o auto-administrada.

Es de destacar que estos cambios no alteraron el propósito inicial de la investigación, en tanto que la propia naturaleza de los estudios cualitativos admiten la flexibilidad del proceso investigativo, al orientarse a la comprensión en profundidad del fenómeno en contraste con la verificación y generalización que acompañan a las investigaciones de corte cuantitativo.

Otra observación tiene que ver con la información que sustenta a los instrumentos de recolección de información. Al respecto, los mismos fueron elaborados atendiendo los desarrollos teóricos en el área que, no obstante, resultan escasos para el fenómeno de la participación política de la niñez y adolescencia. Sin embargo, la investigación de corte cualitativo permitió una indagación abierta que atendió el punto de vista de los y las participantes desde sus propias experiencias.

Por último, cabe resaltar como una limitación metodológica la participación de entrevistadoras con diferencias inter-individuales en cuanto al grado de experticia en la aplicación de las técnicas y el procesamiento de la información, lo cual pudo afectar en alguna medida tanto la información recabada como a la organización de los datos previo a su análisis. Sin embargo, este posible sesgo fue suavizado al examinarse ulteriormente y en detalle el audio de cada uno de los discursos de los y las participantes.

V. LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Atendiendo los elementos que guían el análisis de contenido y los componentes del análisis del discurso se realizó la interpretación del material recabado con los testimonios de jóvenes y adolescentes. Durante el proceso de codificación se extrajeron un total de 32 categorías, de las cuales diez fueron las más relevantes: acciones y espacios; antecedentes; disposiciones legales; facilitadores; motivaciones; necesidades; niveles y ámbitos; obstáculos; otros actores; y significados (Ver Anexo N° 3). Las relaciones entre estas categorías son múltiples y complejas, no obstante, las mismas fueron reagrupadas en los tres bloques interpretativos que conforman el análisis, cuya estructura se organizó en función de los objetivos del trabajo, las preguntas formuladas durante la aplicación de las técnicas, así como de los contenidos y sentidos derivados de los propios testimonios.

Las secciones analíticas resultantes se han denominado: 1) *Significados en torno a la Participación Política*, 2) *Acciones, Espacios y Logros de la Participación Política de las Niñas, los Niños y Adolescentes*, y 3) *Entorno de la Participación Política de la Niñez y Adolescencia*. Cada una de estas secciones, a su vez, se configura y acompaña de otros encabezamientos y subapartados definidos cada uno de ellos por las interpretaciones correspondientes a las unidades de información seleccionadas, las cuales dan cuenta del conjunto de sentidos y significaciones otorgadas por los y las participantes cuando hablaron del fenómeno de interés de la presente investigación.

Aún cuando las unidades de información bien podrían ubicarse en varias secciones a la vez, aquí aparecerán en una sola, tanto por el valor semántico que ofrecen para cada una de ellas, como por razones inherentes con la sistematización de la información y su presentación.

5.1. Significados en torno a la Participación Política

En este primer apartado se presentan todas aquellas ideas construidas en los discursos de adolescentes y jóvenes en torno a la noción de participación política. En un primer momento, se analizan los testimonios ofrecidos desde una concepción amplia del fenómeno, en otras palabras, cuando las personas se refieren al mismo sin una vinculación especial a algún tipo de colectivo, grupo o ámbito social. Posteriormente, se presenta el análisis de los significados elaborados por los y las participantes cuando hacen referencia explícita de la participación política de la población infantil y adolescente.

5.1.1 Sobre la Participación Política

Cuando se indagó ¿Qué significa la participación política?, la misma suele describirse como una dimensión de la naturaleza humana que se expresa en un conjunto de actividades, está orientada a determinados objetivos y se ubica en un entorno particular de posibilidad.

Lo propio de la humanidad

Una idea recurrente en torno a la participación política es su vínculo con lo humano, como algo inherente a la vida de toda persona y cuya expresión más “evidente” sería una forma de posicionamiento ante el entorno, la sociedad:

Una cosa natural de cada persona, de tener una tendencia política (GF2J3)

Es algo que nos involucra a todos (GF1J2)

“Yo soy apolítico”. Eso es absurdo, no existe nadie apolítico, sencillamente porque la política es lo que tiene que ver con todos. Es imposible que alguien sea apolítico (E6J6)

Pensamiento y praxis

La descripción “política” del ser humano no se queda sólo en el plano del pensamiento, sino que “necesariamente” supone una acción, es decir, se expresa en comportamientos que pueden desarrollarse en diferentes escenas sociales. En otras palabras, “hacer política” como se aprecia en el siguiente testimonio implica movilización, ejecución. De modo contrario, perdería su propia esencia:

Yo creo que la política no podría hacerse sin participación, o sea para hacer política necesariamente tienes que participar de lo que sea (E2J2)

Es tomar parte en el ejercicio de acciones dirigidas a influenciar procesos de orden político (E4J4)

Competencias comunicativas

En los siguientes enunciados la acción inherente a la política o participación política se construye en el ámbito de una práctica concreta e íntimamente relacionada con el lenguaje. Se trata de la producción, formulación e intercambio de ideas, cuyo impacto o efectividad reside en la relación entre personas. Esta interacción bien puede ser directa, cercana y colaborativa (“sentarnos a pensar... realizarlas... unidos por un mismo fin”), o tácita (“me tomarán en cuenta”). En todo caso, se trata de una comunicación efectiva que envuelve no sólo a quien lo dice, sino que requiere de la presencia y respuesta activa de otros en calidad de interlocutores.

Participación política: Puedo opinar, puedo participar y me tomarán en cuenta. (EG1J12)

Es el sentarnos a pensar ideas, a discutir ideas, pensar y realizarlas, junto con la unidad, unidos por un mismo fin, un mismo objetivo, por eso se llama participación, lo piensas y lo haces (GF2J5)

Constitutivo de la democracia

También en los testimonios destaca el uso de palabras como “poder” en términos de derecho, y “libertad”. Ambos calificativos construyen el escenario de la participación política en un ambiente que se rige por un sistema democrático, siendo la libertad el valor fundamental e incluso precedente de todo derecho, en este caso, el de la participación política como discurso o lenguaje, y hasta el de su contraparte (no participar políticamente). Así, la participación política resulta una opción personal, cuya práctica o no se encuentran en el mismo plano de validez y aceptación. En ese sentido, se construye al ciudadano o ciudadana como seres agenciales de su experiencia de vida.

Libertad de expresión, porque antes [de] poder formular ideas y poder expresarte tienes que tener esa libertad (GF2J6)

Depende de la libertad que cada uno pueda tener para participar, depende de que tú quieras participar. Evidentemente, si tu estas obligado a participar no es legitimo, eso no es algo a la fuerza. Eso es todo un tema, porque participación en democracia es sencillamente eso (E6J6)

Hecho de y para la colectividad

Ahora bien, en los discursos analizados la participación política no queda solamente reducida a las esferas del ser, la acción y la práctica relacional, sino que trasciende o se configura en un horizonte mucho más amplio definido en términos de la vida en colectivo. Aquí, lo colectivo se refiere a un país y sus ciudadanos(as). La vida está definida tanto en la esfera de “lo problemático” o asuntos que requieren atención y solución, como en el plano de lo positivo e idealizado entendido como progreso, bienestar y unión. Los siguientes enunciados dan cuenta de ello:

Es la preocupación por el bienestar social, el camino de un país por la situación de los ciudadanos. Yo creo que se resume en la preocupación por la vida del ciudadano, para eso debe servir la política (E1J1)

Es poder dar opiniones sobre lo que es la política, cada uno de nosotros tiene una idea diferente, lo que es lanzarlas, o decirla en un lugar, en una conferencia, diferentes personas con diferentes ideas y opiniones diferentes a las tuyas, pero a la final tiene un mismo propósito, mejorar un país, seguir adelante, y principalmente lo que es enfocarnos en todos los problemas que tiene un país, en el ámbito político, las diferencias sociales que haya, y al final, en el diálogo con las personas y las diferentes ideas [...] Tiene el mismo propósito: la unidad (GF2J1)

Podríamos definir la participación política como la acción ciudadana inspirada en la motivación de solventar los conflictos y gestionar el patrimonio de una comunidad, un país, una organización, etc. (E5J5)

Este bienestar colectivo como horizonte de la participación política halla un escenario de incidencia idónea para su acción y el cambio o impacto a gran escala. Se trata del espacio de toma de decisiones, gestión y ejecución de programas, que si bien está integrado por quienes detentan tales funciones, es “la gente común” quien lo moldea, lo re-construye y lo hace posible cuando participa políticamente:

Una forma en que las personas pueden desenvolverse, opinar y tomar atribuciones de cómo se debería de gobernar, cómo sería la gobernabilidad de los Estados, de los poderes, y cuál sería mi participación como un miembro más de la sociedad [...] para que esos mecanismos puedan expresarse de la mejor manera (E7J7)

Es tomar parte en el ejercicio de acciones dirigidas a influenciar procesos de orden político, orientados a la búsqueda de soluciones individuales y colectivas a favor de los ciudadanos (E4J4)

Otra forma de definir la participación política es contrastándola con aquella forma de participación que tiene lugar en las estructuras partidistas:

Una cosa es la participación política y otra es la participación político-partidista [...] La participación política [...] como ciudadanos la estamos ejerciendo desde siempre, siempre nosotros nos hemos organizado para fundar las asociaciones de vecinos, para participar en las juntas parroquiales, para elegir a nuestros representantes, para la organización comunitaria. Eso es participación política, estas vinculado a los asuntos públicos que te tocan muy de cerca [...] El ciudadano puede participar políticamente sin activar en un partido político, fácilmente ahora el que activa en un partido político siempre o por lo general está obligado a participar en los asuntos públicos porque precisamente si tú te metes en un partido político te metes con [esas] aspiraciones (E2J2)

En el testimonio anterior, vemos que la participación política resulta algo natural y cotidiano, asociada a la esfera de lo grupal y en un entorno inmediato que atañe a lo colectivo. En cambio, la participación partidista si bien es considerada como un tipo de acción política, se trata más de una práctica formal e inherente a su propia naturaleza, funciones y objetivos. En la misma, la persona se incorpora no sólo por decisión individual, sino que su rol supone un compromiso expreso o determinado dentro de una estructura definida previamente.

5.1.2. Sobre la Participación Política de la Niñez y Adolescencia

Cuando se habla sobre la participación política de la niñez y adolescencia, la misma es igualada a la participación política entendida en sus términos generales. Su norte es influir en los asuntos políticos que atañen a una nación y la forma de hacerlo remite a la acción.

En su definición, también se recurre a la idea de la solución de situaciones conflictivas que pueden tener lugar en diferentes ámbitos o alcances: organizacional, comunitario y nacional. Los siguientes testimonios dan cuenta de ello:

Participar políticamente desde chamos [es estar] incidiendo en la política de nuestro país (E2J2)

La veo de la misma manera como veo el concepto en sí mismo, es la acción de un niño, niña, adolescente y/o joven, inspirada en la motivación de solventar los conflictos y gestionar el patrimonio de una comunidad, un país, una organización, etc. (E5J5)

Destaca también en estos fragmentos la construcción de un solo colectivo, es decir, tanto niños, niñas y adolescentes, e incluso jóvenes, se incorporan como “el actor” de la participación política referida a la niñez y adolescencia. Por lo menos aquí, no se establecen diferencias por edad al momento de definir el fenómeno, hasta son presentados de forma abreviada en un solo grupo mediante el calificativo coloquial de “chamos”¹³.

Algo tangible: discursivo o comportamental

A diferencia de las definiciones presentadas sobre participación política en el capítulo precedente, aquí resalta otra forma de hablar sobre el fenómeno cuando se refiere a la niñez y adolescencia. Estas definiciones suelen basarse en acciones concretas, por lo general, experiencias pasadas y vividas por los y las participantes. En otras palabras, la participación política de la niñez y adolescencia se describe a través de relatos que buscan contextualizar y reconocer la presencia del fenómeno en estos grupos etarios, mediante el uso de recursos discursivos fácticos u observables, y hasta legales:

Según la ley son niños y niñas todos los que tienen de 0 a 11 años, y adolescentes de 12 a 17, y jóvenes entre 18 y 28 años, la LOPNA establece que los niños son prioridad absoluta y tienen intereses superiores, legalmente tienen derecho a participar y hacer vida política, que no significa pertenecer a un partido político, o trabajar en una institución pública (E11J11)

En el comentario anterior la persona se sirve del recurso legal como elemento de peso para hablar sobre la participación política de la niñez y adolescencia. Al menos en las leyes, el fenómeno se sostiene y reconoce. Esta participación asume más un carácter de derecho que una condición inherente a estos colectivos. Esto último, si se contrasta con la visión de la participación política en tanto aspecto intrínseco a la naturaleza humana, la cual emergió en la primera sección. Otro aspecto que se aprecia en este mismo testimonio es el referido a los ámbitos factibles del ejercicio de dicho derecho. Si bien no se aclara qué sería participar o hacer vida política, sí se excluye de la misma dos escenarios: la membresía a partidos políticos y el ejercicio laboral en instituciones públicas. En los fragmentos que siguen se podrán ir apreciando lo referente a las acciones y espacios de

¹³ Palabra muy utilizada en Venezuela como sinónimo de niño, niña o adolescente.

participación política de la niñez y adolescencia, temas que se abordan con mucho más detalle en el capítulo siguiente.

Los siguientes enunciados coinciden en definir a la participación política de la niñez y adolescencia sobre la base de una serie de acciones concretas, que van desde la emisión de opiniones hasta el despliegue de actividades realizadas en el espacio público. Así, vemos cómo se va definiendo la participación política de la niñez y adolescencia como el acto de opinar que, para el caso del hablante EG1J12, si bien tiene que ver con el propio colectivo (“lo que nos está afectando”), no está dirigida sólo al grupo como tal, sino a espacios mayores como la comunidad educativa y, por ende, a otros actores. Ahora bien, destaca en el fragmento de abajo el uso de las palabras “tener” y “poder” en la construcción de la definición. Lo anterior es sugerente de que la participación política de estos colectivos es una práctica todavía sujeta a lo permitido, lo otorgado por derecho o vía legal. Y si bien es asumida y ejercida por quienes la ejercen, no resulta así desde las miradas de otros actores. Esta última idea será profundizada en el apartado sobre los obstáculos percibidos en la participación política de la niñez y adolescencia.

Tener el voto y la voz de poder [...] opinar de lo que nos está afectando a nosotros como estudiantes y como jóvenes [...] no solamente en el ámbito de liceo sino puede ser en otros ámbitos (EG1J12)

En proceso de formación

La opinión como uno de los rasgos que definen la naturaleza de la participación política trasciende en el párrafo siguiente en cuanto a los temas sobre los que versaría el propio acto. En este caso, ya no se trata de expresarse frente a problemáticas que aquejan a los propios sectores, sino a todos por igual, es hablar tanto de asuntos nacionales como globales. Esta práctica, eminentemente lingüística, se realiza en relación con diversos actores. Se extiende también aquí el conjunto de interacciones. Sin embargo, la participación política de la niñez y adolescencia tiene otra connotación frente a quienes adquieren la mayoría de edad. Se visualiza como un proceso acumulativo y formativo, muy análogo a la visión de persona en desarrollo físico y psicológico. Como una especie de estadio previo a la “participación política plena”.

Conjunto de acciones llevadas a cabo por niños, niñas y adolescentes mediante las cuales expresan sus opiniones, puntos de vista y disertan sobre temas de la coyuntura nacional e internacional y que los vincula con actores políticos, económicos, sociales y culturales para la obtención del bien común [...] constituye un mecanismo de construcción para la ciudadanía progresiva, es esa herramienta que poseen para involucrarse y formarse puntos de vista sobre aspectos de la política antes de adquirir la mayoría de edad, lo cual contribuye a generar una mayor consciencia sobre lo público y lo colectivo. (E4J4)

Más allá de opinar, la participación política de la niñez y adolescencia implica incidencia y cambio. Esta forma de ver el fenómeno se construye en el testimonio que sigue a partir del relato de una experiencia pasada, específicamente, relacionada con una serie de acciones

realizadas por un grupo de niños, niñas y adolescentes en CECODAP, organismo no gubernamental orientado a la defensa y promoción de los derechos de estos colectivos. Aquí, la participación no es ejercida sólo por sus principales protagonistas, sino por otros actores vinculados a este sector. Lo político se concibe más como rasgo que caracteriza a lo realizado por un colectivo diverso interesado en la niñez y adolescencia, opacándose en cierta forma la diáda participación y política de estos colectivos. En otros términos, se trataría más de una participación política *durante* la niñez y adolescencia que, *de* las niñas, niños y adolescentes.

Mi participación con la gente de CECODAP [...] es una participación que yo no dudo en calificar de política [...] Es política, porque era un grupo de gente que estaba tratando de introducir ciertos cambios en el ámbito legal, en el ámbito político, la mirada de las autoridades sobre un conjunto de cosas [...] eso también se tradujo casi siempre en experiencias de otro tipo, directamente con las personas, con los mismos chamos, con gente común, pero generalmente el discurso estaba orientado a los políticos, a los legisladores, a gente que está en cargos de poder [...] la intención de eso era generar un cambio [...] un cambio multidireccional: el cambio desde arriba, desde las esferas políticas, pero también el cambio era desde la gente (E8J8)

Continuando con la narración anterior, en ese momento socio-histórico particular el generar un efecto o participar políticamente acontece tanto en el nivel personal, grupal o colectivo, como también en distintos ámbitos sociales: legal, político y hasta el de la vida cotidiana. Aquí, el cambio se construye en el ámbito de lo psicológico o del pensamiento, de la forma de ver las cosas. Es una transformación orientada a la construcción y reconstrucción de ideas en un entorno dialógico. Esta cualidad reflexiva en términos de ideas o miradas es inherente a la propia naturaleza del cambio, pues el mismo es precedido por la intención de hacerlo, procurarlo o promoverlo. Por otro lado, aún cuando la naturaleza de la participación vista en términos de un cambio no se restringe a un grupo en particular, prevalece su incidencia en un sector clave: las figuras de poder y toma de decisión.

Visibilidad necesaria

Para definir la participación política de la niñez y adolescencia también se recurre al relato de acciones observables en el espacio de la calle. Se busca dar cuenta del fenómeno a través de sucesos que pueden alcanzar mayor grado de visibilidad. Si bien ello es así, es el posicionamiento ante una determinada situación lo que se revela como el núcleo de la participación política y el precedente de la movilización, manifestación o protesta:

Todas las manifestaciones ciudadanas en contra o a favor de algún acontecimiento o suceso a nivel internacional o nacional evidentemente siempre son manifestaciones políticas o son posturas políticas (E6J6)

[Hacer una protesta] es un medio de participación política porque [expresas] lo que te gusta, y yo voy por aquí o voy por allá (EG1J13)

Una variante de la participación política de la niñez y adolescencia es concebirla en un espacio determinado o circunscrito al entorno inmediato de interacción de estos colectivos. En el siguiente testimonio, a modo de ejemplo, se reconoce la presencia del fenómeno sólo en el ámbito de la comunidad. Aquí, la connotación que toma la participación es una especie de colaboración o apoyo en algo que, pudiera decirse, ha sido iniciado y liderado por otros:

Desde pequeños [es] contribuir a los espacios comunitarios (E10J10)

Concebir la participación política como las acciones realizadas por niños, niñas y adolescentes en el ámbito comunitario también admite una excepción. En el siguiente testimonio, una adolescente ofrece su visión sobre lo que fue su experiencia de participación en el ámbito de su comunidad durante su niñez. En este caso, el niño o niña que defiende sus derechos y actúa en función de ellos no define o califica su propia participación como política. En cambio, es algo visto más como una forma idónea de actuar ante situaciones conflictivas o amenazantes para sí-mismos, no sólo por formar parte de un colectivo particular con derechos sino también en términos de humanidad.

No lo considero como participación política por el hecho de que defendiera mis derechos. Era una participación política tácita, después de muchos años sabía [su] definición [...] de lo que yo estoy haciendo, yo estoy participando activamente en la sociedad, yo soy un sujeto transformador de la sociedad en que vivo (E7J7)

Concebir tales experiencias como participación política es algo que se va construyendo con el tiempo, donde intervienen los conocimientos adquiridos en torno al tema. En todo caso, aquí nuevamente se define a la participación política como una acción dirigida a un cambio macrosocial de la nación de la cual se es miembro. En el siguiente capítulo se presenta el análisis de los discursos que dan cuenta de las acciones, espacios y logros de la participación política de la niñez y adolescencia.

5.2. Acciones, Espacios y Logros de la Participación Política

La participación política de las niñas, niños y adolescentes abarca un abanico de acciones que tiene lugar en diversos entornos o espacios de interacción. Algunos de los comportamientos políticos de los referidos sectores son iniciados y liderados por el propio colectivo, otros en cambio se acompañan o requieren del establecimiento de un conjunto de relaciones con determinados actores sociales. Aún así, el núcleo central en el que se despliegan sus acciones gira principalmente en torno a los niños y niñas y/o adolescentes.

En los diferentes testimonios que se incluyen, veremos que si bien la acción puede ser descrita desde la esfera de lo individual (lo que hizo o hace políticamente un niño, niña o adolescente), la misma también está marcada por el reconocimiento y pertenencia a un colectivo. Por otra parte, los logros y alcances de la práctica política trascienden con frecuencia la dimensión temporal, en cuanto no se ajusta o aspira a lo inmediato. También

los efectos o productos van más allá de la barrera de lo físico u obtención de productos tangibles, observables.

El análisis de los testimonios ofrecidos por los y las participantes, organizados en los encabezados que siguen, irán dando cuenta con mayor detalle y profundidad lo dicho anteriormente. No obstante, es necesario destacar que tales dimensiones y las unidades de información que las comprenden se van movilizandando e influyendo mutuamente. Y si bien pudieran ubicarse en varias secciones a la vez, aquí se presentan en una sola.

5.2.1. Desde el Hogar hacia otros Escenarios

El hogar es uno de los primeros espacios que emerge en los testimonios de los y las participantes cuando se indagó en torno a dónde participan políticamente los niños, niñas y adolescentes. Si bien no es éste el único o principal contexto de acción, se construye como el lugar que posibilita la práctica política en otros escenarios y otros momentos.

En el siguiente enunciado la familia se concibe como núcleo promotor de la participación y el quehacer político. La principal acción en este espacio es la comunicación de ideas y opiniones en un ambiente de carácter relacional y dialógico. Los padres y madres, más que actores políticos o militantes activos, intervienen mediante la generación de un ambiente de confianza y libertad, en calidad de interlocutores de los asuntos de interés para sus hijos y/o hijas.

Desde la casa con los padres con el apoyo de ellos, uno hace política desde su casa [Hay] libertad de expresión desde tu casa, la confianza que tienes en tu casa es diferente a la que puedes tener en otro lugar, ellos te escuchan y te apoyan, dan su respuesta a lo que tú planteaste (GF2J2)

En los fragmentos que siguen nuevamente el espacio familiar se reconoce como lugar inicial o posible de la participación política de la niñez y adolescencia, en tanto suele ocupar el primer lugar en los testimonios de las personas. La familia, no obstante, remite a uno de tantos espacios, siguiéndole a este otros entornos de interacción cercanos o usuales para estos colectivos. Así, son los centros educativos los ambientes donde se ejerce la participación política luego que la misma se gestó con los miembros del grupo familiar.

El ámbito educativo, sea la escuela básica, secundaria y hasta la universidad, ofrece al niño, niña u adolescente la posibilidad de ejercer el derecho del voto en las instancias permitidas e inherentes a dichas instituciones. Se concibe la elección de los representantes estudiantiles como un ejercicio estrechamente vinculado con el contexto de la democracia y, por ende, con el disfrute de la libertad y la visión de sí-mismos como ciudadanos y partícipes políticos activos, no sólo de la comunidad educativa a la que pertenecen sino a un contexto mucho mayor que alude a todos los miembros de un determinado país. Así, hogar, colegio y país se construyen como esferas sociales que no se pueden disociar y cuya relación dialéctica se ve atravesada por la participación política de sus integrantes.

Mas allá de la familia, en los colegios, en las instituciones, los centros de estudiantes, igualmente tienen unas elecciones, apoyando lo que es la parte democrática, aunque no puedas votar todavía, sientes que no puedes ejercer un cambio importante en tu país, pero empezar a educarte con tu país a lo que vas a hacer después, empiezas a activarte políticamente desde tu mismo colegio (GF2J6)

Ahora bien, siendo el hogar y el contexto educativo espacios posibles y reales de participación política de la niñez y adolescencia, no son considerados los de mayor alcance. En el párrafo siguiente, los medios de comunicación juegan un papel esencial en la difusión de las ideas y la posibilidad de su impacto. Si bien en el testimonio siguiente no se hace referencia explícita al tipo de acción política reconocida y difundida por los medios, éstos son construidos como escenarios idóneos de visualización y reconocimiento de la participación de la niñez y adolescencia, entendida la misma en la esfera de la comunicación y las ideas. Se atribuye a la esfera mediática gran peso para el cambio y la transformación promovida o aspirada por estos sectores.

Tu familia y eso es una forma de participación, tu universidad, tu escuela es una forma de participación, pero hay otras formas de participación masiva cuya cobertura en términos de medios de comunicación es más amplia, y es como la oportunidad completa y dura de generar un cambio, de que se escuche tu voz (E9J10)

5.2.2. Del Diálogo y Debate a la Construcción de Conocimientos

Como se vino exponiendo en los testimonios presentados anteriormente una de las acciones fundamentales que dan forma a la participación política de la niñez y adolescencia se construye en el ámbito de las ideas. No se trata sólo de opinar sobre algún asunto de interés para el sector, sino de generar una comunicación bi y multidireccional que trascienda al propio colectivo y que conduzca al encuentro con otros actores. Así lo vemos en las siguientes narraciones:

En la participación digo lo que me afecta, soy escuchado para tomar una decisión, si aumentó el pasaje, si no llamaron a los estudiantes, mira vamos a subir el pasaje, se va a mantener, o si el gobierno llega al límite, [se] dice [si] vamos a hacer una mesa de diálogo (EG1J13)

Temas que se tocan diariamente [...] con más afinidad cuando están las elecciones, pero se tocan diariamente porque también los medios de comunicación te lo presentan [...] y en todas las edades, porque hasta los del liceo están involucrados con “¿Por qué está pasando esto?”, “vamos a llegar a esto hasta tal punto de que no nos parece “ [...] entonces ahorita hay muchos puntos de vista sobre el presidente, por ejemplo, sobre los partidos políticos, sobre los estudiantes, sobre los maestros, sobre todo (GF1J2)

El contenido sobre lo que se habla, discute y dialoga comprende diversas temáticas que, de una forma u otra, se vinculan con el ámbito del Estado: decisiones, programas, grupos y dirigentes políticos. Son temas, como se aprecian en los testimonios anteriores, presentes y constitutivos de la vida cotidiana, potencialmente abiertos a múltiples y divergentes

miradas. Además del diálogo activo sobre diferentes asuntos de interés y la consecuente generación de ideas y matrices de opinión como práctica de la participación política de la niñez y adolescencia, también abunda el diálogo e intercambio sobre aquellas temáticas vinculadas de manera más estrecha con el ámbito de los derechos de estos colectivos. En este caso, la práctica dialógica toma un matiz que tiende a lo argumentativo, al debate, la reflexión, la construcción de conocimientos y la generación de propuestas que resultan de los procesos anteriores.

Atendiendo las experiencias pasadas de quienes participaron en esta investigación, encontramos entre los temas de debate más resaltantes los referidos a los marcos legales, internacionales y nacionales, así como los derechos y deberes de la niñez y adolescencia. En ese tiempo socio-histórico particular (refiriéndonos a los y las adolescentes y jóvenes que ofrecieron sus testimonios durante el momento vivido en su niñez) grupos de niños, niñas y adolescentes tuvieron un papel significativo en el proceso de formulación hasta la aprobación y los subsiguientes ajustes de las legislaciones nacionales, englobando acciones desde el análisis de la CDN, su contrastación con las legislaciones internas y previas, pasando por el levantamiento de información, hasta la promoción y exposición de sus ideas con actores de poder:

Hay una cantidad de artículos en la constitución, levantamos nuestra voz, acerca de que eso debía estar ratificado en la constitución, y participamos en los comités de discusión de la constitución actual, como chamos (E6J6)

Yo trabaje en la elaboración de la LOPNA, en todo lo que fue el comité redactor, en todos los encuentros que hicimos con gente de todas partes del país para redactarla, recogiendo inquietudes, necesidades, propuestas y ese tipo de cosas (E9J10)

En el siguiente testimonio, enunciado también por el participante que arriba aparece (E9J10), se destaca que aún cuando las expectativas sobre el impacto de las acciones pueden no ser las más favorables (por razones culturales), el proceso no se ve afectado por ello. En este sentido, la participación política de la niñez y adolescencia se nutre y configura más por el ejercicio de la misma que por sus fines últimos. Aún así, la misma no se ve exenta de logros.

Bueno creo que ha tenido su impacto por supuesto y que ha sido favorable, pero bueno creo y eso lo sabíamos cuando lo estábamos redactando, cuando la estábamos leyendo, cuando la estábamos promoviendo, proponiendo incluso al Congreso, sabíamos que bueno a veces las leyes sobrepasan al país, yo creo que ésta es una de ellas (E9J10)

Una forma emergente de participación política, quizás reciente en función de lo encontrado en los testimonios recabados, trata sobre la construcción de nuevos conocimientos en torno a estos colectivos. Esto está ligado principalmente con el desarrollo evolutivo de la niñez y adolescencia, así como con la ampliación o reconfiguración de sus derechos. En ello intervienen acciones vinculadas con la búsqueda de información, su procesamiento y análisis, procesos que fungen como vías para la argumentación de

propuestas, el debate y la extensión tanto de los derechos y los deberes hoy día reconocidos, como de otros aspirados por estos colectivos. Así lo vemos en el siguiente testimonio:

La capacidad intelectual es algo que hemos venido tratando y hemos hecho investigación, profundizando con lo que llaman los “niños índigo” [...] y ya vienen otros [tipos] de niños “de cristal”, mucho más avanzados [...] Para la discusión de la ley del deporte [...] estamos manejando dos edades: trece o dieciséis años, [para que] podamos votar dentro de los clubes, de las asociaciones, las ligas deportivas, la Federación y el Comité Olímpico Venezolano. Porque ahorita los únicos que pueden votar son los que tienen dieciocho años de edad. ¿Y quiénes son los que hacen deporte? La mayoría son adolescentes. Entonces nosotros no tenemos ni voz ni voto, cómo puedes recurrir al recurso que da el Estado, y cómo en un club donde nosotros pagamos no sabemos cómo se va a distribuir ese dinero [...] toda esa discusión, toda esa reglamentación nosotros la vamos a proponer y estamos en un proceso de discusión (E7J7)

Como se mencionara anteriormente, tenemos que la edad se convierte en (el nuevo) tema alrededor del cual se tejen acciones de indagación y análisis de información teórica y empírica, trascendiendo lo dispuesto en lo ya legalizado con los fines de establecer nuevos derechos. Sobre esto último, destaca que el objetivo a alcanzar remite al ejercicio del sufragio, elemento o acción clave de la participación política tradicionalmente otorgada y reconocida a las personas en edad adulta. Si bien en el fragmento precedente, tales acciones se desarrollan en ámbitos circunscritos como el deporte, también han tenido lugar cuando se trata de la elección de cargos de mayor envergadura como vemos en el siguiente testimonio que nos ofrece la misma participante. Esto último será retomado en el análisis correspondiente a las expectativas de estos colectivos:

En un parlamentarismo de calle en la discusión de la ley estatal de los consejos comunales [se propuso] que el voto fuera para menores de 18 años [...] porque el ámbito comunitario donde se da un consejo comunal es muy limitado [y] si establecemos estadísticamente [que] el 40% de esa población es menor de 18 años y el 54% es menor de 25 [...] una sola comunidad es eminentemente joven, muy joven [...] Fuimos con esa discusión con los mismos diputados en plenaria. Eso fue en la Asamblea Nacional, todos los chamos de los liceos [...] Se metió en el anteproyecto de ley, y cuando se aprobó [...] incluso llegó a los oídos del presidente “que los muchachos están ahí, que quieren votar en los consejos comunales, dale participación a los muchachos”. En ese momento, no era para los derechos políticos, de elegir un concejal, un alcalde, sino que era un espacio eminentemente comunitario (E7J7)

Continuando con la cita anterior, la inclusión de los y las adolescentes para el ejercicio del sufragio en los Consejo Comunales¹⁴ (2006) representa uno de los logros donde influyó la

¹⁴ Los Consejos Comunales se definen como las “instancias de participación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales [...] que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades”, en las cuales los y las adolescentes mayores de 15 años pueden ser elegidos

participación de este sector. Si bien para la hablante dicha práctica no se vincula con los derechos políticos al referirse a un espacio comunitario, es de destacar que la misma no sólo se acompaña de todo un reglamento de ley, sino que representa una estructura que engloba a todas las comunidades del territorio, cuyas acciones no sólo tienen incidencia en su entorno inmediato sino que representa el ejercicio del poder ciudadano en estrecha relación con los sistemas gubernamentales. Aunado a ello, en dicha ley no sólo se otorga el derecho al voto al adolescente a partir de sus 16 años, sino también el derecho a ser elegido.

5.2.3. La Organización y las Redes de Relaciones

Además de las acciones políticas de naturaleza esencialmente dialógica que tienen lugar en el seno de la familia, la escuela y, potencialmente, en los medios de comunicación, otra forma que toma la participación en este ámbito tiene que ver con la coordinación entre sus actores. La misma trasciende lo meramente subjetivo o individual e implica no sólo la exposición de opiniones, sino su transformación en un conjunto de ideas compartidas y consensuadas que, con frecuencia, se traducen en acciones concretas que son ejecutadas en otros espacios o esferas sociales. Los siguientes enunciados nos hablan de ello:

Ya al organizarse los estudiantes de los liceos, vamos a hacer esto, y vamos a hacer aquello, ahí hay una participación política al ponernos de acuerdo para realizar una acción (EG1J13)

Nosotros pertenecemos a una organización de estudiantes, mediante esa organización junto con otros jóvenes, leímos la propuesta, la debatimos (EG1J12)

Organizarse para la construcción de ideas no sólo acontece entre los niños, niñas y adolescentes, también en relación directa con otros actores cercanos en mayor o menor medida a estos colectivos. En este sentido, no es un fenómeno aislado sino vinculante:

Desde levantar la voz en tus colegios, en el bachillerato porque hay un profesor que no va para clase y entonces después quiere venir y rasparlos a todos [...] levantar la voz allí y organizar a tus compañeros para ir a una instancia de protección de derechos de la niñez y la adolescencia, o ir a una ONG u otro sitio para que esa voz sea escuchada y respeten entonces y no le sean violentados ese derecho a la educación. Eso es una forma de participación, pero claro hay otros extremos, participar desde tu comunidad, en alguna organización o en alguna acción que se plantee en tu comunidad para mejorar las áreas cercanas, o hacer alguna [propuesta], o participar en alguna concentración en rechazo o repudio a algo, evidentemente también es una manera de participación y de levantar la voz (E6J6)

En el fragmento anterior la organización entre grupos de niños, niñas y adolescentes se convierte tanto en paso previo como necesario para la participación en otras instancias,

como voceros y voceras en el caso específico de los comités de trabajo, así como ser electores y electoras del resto de sus integrantes. Tomado de la Ley de los Consejos Comunales (2006).

sea en el ámbito estudiantil, en el comunitario o en organizaciones no gubernamentales. Las relaciones con otros actores de estos últimos ámbitos puede ser indirecta en cuanto a que la misma es promovida o canalizada por los grupos organizados, pero también se construye como un trabajo conjunto donde intervienen todos los involucrados e involucradas en un mismo plano de interacción:

Tus pénsums de estudio desde los liceos y escuelas bolivarianas lo formas tú con el maestro y con los directivos. La responsabilidad que nosotros tenemos a partir de, por ejemplo, los niños que están en el 4º en adelante es impresionante, tú tienes responsabilidades de estar en una sociedad bolivariana, que tiene sus deberes, sus derechos, tienes tu participación dentro de la República Bolivariana (E7J7)

Destaca también en el testimonio anterior cómo las relaciones coordinadas asumen un carácter de “obligación contraída”, compromiso que no sólo se remite al desarrollo o intervención en un asunto concreto (como sería el pénsum de estudio), sino que vendría a representar o constituirse en elemento vinculante con toda la sociedad. Esto último da cuenta de un cambio de visión sobre la participación política de este sector, promovida en parte por un determinado tipo de sistema político. Sobre ello, se hablará en el capítulo dedicado a las posibilidades y obstáculos de la participación política de la niñez y adolescencia.

Organizarse como forma de participación política resulta elemento fundamental para la consecución de las metas planteadas. La misma, además, se construye como una actividad que supone un trabajo arduo y comprometido. Para el caso del siguiente fragmento, la práctica política remite al ámbito comunitario, otro escenario real y posible para ello:

Los niños lograron conseguir un parque después de muchos sacrificios [...] Los niños participaban en la asamblea y ellos lograron quitar el basurero para convertirlo en parque. Ellos estaban muy bien organizados y participaban en la política local (E3J3)

Retomando el fragmento anterior, vemos que la niñez se incorpora como otro de los integrantes de una comunidad, que participan no sólo en los encuentros (asambleas) y en la solución de los problemas, sino en la concientización de la realidad vivida y en su transformación.

5.2.4. Las Organizaciones Políticas Alternativas

Las organizaciones políticas alternativas emergen en los discursos de los participantes como uno de los ámbitos más fructíferos de la participación política de la niñez y adolescencia. Se tratan de estructuras establecidas que no están vinculadas directamente con lo gubernamental o lo partidista, comprendiendo tanto a las ONG´s como a los grupos y organizaciones estudiantiles. En las mismas se suele trabajar en torno a la defensa y promoción de los derechos, no sólo de la niñez y adolescencia, sino también relacionada con otros colectivos o esferas de la sociedad: salud, ambiente, familia, entre otros.

Cualquier tipo de participación en organizaciones no gubernamentales que quizás aboguen por derechos humanos, derechos ambientales, organizaciones de voluntariado como la cruz roja [...] tiene naturaleza política; evidentemente una naturaleza política diferente a la naturaleza partidista de organizaciones o como los partidos políticos (E6J6)

En estos escenarios sobresale como rasgo de la práctica política una afiliación de tipo voluntario. Visto así, cualquier acción remunerada se excluye como una forma de participación política cuando la misma concierne a las niñas, niños y adolescentes.

El voluntariado es una forma de hacer política por que se conoce a los más desprotegidos y a los más humildes, y la política tiene que servir a ellos (E1J1)

Aquí, la participación política de la niñez y adolescencia remite a determinados tipos de actividades que bien pueden agruparse en cuatro grandes esferas. Una de ellas se enmarca en la dimensión inherente a la discusión de ideas, incluyendo acciones concretas referidas a reuniones que pueden tomar la forma de comités, asambleas, cabildos, parlamentarismos de calle¹⁵ y otros espacios destinados al aporte, debate y/o acuerdos en torno a diferentes problemáticas o asuntos de interés, de las cuales una de las más resaltantes reside en los propios derechos de la niñez y adolescencia.

Participé en los comités de redacción de la LOPNA [...] hubo una cantidad de personas que estuvo redactando eso, muchos de la Universidad Católica (E6J6)

A través de los comités de infancia se les capacita como promotores participantes, para que no se vulneren sus derechos, pero hay muchos espacios: cabildos infantiles, juveniles, espacio de participación política y social (E11J11)

Desde la aprobación de la convención internacional de los derechos del niño y el adolescente, uno de los primeros planes de CECODAP era [...] adecuar la legislación venezolana a la convención de los derechos del niño y del adolescente, ya que existía una diferencia, una contradicción y oposición de paradigmas [...] Nos metimos en las mesas de discusión para asegurarnos de que lo que fue aprobado en la LOPNA también tuviese rango constitucional. Hay una cantidad de artículos en la constitución, levantamos nuestra voz, acerca de que eso debía estar ratificado en la constitución, y participamos en los comités de discusión de la constitución actual (E6J6)

¹⁵ Las asambleas, cabildos y parlamentos infantiles y juveniles, entre otros, representan una modalidad de experiencia del protagonismo de la niñez y adolescencia. Son jornadas de encuentro en las cuales niños, niñas y adolescentes participan en talleres y actividades políticas que implican el desarrollo de propuestas, toma de decisiones y presentación de las mismas, y que pueden tener lugar en diversos espacios e instancias gubernamentales. Se realizan en diferentes puntos geográficos de un territorio nacional, reuniendo a grupos de niños, niñas y adolescentes de una localidad, región o de todo el país. Experiencias como estas abundan cada vez más a nivel mundial, incluyendo Venezuela.

En las organizaciones que nos acompañaban como Cecodap, y otros, lográbamos participar en los planes operativos y nos llegaron a aceptar presupuestos sobre todo en la parte de la salud infantil (E3J3)

Una segunda esfera de la participación política de la niñez y adolescencia dentro de estas estructuras organizacionales tiene que ver con la difusión y visibilización a gran escala. Se trata de extender lo discutido y conocido a ámbitos mayores, donde los medios de comunicación se perfilan como el mecanismo idóneo para su difusión y las instancias de poder el centro para la influencia a nivel macrosocial. Por su parte, trascender las ideas supone además de su exposición, una actitud de firmeza que deben demostrar sus participantes.

Hicimos todo un trabajo para que nuestros principios de la ley de la convención se incluyeran dentro de la constitución y nosotros tenemos ahorita una profesión de rango constitucional y ese momento requería que nosotros los chicos que estábamos participando en ese proceso declaráramos a los medios de comunicación y fuéramos tajantes en las posturas que teníamos (E2J2)

El proceso constituyente infantil y juvenil en el cual un grupo de niños y adolescentes participamos en la elaboración, redacción y presentación ante la Asamblea Constituyente de una propuesta para incorporar los principios del paradigma de la protección integral contenidos en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA) al nuevo texto constitucional. Fue sin duda una experiencia exitosa que trajo como resultado la consagración de dichos principios en el artículo 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela¹⁶ (E4J4)

Otra forma de participación política descrita en los testimonios de los y las participantes tiene lugar en el plano formativo. Son acciones como la facilitación de cursos y talleres vinculados, ya sea con la promoción de la propia participación de la niñez y del adolescente o con temáticas asociadas con la defensa de los derechos inherentes a estos colectivos. En este escenario, los niños, niñas y adolescentes participan políticamente bien sea como formadores o como receptores del proceso.

Entré a CECODAP [...] chamito, estaba en 4^o o 3er grado de primaria, muy niño, en un proyecto que se llamaba algo así como "Animadores comunitarios". El proyecto [consistía] en aquél momento en formar animadores comunitarios en los colegios. Era un proyecto asociado con algunos colegios de Fe y Alegría (E6J6)

¹⁶ En el artículo 78 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) se extienden los derechos de la niñez y adolescencia consagrados en la LOPNA, el mismo reza: " Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho y estarán protegidos por la legislación, órganos y tribunales especializados, los cuales respetarán, garantizarán y desarrollarán los contenidos de esta Constitución, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales que en esta materia haya suscrito y ratificado la República. El Estado, las familias y la sociedad asegurarán, con prioridad absoluta, protección integral, para lo cual se tomará en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que les conciernan. El Estado promoverá su incorporación progresiva a la ciudadanía activa y creará un sistema rector nacional para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes."

También la formación se vincula con problemáticas asociadas a momentos coyunturales y realidades concretas, tales como situaciones de emergencia, niños y niñas en situación de abandono o en contextos de violencia, entre otros:

Participamos en proyectos de atención psico-social, niños con situaciones de emergencias, cuando la tragedia de Vargas, participamos dictando talleres a niños abandonados, en refugios para niños de la calle, dictamos talleres en colegios en contra de la violencia y a favor del buen trato (E6J6)

Una cuarta modalidad de participación política en estos escenarios tiene que ver con las movilizaciones y protestas. Las mismas se enmarcan o acompañan de las acciones precedentes y cumplen múltiples funciones: desde el posicionamiento de ideas, pasando por su visibilización en otros sectores, hasta la exigencia de medidas y el llamado de atención a situaciones o decisiones no compartidas. En este sentido, la movilización y la protesta funge tanto como medio de expresión como vía para el ejercicio de presión e influencia en los espacios de toma de decisiones:

Cuando los atentados del 11 de septiembre de las torres gemelas en Nueva York, nosotros desde CECODAP, desde “Así Somos”¹⁷ decidimos nosotros como grupo de jóvenes hacer una concentración en rechazo de dichos acontecimientos [...] se realizó en la plaza Bolívar de Caracas, alrededor de la estatua de Bolívar, pusimos ofrendas, con pancartas en el suelo para que la gente escribiera su rechazo a dichos acontecimientos terroristas, hicimos una cadena humana, cantamos, participaron niños, adolescentes, jóvenes y todo el que se quiso unir [Fue] una forma de expresarse contra atentados terroristas con implicaciones políticas (E6J6)

Actividades de movilización social y generación de opinión pública en el marco de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Protección al Niño y Adolescente, la LOPNA (E4J4)

Cuando [se] fue a la asamblea y le “serrucharon” no sé cuántos artículos, ese fue un impacto. Hicimos una cantidad de protestas y de concentraciones afuera de la asamblea (E6J6)

Retomando un poco lo comentado a lo largo de este capítulo, vemos que tanto los objetivos como los logros de la participación política de la niñez y adolescencia en estos escenarios se configuran en torno a diferentes aspectos de la realidad (educación, salud, comunidad, familia), interviniendo en diferentes niveles que van desde lo individual, lo grupal, hasta lo macro como lo es la incidencia en políticas y programas de alcance nacional. De estos, se perfila como uno de los resultados más significativos de la participación política de la niñez y adolescencia la influencia ejercida en los espacios de toma de decisiones, donde sus

¹⁷ “Así Somos” es un programa de Cecodap orientado a la conformación de grupos de niñas, niños y adolescentes en función de su edad, lugar de procedencia y otras variables. Estos grupos participan y promueven múltiples actividades como encuentros de intercambio, realización de trabajos solidarios, diagnósticos y consultas sobre los derechos de la niñez y adolescencia, así como actividades específicas según los acontecimientos contextuales, entre otras cosas.

principales acciones políticas han contemplado la propuesta y la discusión de temáticas relacionadas con sus derechos.

Otro espacio u organización alternativa concebida en términos de participación política son las estructuras que agrupan a niños, niñas y adolescentes, vistos éstos desde su rol de estudiantes. Es el ámbito de las organizaciones estudiantiles cuyo alcance bien puede estar circunscrito al centro educativo o tomar la forma de agrupaciones regionales y hasta nacionales. En estos espacios, la posición asumida por el niño, niña o adolescente trasciende de la membresía activa dentro de un grupo sin “jerarquías”, llegando asumir funciones de enlace y de coordinación con otros grupos e instancias vinculadas con la organización estudiantil. Así lo vemos en el siguiente fragmento:

Habían presidentes de la asamblea de estudiantes nacional que era de todos los grados, regional [...] estatal y municipal [...] una organización que son muy similar a los consejos comunales, con atribuciones en todos los espacios [...] por el movimiento de los consejos estudiantiles porque yo fui enlace de mi estado, yo fui coordinadora de mi estado por el Poder Popular Estudiantil [...] tenía que coordinar el Frente, la gente del Instituto Nacional de la Juventud, los promotores sociales, los promotores del Poder Popular Estudiantil y todo quien quisiera ir (E7J7)

Por otra parte, si bien la organización estudiantil se construye como una instancia de y para los estudiantes, su estructura se describe de manera similar y hasta análoga al de las organizaciones políticas gubernamentales. En este sentido, la participación política de la niñez y adolescencia se reconoce y fortalece en la medida que se ajusta a la forma normada de dichas estructuras políticas formales. De acuerdo con los testimonios recabados, esto último le imprimiría un valor significativo a su posible impacto al promover el establecimiento de redes con las instituciones del Estado y la apertura de espacios especiales de participación política en estos contextos como las asambleas y parlamentos de niños, niñas y adolescentes.

Se formó una estructura de gobierno en el colegio para que halla participación estudiantil [...] una estructura de gobierno igual que uno real, presidencia vicepresidente, ministros y todo lo llevamos escrito y empezamos a ejecutar actividades internas, recreativas, deportivas [...] decidimos copiarnos de la Asamblea Nacional [...] designar a un estudiante de cada colegio para representar a la parroquia Sucre y se hizo el “Parlamento Nacional Infantil Juvenil Venezolano”, fui a la Asamblea Nacional y ellos nos apoyaron, lo que se hizo fue tomar decisiones entre las dos asambleas (zonas). Se fortaleció más el parlamento, hicimos estatutos legales, creamos planes de acción para colegios y para las zonas de los colegios [en cuanto a la] basura, alumbrado, calles, delincuencia (E9J9)

Nosotros estamos en espacios: el ministerio de educación, zona educativa, Miraflores¹⁸. Dentro de estos espacios tratando de atender las necesidades de los estudiantes (EG1J12)

¹⁸ Miraflores es el nombre del Palacio Presidencial en Venezuela.

En estos casos, el ámbito educativo y, específicamente, el de la organización estudiantil, se concibe no sólo como uno de los más cercanos a estos colectivos, sino como aquél con mayores posibilidades para el ejercicio de su participación política y la solución o atención de las problemáticas o asuntos de interés. Destaca, que estos asuntos o problemáticas aluden tanto a situaciones que los aquejan en el ámbito de lo educativo como aquellas que afectan por igual a los ciudadanos y las ciudadanas de una comunidad.

Una excepción de la participación en organizaciones son las estructuras políticas formales. Sin embargo, la presencia de la niñez y adolescencia en estos escenarios no suele ser lo frecuente en los testimonios de las y los participantes, al menos durante esas edades. Aunado a ello, dicha participación se concibe como una modalidad de reciente data, que engloba la presencia de estos colectivos en partidos políticos y en estructuras adscritas a los gobiernos municipales. Otro elemento que destaca aquí es que el grupo predominante es el adolescente. Sobre la posibilidad de participar en estos escenarios será uno de los puntos a tratar en la tercera sección.

Ahorita participan en partidos, en cabildos juveniles, en los municipales (E3J3)

5.2.5. Movilizaciones y Protestas

Las acciones políticas de calle también surgen como otro de los comportamientos que tienen lugar en la niñez y adolescencia. Las mismas, cuando no se acompañan de procesos y organizaciones vinculadas con la defensa de los derechos de estos colectivos, acontecen como iniciativas formuladas y acometidas por ellos y ellas en sus contextos inmediatos de interacción: la comunidad y la escuela. Por su parte, las necesidades u objetivos que movilizan a este tipo de participación pueden provenir tanto de situaciones que directamente los afectan, por ejemplo, para la consecución del disfrute de actividades deportivas y/o de esparcimiento, como en relación a asuntos macro o comunes a todos los colectivos y con los que están en desacuerdo o no comparten:

A los 7, 8 ó 9 años, había una experiencia comunitaria en mi comunidad y mi tía era una de las promotoras deportivas de voleibol [...] había una cancha [...] todo el mundo salió a la calle a practicar [...] mi tía dejó al grupo de niños de darle clases por dos semanas [...] yo le dije a mi papá “[...] le dice a mi tía que de clases, porque si no, nosotros vamos a hacer una huelga” y nada, no me pararon [...] yo cuadré con todos mis amiguitos que cuando se fuera el balón lejos nosotros íbamos a entrar en la cancha y no íbamos a salir hasta que no nos dijeran cuándo nos iban a dar las clases [...] y entramos [...] no nos íbamos a salir [...] y mí tía me [pregunta] “¿Qué pasa?” [Contesté] “nosotros estamos en una huelga [...] usted tiene dos semanas que no nos da clase y si usted no nos dice cuándo nos va a dar clase nosotros no vamos a salir de aquí” [y] logramos nuestro cometido (E7J7)

[En] el pupitrazo [...] desde el colegio [...] Desde el centro de estudiantes nosotros llamamos a varios colegios de caracas para que vinieran al San Ignacio [...] a las 12 trancamos esa calle, libertad de expresión y todas esas cosas [también] mira sin

trancar una calle o un carril, estando esa preocupación que uno tiene, [tener] iniciativa política (GF2J3)

5.2.6. De lo Local a lo Global

Participar políticamente durante las primeras etapas de la vida también tiene lugar más allá de las fronteras nacionales. En el siguiente enunciado, esta forma de participación acontece en un espacio de encuentro promovido por organizaciones específicas de carácter internacional, donde se dialoga y se construyen ideas en torno a problemas comunes y de gran escala.

[En] el modelo de las Naciones Unidas yo participo [...] desde 9º grado, es interesante porque te da una perspectiva internacional, no solamente nacional sino internacional de los problemas más graves que están aconteciendo en el mundo, [...] te da muchísima cultura, además de habilidades, después me empecé a interesar en la parte política, lo que es mi país. Para resolver las demás situaciones tienes que empezar por lo que es más cercano a lo tuyo (GF2J5)

Siguiendo con el testimonio anterior, podemos ver que los resultados directos de la participación política en dichos espacios lo son tanto la adquisición de competencias producto del intercambio intercultural, como el desarrollo de un interés hacia lo nacional y las problemáticas atinentes al propio país. Atender problemáticas de ambos escenarios (el internacional o nacional) se concibe como el ejercicio de la política, y si bien aquí se privilegia lo más cercano (el propio país), su acercamiento al mismo fue posible a través de una mirada transcultural.

5.3. Entorno de la Participación Política

En los discursos de los y las adolescentes y jóvenes, la participación política de la niñez y adolescencia se construye en un ambiente donde diversas condiciones socio-culturales confluyen entre sí e intervienen. Son factores precedentes, actuales o posibilidades a futuro, pero que en cualquiera de sus dimensiones temporales intervienen de manera positiva o negativa sobre el comportamiento político de estas colectividades. En este apartado, se presenta la interpretación de aquellos testimonios que nos hablan de los *antecedentes* como condiciones significativas al proceso de la participación política en los niños, niñas y adolescentes; los *elementos facilitadores* en tanto factores físicos o subjetivos que promueven su práctica y posibilidad; los *niveles y ámbitos posibles* como espacios y formas de acción que develan diferencias en el grado de participación, tanto en función de las características subjetivas de estos colectivos como en lo atinente a su desarrollo evolutivo; los *obstáculos* que retrasan o impiden la participación política aspirada u otorgada por derecho a los mismos; y las *necesidades y expectativas* como aquellos espacios físicos o psicológicos que se perciben todavía ausentes o urgidos de atención y/o

reconocimiento, y que a su vez se convierten en las aspiraciones de las personas o en formas idealizadas en torno a la participación política de la niñez y la adolescencia.

5.3.1. Antecedentes

En el comportamiento político de niñas, niños y adolescentes intervienen diversos factores que lo anteceden. Los mismos, son condiciones que hacen las veces de promotores o constructores de su participación, dando cuenta de un mundo de interacciones en el que ellos y ellas se encuentran o participan directamente.

Desde el núcleo familiar

Uno de los ambientes visto como factor precedente a la participación política de la niñez y adolescencia lo representa el núcleo familiar. Los padres, madres y otros seres allegados construyen las condiciones necesarias que moldean la socialización política de la niñez y adolescencia, desde acciones que dan cuenta de un diálogo horizontal hacia el tema de la política, el respeto por las decisiones o intereses que en el campo de lo político van desplegando sus hijas e hijos, hasta la propia vinculación política en la que participan los adultos cercanos. Esto último, principalmente, se convierte en modo de vida familiar que incluye sea más temprano o tardíamente a los niños, niñas y adolescentes. Así lo vemos en los testimonios que siguen:

Siempre me ha gustado la política. Desde que era chiquita me ha interesado y mi familia me apoya muchísimo (GF2J6)

Viene dada por dos cosas: o por iniciativa propia o por vínculos familiares. Evidentemente, si tú tienes papás que son pertenecientes a algún partido político probablemente termines perteneciendo al mismo partido político o a otro, si te interesa participar en partidos políticos como chamo (E2J2)

Mi familia también [...] Nunca me invitaron a partidos políticos, pero si [eran] padres profesionales súper motivadores acerca de lo que es estudiar, lo que es participar, lo que es levantar la voz ante violaciones a los derechos, a las libertades [...] En mi casa se lee periódico, se comenta, se habla, se discute (E6J6)

Los valores de la familia contribuyen a hacer política seria [...] Mi mamá siempre ha sido revolucionaria, mi papá también siempre ha sido revolucionario, pero no están inscritos en partidos, no han activado [...] pero ahí [está] esa participación (E10J10)

Mi abuelo, mi papá y mi mamá estaban muy vinculados a lo que era la dirigencia política aquí en Venezuela. Mi papá fue dirigente nacional de la juventud de Acción Democrática, mi mamá fue dirigente femenina [y] también dirigente de educación, y mi abuelo fue dirigente [...] del veintitrés de enero. Yo desde muy pequeña conocí grandes personas que trabajaron ahí [...] Mi casa siempre ha sido muy política [...] Mis papás siempre han sido muy abiertos con el tema de la política conmigo [...] nunca tuvieron un tabú en lo absoluto (E2J2)

La participación política de la familia abarca comportamientos que se desarrollan desde el plano de las ideas y valores, y que incluye el diálogo, el debate, la charla cotidiana de los acontecimientos políticos y la importancia otorgada a temas centrales como la participación y libertad, hasta el asociacionismo a partidos políticos y su militancia en sus diferentes niveles de actividad.

Del entorno cercano hacia otros ámbitos

Otro espacio antecedente o promotor es el comunitario y los diversos grupos que se desarrollan en el mismo, contemplando las esferas vinculadas con lo educativo y cultural, hasta las asociaciones estrictamente políticas. Estos entornos fungen como catalizadores y moldeadores del comportamiento político, en otras palabras, como elementos que en el quehacer de la vida van familiarizando a los más pequeños y pequeñas con el terreno de la política. Niñas, niños y adolescentes crecen en estos ambientes, se involucran, participan activamente. También aquí, la familia sirve de nexo fundamental, constituyéndose en modelo o referente de la acción política, y generando en la niñez y adolescencia una especie de sentimiento vinculante que puede llevar a la sensibilidad social y política.

En mi propia comunidad, a partir de los 14 años, llego a participar porque había varios grupos políticos y culturales [...] crecí viéndolos a ellos (E9J9)

A los 13 años me involucré en grupos que buscaban mejoras para el barrio, el barrio era muy grande, habían muchos problemas sociales, el agua llagaba por pipote, la basura no pasaba nunca, y yo participaba en el Movimiento Estudiantil José Félix Ribas (E11J11)

Mi mamá sí pertenece y participa en acciones políticas desde hace mucho tiempo. Cuando uno se va formando, vienen esas raíces. Más que todo, a nivel de comunidad es que ella participa, a veces debatimos (EG1J12)

Tuve unos profesores, como en quinto, sexto grado, que siempre nos hacían leer las noticias, todos los días. Y a raíz de eso me encantaba el mundo político y, bueno, mi papá fue jesuita [...] cuando fue cura le encantaba todo lo que es la teoría de la liberación [...] mi mamá también estuvo en un grupo de izquierda clandestino aquí en Venezuela cuando ella era adolescente [...] Durante mi infancia mis papas han estado guiados hacia la sensibilidad social, ese tipo de contacto con la realidad a medida de lo que sea posible (E1J1)

Por su parte, desde el contexto educativo se van tejiendo lazos que activizan el comportamiento político de la niñez y adolescencia hacia ámbitos de mayor alcance. De este modo, niñas, niños y adolescentes se van involucrando en acciones que contemplan la conformación de grupos estudiantiles y, a su vez, su integración con actores afines o no de otras escenas geográficas. Así, hay una trascendencia de su participación política que va más allá de su entorno inmediato de vida:

Todo comenzó con un sueño, con una idea, en mi colegio “Cecilio Acosta” de Propatria quería integrar los colegios de la zona en ámbitos culturales, pedagógicos y en recreacionales [...] me postulé y me dejaron a mí para la presidencia (E9J9)

La presencia de y en las ONG's

La comunidad educativa también representa el espacio idóneo para el establecimiento de relaciones con organismos externos, algunos son independientes y vinculados con los derechos de la niñez y adolescencia, mientras que otros son instancias del Estado. De manera significativa resalta el trabajo con las organizaciones no gubernamentales, siendo una de ellas Cecodap. La misma, se presenta en el visionario y en las experiencias de los y las jóvenes durante su niñez y adolescencia como una plataforma para el ejercicio democrático, tanto dentro del propio ámbito educativo, como a través de la integración entre la juventud protagonista que comparte no sólo su edad y rol estudiantil, sino también el de su ciudadanía.

Por iniciativa del colegio, porque el colegio [donde] yo estudié estaba vinculado con Cecodap [...] hacíamos unas celebraciones fastuosísimas y escogíamos siempre los cinco derechos principales con un voto secreto. Ambientábamos todos los salones con los derechos más importantes, hacíamos carteleras (E2J2)

Llegué a CECODAP [...] a través de Francisco, mi hermano. Francisco llegó por uno de estos programas estudiantiles, el colegio los llevaban. (E9J10)

Cecodap fue a mi colegio a dar un curso y a mí me gustó mucho el taller, y conocí de esta institución. Me apoyaron en varias ideas durante el taller y me dieron herramientas de guía, me ayudaron a incentivar la unión entre colegios, así que empecé a moverme y recorrí varios colegios de la zona, tanto privados como públicos (E9J9)

Dentro de CECODAP nos iniciamos hacia esta parte de participación tanto política como de otros intereses, de ahí surge esa necesidad, esa preocupación, de nosotros poder [hacer algo] tanto [para] nuestros liceos como [para el] de los demás, y de esa manera nos vamos integrando, estaba conformada por estudiantes del Distrito Capital, y así poco a poco nos fuimos integrando, nosotros fuimos el enlace entre las instituciones y CECODAP (EG1J12)

Continuando con el papel de las organizaciones no gubernamentales, a continuación se presentan un conjunto de testimonios que reafirman su influencia y trascendencia en los colectivos de niños, niñas y adolescentes. Particularmente, Cecodap se construye como un espacio de aprendizaje, apertura y vinculación con los derechos de la niñez y adolescencia, así como ente interviniente en la ampliación de la propia visión y modo actuación de la vida.

CECODAP despertó en mí una cantidad de inquietudes y de cosas que evidentemente quizás no habrían despertado de no haber estado allí [...] influyó sobre la manera de cómo yo comprendo la vida y las cosas (E6J6)

Como se verá en los enunciados que siguen, en este tipo de organizaciones la persona no sólo se reconoce sino que experimenta un sentimiento de apego y hasta de intimidad (“es mi casa”). Lo anterior, pudiera atribuirse al hecho de que estos espacios se configuran en escenarios clave en la construcción del propio sujeto niño, niña y adolescente. Y específicamente vinculados con la redacción de la LOPNA en el marco de la CDN. De este modo, uno de los antecedentes de la participación política de la niñez y adolescencia remite a un conjunto de acciones donde sus propios actores son protagonistas y partícipes. En otras palabras, son ellos quienes intervienen en la construcción de sus derechos y deberes, lo cual además se acompaña de un proceso que atiende su contexto cultural de vida.

Cecodap es mi casa [...] A Cecodap yo llegué hace bastante tiempo, porque Cecodap empezó todo el proceso de adaptación de la Convención Internacional para construir la LOPNA (E2J2)

Los que nos encontrábamos aquí en esa época y la gente que viene aquí es porque está interesada en el entorno [...] lo que me gustaba mucho era que se enfocaban en cuál era nuestra opinión [...] nuestra voz al respecto, y en base a eso trabajamos un poco. Fue, más que todo, una época de formación que yo en lo personal le saqué bastante provecho, me gustó y Cecodap para mí es muy especial (E1J1)

Mi contacto con Cecodap fue desde mi bautizo [...] yo los conocí como mis padrinos, tienen una relación de larga amistad con mi papá [...] llegué [...] después de que se aprobó la LOPNA [...] cuando llegué me enteré de cómo se había llevado todo el proceso y me pareció muy interesante, yo siempre venía para acá (E1J1)

Continuando con la última cita, encontramos también que la experiencia en organizaciones como ésta donde la persona participa en la propia construcción del sí mismo (refiriéndonos a la LOPNA), pudo tener lugar no sólo de manera simultánea sino posterior a dicho proceso. En este caso en particular, mediante actores clave que funden de enlace entre la organización y el niño, niña o adolescente. Allí, es el tipo de temática, afín a ellos y ellas, lo que los atrae, vincula y los hace parte de la organización.

En el escenario de la creación de la LOPNA

El conocimiento de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia por parte de sus propios actores los activa políticamente. La información sobre lo que tienen o pueden alcanzar por derecho se convierte en catalizador de diversas acciones que van desde la difusión o extensión de la misma, hasta aquellas que tienden a transformar una realidad que resulta contraria al deber ser. En todo caso, la participación política durante la niñez y adolescencia se aprecia significativamente marcada por un entorno próximo que está “hecho” de información y conocimientos sobre los derechos y deberes de estos colectivos.

En Lara habían 5000 profesores contratados [...] nos quitaron el derecho al niño porque no nos pagaron el aguinaldo a nuestros papás y a todos los del barrio [...] me voy para la LOPNA [...] eso fue como a los 10 años [...] porque el primer consejo de

protección, que se hizo en el país fue ahí, en el estado Lara [...] yo participé en la difusión de la LOPNA (E7J7)

En este ámbito de acción política se desarrollan escenarios idóneos para la discusión, presentación de propuestas e intercambio de saberes entre distintos actores sociales donde las niñas, niños y adolescentes desempeñan un papel clave. Nos referimos a las asambleas, los cabildos y los parlamentarismos infantiles y juveniles. Los mismos suelen ser promovidos, igualmente, por organizaciones e instituciones públicas en defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, donde la comunidad educativa resulta ser uno de los puentes propulsores para su conocimiento y consecuente participación política.

Participé en un cabildo desde los 16 hasta los 18 y dábamos nuestras propuestas, y dimos jornadas sociales y presentamos el proyecto de la creación del Instituto Municipal de la Juventud, aún existente. Hacíamos mucho trabajo en las comunidades (E11J11)

Empecé en esto desde los 15 años. Fui primero impulsor de un centro de estudiantes de mi colegio [...] impulsamos la creación del centro de estudiantes. A raíz de eso conozco al [anterior] ministro de educación [...] y al alcalde de Caracas Freddy Bernal. Con ellos hago un trabajo en el distrito escolar número 5 porque en aquél momento era la reparación [...] luego me llamó [para] el cabildo infantil de Caracas [...] quedo yo a cargo de ese proyecto [estaba] en muy malas condiciones y lo empiezo a levantar. A raíz de eso conozco a la gente de Cecodap (E10J10)

Con menor presencia en los discursos de los y las jóvenes, otra instancia que funge como antecedente de la participación política durante la niñez y adolescencia está representada por aquellos organismos creados desde los gobiernos locales. Particularmente, en los testimonios recabados aparecen los gobiernos municipales juveniles¹⁹. Como se expone en el testimonio que sigue, estos escenarios de acción no son el común denominador para estos colectivos. En otras palabras, son ámbitos nacientes que no siempre son conocidos o accesibles para la niñez y adolescencia. En todo caso, se convierten en facilitadores de una participación política marcada o caracterizada por un trabajo para la comunidad y, consecuentemente, para la nación.

¹⁹ Los gobiernos municipales juveniles son mecanismos a través de los cuales niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes, generalmente con edades comprendidas entre los 8 y 18 años, que estudian o residen en una determinada zona geo-política (en este caso los municipios) participan en actividades de índole político y ciudadano que van desde la elección de sus propias autoridades juveniles, la discusión de temas de su interés en el ámbito de la ciudadanía, la elaboración y presentación de propuestas a las autoridades competentes de la zona, así como otras acciones que pueden contemplar la promoción su involucramiento en procesos participativos y de desarrollo. Este tipo de experiencia política tiene una duración aproximada de tres años, periodo luego del cual son elegidos nuevos dirigentes juveniles que dan continuidad a dicha labor. En Venezuela, uno de los primeros gobiernos municipales juveniles (constituyéndose en iniciativa pionera tanto a nivel nacional como mundial) se realizó y continúa desarrollándose en el Municipio Chacao del Distrito Capital desde el año de 2003. Actualmente, esta experiencia política se ha extendido a otras regiones de nuestro país.

[El gobierno municipal juvenil] nos dio la oportunidad de ayudar a tu país, esto no lo tiene todo el mundo, en un principio donde las cosas fluyan, y donde se den las cosas (GF2J3)

5.3.2. Elementos Facilitadores

Son múltiples los elementos que aparecen como facilitadores de la participación política de la niñez y adolescencia. Algunos de ellos remiten a condiciones propias del sujeto, mientras que otros se construyen en la esfera de los conocimientos y de las condiciones que nos hablan de un determinado momento socio-histórico.

Voluntad política, interés social

Los párrafos subsiguientes se refieren al interés o voluntad hacia la política como uno de los factores condicionantes y/o estimulante de la actividad de niños, niñas y adolescentes en dicho terreno. Se trata de una condición subjetiva de la propia persona, una especie de inclinación positiva hacia una de las esferas de la vida social. Entre las razones que acompañan a este tipo de actitud nos encontramos con ideas referidas a la visión que tiene el actor o la actora frente a su contexto, en otras palabras, la niñez y adolescencia se construye como un tipo de ser que tendrá en tiempo prospectivo una gran responsabilidad en lo que concierne al desarrollo de su país, lo cual desde esta perspectiva requiere tanto del conocimiento como de una adhesión a la esfera política.

Siempre me ha llamado la atención la política, los jóvenes deben tener una participación más importante, por más que sea porque somos los que vamos a dirigir al país en el futuro, es interesante saber, conocer desde pequeños esta cuestión política, la parte de trabajar en pro de la sociedad (GF2J5)

Además de la idea de una responsabilidad a largo plazo que se construye desde temprana edad, surge también la creencia de la posibilidad de participar políticamente sin distinción de edades. Así, la participación política no queda remitida a un determinado sector, usualmente otorgado al adulto, a los mayores y o actores experimentados, sino que también es un tipo de comportamiento que puede, si se quiere, formar parte tanto a nivel del ideario como del campo de acción de los más jóvenes:

Lo más importante es la voluntad de hacerlo, no creer que la participación política es para viejos, tener las ganas de hacerlo y sobre todo mucha sensibilidad social [...] y la conexión del pensamiento con las acciones (E10J10)

Continuando con la cita anterior, destaca la importancia otorgada al vínculo entre pensamiento y acción, que en el enunciado se construye como el elemento esencial que posibilita el bienestar que de manera subsecuente ha de generarse o anhelarse a nivel social. Estas últimas ideas también se reafirman en los testimonios que vienen:

Inspirada en la motivación de solventar los conflictos y gestionar el patrimonio de una comunidad, un país, una organización, etc. (E5J5)

El hecho de que yo haya luchado no era por un beneficio personal, era algo desinteresado, y a mí no me dolió, ni me dio envidia [...] mi participación ha sido como el de una ciudadana más, mi participación no se limita en materia de adolescentes [...] es algo [para el] beneficio pleno (E7J7)

Nosotros queremos beneficiar de igual manera a todos los niños y adolescentes que viven o estudian en el municipio chacao, esta es nuestra meta, sin importar qué tipo de clase social sean, qué tipo de tendencia política sean, eso es totalmente irrelevante para nosotros (GF2J5)

Por su parte, a la condición subjetiva que aparece como elemento promotor de la participación política, también se acompaña de una carga de poder que le permite a la persona superar cualquier obstáculo. En este sentido, la disposición se convierte incluso en vocación política, con una fuerza de tal intensidad que le imprime a la persona el ímpetu necesario para la consecución de sus ideales, sea mediante las vías que dispone o de aquellas que puede construir para ello:

Cuando uno quiere puede, tocar la puerta no es entrar, y si nosotros nos proponemos y tenemos voluntad propia de qué es realmente lo que queremos, siempre vamos a conseguir en el camino [...] cualquier obstáculo que nos va a entorpecer el camino, pero si nosotros tenemos esa voluntad y esa fuerza para seguir el camino, puedes (EG1J12)

Resumiendo un poco lo presentado hasta aquí, nos encontramos que uno de los elementos facilitadores de la participación política de la niñez y adolescencia lo constituye una disposición abierta al tema de la política. Esta inclinación, a su vez, se configura alrededor de una meta: la búsqueda de la felicidad colectiva, la cual es individual en tanto lo vivencia la propia persona, pero que también es inclusiva y extendida a la nación cuando su fin engloba a todos los sectores sin diferenciación alguna.

Un entorno informacional sobre la niñez y adolescencia

Un segundo elemento facilitador es la información sobre los derechos y deberes de estos colectivos. Particularmente en nuestro país, con la creación de la LOPNA y el proceso de su difusión, la misma llegó a formar parte del espectro informativo que tienen los niños, niñas y adolescentes. Este conocimiento se convierte, de acuerdo con los testimonios ofrecidos, como una especie de herramienta que vincula a estos colectivos tanto con lo que son como ciudadanos y ciudadanas de una nación, como con los espacios y contextos políticos de deliberación, anteriormente censurados, negados o relegados a otros actores sociales.

La niñez de hoy en día cuenta con más información de la que pudo haber tenido en mi época. Quizás yo contaba con mucha información, de la cual mis compañeros de clase por ejemplo no podían tener. [...] Por todos los mecanismos de información con los

que cuenta la niñez [hoy día], cualquier niño sabe leer y escribir y han escuchado sobre la LOPNA (E6J6)

Se logró formar a una nueva generación que este consciente de cuál derecho tiene, qué puede y qué no debe [...] Eso nunca lo habíamos visto, porque en la ley anterior el niño no podía opinar (E11J11)

Mi experiencia con la gente en la calle, te puedo decir que todo el mundo conoce de la ley, que todo el mundo dice: "Ah, te voy a llevar a la LOPNA" [...] hay como un saber [Se] conoce la existencia de la ley, de los organismos encargados de ese tipo de cosas (E8J8)

De este modo, el bagaje de conocimientos cumple una triple función. Por una parte, activa políticamente a las niñas, niños y adolescentes mediante la expresión de sus ideas:

Ha sido un fenómeno reciente que ha impactado mucho a los medios de comunicación social, a los grupos políticos y al sector educativo, que observan cada vez con mayor auge la presencia de niños y adolescentes en actividades públicas demostrando una elocuencia notable y claridad en sus propuestas que no se percibía hace unas décadas. Ello ha permitido que las opiniones de este sector sean quizás más difundidas y genere un mayor interés por parte de la colectividad (E4J4)

En segundo lugar, los convierte en promotores de su propia participación política al extenderla hacia otros actores afines a ellos y ellas:

Se hace visible que esos niños tienen conciencia política, pueden motivar a otros niños a participar igual, hay escenarios de participación y otros de promoción de la participación (E3J3)

Y, en tercer lugar, ofrece a la realidad nuevas visiones y aportes que otras personas (jóvenes, adultos u otros) no formularían producto, probablemente, de la habituación a lo "normal", lo tradicional o reglamentado:

Las ventajas [...] la mente fresca, las nuevas ideas, la ingenuidad (E4J4)

Así como la LOPNA ha llegado a ser parte del pensamiento de sus propios protagonistas, la misma también ha ejercido una influencia en el resto de la sociedad. No obstante, y atendiendo los discursos de los y las jóvenes participantes, su impacto no parece alcanzar los mismos niveles o cualidad cuando se contrasta con la niñez y adolescencia. En otros términos, la presencia de testimonios que den cuenta sobre el conocimiento e influencia que han ejercido los marcos legislativos (sobre la niñez y la adolescencia) en "la sociedad en general" no resultan tan significativos y abundantes como cuando se tratan de sus efectos en ellos y ellas mismas.

Particularmente, resaltan los medios de comunicación como los actores estratégicos que han participado tanto en la difusión de la información relativa a la niñez y adolescencia,

como en el reconocimiento y la inclusión de dichos colectivos en espacios de opinión y diálogo. Así lo vemos en los siguientes fragmentos:

Casi todos los canales de televisión tiene uno de esos [haciendo referencia a la presencia de adolescentes en programas de información, en calidad de reporteros] es una voz que ha empezado a tomarse en cuenta, no sé si es por cuestión de rating o [...] es algo que realmente les interesa (E8J8)

Los prejuicios cada vez son menores ante la sociedad en general [...] antes luchábamos por hacernos notar [...] La visibilidad a través de los medios de comunicación se ha venido dando con mayor fuerza y se potenciará en la medida en que exista más unidad y propuestas claras. Espero que no se trate simplemente de una moda (E5J5)

Continuando con los testimonios precedentes, nos encontramos que la visibilidad de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia no es un asunto “acabado”, en cambio, se trata de una minimización de los prejuicios y, con cierta desconfianza por quienes lo exponen, de un fenómeno cuya vigencia pudiera perderse o desaparecer porque la(s) moda(s) así lo “dicta(n)”.

Una excepción a lo anterior lo constituye la visión desde el núcleo familiar. Cabe recordar que los testimonios aquí presentados provienen de jóvenes involucrados desde su niñez y adolescencia en el ámbito de sus derechos, sus deberes, en la participación ciudadana, y en la política en ciertos casos. En el enunciado que sigue, específicamente, el comportamiento político de la persona ha sido positivamente aceptado por quienes lo rodean en la intimidad: su familia. Incluso, argumenta que su distanciamiento frente a lo que hacía en dicho terreno ha podido disminuir ese nexo afectivo. En todo caso, desde su experiencia personal la participación política de la niñez y adolescencia es calificada como un fenómeno aprobado en este contexto.

Creo que en mi familia estas cosas son bien vistas [...] si yo hubiese –digamos– continuado ejerciendo una activa participación política como lo hice en mi adolescencia, en mi familia me quisieran más. Creo que ese es el común de la familia venezolana (E5J5)

Un ambiente político

Otro elemento que surge en los discursos como factor interviniente en la participación política de la niñez y adolescencia hace alusión a un modo de vivencia del país, una atmósfera descrita en términos de política, y que influye en menor o mayor grado en lo que se dice, se conversa, se habla y hasta en qué o cómo se participa. Entre las principales razones que se sirven los y las hablantes para dar cuenta de este clima político nos encontramos, por una parte, al gobierno actual y a las oportunidades que brinda en esta materia; por otro lado, la situación de polarización socio-política vivenciada en el país desde hace una década aproximadamente.

Los siguientes enunciados hacen referencia al gobierno actual como el factor clave en el reconocimiento de la política, vista ésta última como dimensión sustancial de la vida de los y las ciudadanas, presente en los discursos cotidianos del día a día y caracterizada por todo aquello que tiene que ver con el país, sus dirigentes, las libertades y hasta las diferencias ideológicas.

[En] Venezuela, a raíz de hace 9 años yo puedo sentarme aquí con quien quiera a debatir políticamente [Con] la llegada de la revolución bolivariana se ha despertado un interés por la realidad del país, por criticar o apoyar a los gobernantes [...] tú te montas en una camioneta y la gente te habla de política ¿Cuándo se ha visto eso antes? Normalmente las señoras que hablaban en la entrada del edificio [sobre] los vecinos, hoy hablan del gobierno, eso indudablemente es un acierto (E10J10)

Continuando con la cita anterior, es como si el clima político se respirara en el diálogo cotidiano, que es extensivo a toda persona y presente en cualquier lugar de interacción, llegando incluso a cambiar formas anteriormente “habituales” de convivencia (“hablaban en la entrada del edificio sobre los vecinos, hoy hablan del gobierno”).

A su vez, el tema de la política se construye está estrechamente relacionada con el fenómeno de la participación, que si bien ésta última no se describe con mucho detalle, nos remite al ejercicio del poder ciudadano y que contemplaría la intervención de la gente (sin preferencia ideológica) en las leyes que rigen el país, incluyendo allí a los más jóvenes. Aquí, también es el tipo de gobierno el que ha facilitado o brindado oportunidades en dichos escenarios:

La situación del país ha dado muchas oportunidades a la participación política sin importar la ideología política, las décadas anteriores se llamaron la generación boba, pero no es del todo cierto, muchos niños empezaron desde jóvenes en sus barrios a participar, yo participé, la mayoría de izquierda, pero no había militancia juvenil como tal. Antes la participación era sólo pertenecer a un partido, pero ya hoy podemos crear leyes, con la revolución la participación ha crecido (E11J11)

La realidad política venezolana, los intereses que toca la revolución bolivariana dan para crear más participación, porque a la gente le gusta participar para criticar o no. Lo que quieren es participar, se ha despertado la participación [...] creo que las condiciones están dadas para eso, todos los días en Venezuela hay una noticia nueva (E10J10)

Para mí no existe nadie que no participa [...] y el que no está involucrado, el mismo sistema lo obliga a involucrarse. Nuestro proceso de participación, la calidad y consciencia política que tienen los venezolanos, los adolescentes, nos lleva a conocer qué es lo que se propone para transformar la sociedad en la que nosotros vivimos (E7J7)

Las políticas revolucionarias por venir a acabar con el viejo sistema genera [en] quienes se ven afectados, [en] quienes se vieron identificados con ese sistema y [ahora] lo viene a cambiar todo, se alboroten y salgan en contra de ellos, o quienes no se habían visto beneficiados por nadie y [otros] les decían que si habían nacido pobres se iban a morir pobres [ahora responden] “pero yo si puedo cambiar y creo

que sí puedo verme reivindicado”, les cambian el discurso. Y la gente del barrio [...] ahora tienen al médico cubano [...] tienen un mercado al lado, tienen una misión que a pesar de sus años pueden estudiar [...] esas personas que nunca se pudieron graduar y ahora les enseñan a leer y escribir sintieron el cambio y están participando, a esa participación me refiero yo (E10J10)

Destaca de los enunciados anteriores, que la política o la participación política alude también a una forma de pensar que no es solamente “impuesta” o dada por las condiciones ofrecidas por un determinado gobierno y su visión de país, sino que ya resulta como algo atrayente para la población o prescindible como forma de vida desde la última década, interviniendo también en ello el clima de polarización socio-política y determinadas coyunturas. Estas últimas ideas se analizan a continuación.

La coyuntura o la dificultad de los tiempos a los cuales asistimos quizás obligan a muchas personas que quizás en otras circunstancias no estarían participando, no estarían levantando su voz o quejándose de alguna violación de derecho, etc. La situación los obliga, los insta, los empuja a participar (E6J6)

En la cita precedente, cuando la persona ofrece su testimonio lo hace en un contexto enunciativo que nos habla de una sociedad marcada por la polarización socio-política. Aquí, el enfrentamiento en el plano ideológico se ha traducido en una activación de la participación política, caracterizada en este caso por la exposición de las ideas y la defensa de sus derechos. Es algo, como se puede apreciar en dicho fragmento, singular de estos tiempos.

El siguiente testimonio corresponde al diálogo sostenido por un grupo de adolescentes y jóvenes. También se habla de la polarización como factor estimulante de la participación política. Se califica como una práctica activa, igualmente incluyente o generalizada a todos los ciudadanos y las ciudadanas del país y, especialmente, en quienes son afines a ellos: los y las estudiantes. Por su parte, destaca que esta participación política no tiene que ver necesariamente con lo partidista, ni siquiera con una adhesión a alguno de los polos dominantes en el país (los afectos al gobierno y sus opositores), sino que se extiende a actividades realizadas en el ámbito comunitario, en diálogos sostenidos en los contextos educativo y familiar, o puede expresarse en movilizaciones de calle como las marchas y protestas. En todo caso, es algo presente en la vida de la persona, en su entorno inmediato (calle, colegio, hogar) y en los medios, acentuándose en momentos coyunturales como son las actividades de sufragio.

GF1J1: En estos momentos de la situación del país y la polarización política, creo que es un tema que se debe atender [...] por lo menos en la universidad es un tema que está a cada momento, a toda hora, empezando por lo del movimiento estudiantil y todo eso [...] Siempre que estamos allí como activos, energéticos [...] Hay grupos o comunidades, no de parafernalia política ni nada de eso, pero participan en las asambleas que se hacen en la comunidad, van a las marchas, y aunque el tema para mí no es la política, sino la música, el rock [...] igualmente la situación del país ha hecho que nosotros nos sensibilicemos con el tema y participemos [...] es importante.

GF1J2: Son temas que se tocan diariamente [...] se tocan con más afinidad cuando están las elecciones, pero se tocan diariamente porque también los medios de comunicación te lo presentan

GF1J3: siempre, siempre que ha venido un presidente, sea cual sea, nosotros los estudiantes estamos pendientes de eso, que vimos una cadena y al día siguiente decimos “¿Sabes qué se dijo en la cadena...?” y es eso, que siempre, siempre estamos hablando. Por ejemplo, esta mañana me quería tomar un café y no había leche, y allí empiezan, empieza uno a involucrarse [...] a mí me pasa en el colegio, que muchas niñas de 5º o 6º a la hora del receso, estamos nosotras y estas niñas que [...] aunque no tienen la misma mentalidad de alguien de 5º año [...] igualito se involucran en el tema, y hablamos y conversamos y dialogamos. [La política] es algo que siempre va a estar presente, en cualquier momento, en cualquier lugar [...] porque ese es el tema que está todo el tiempo, el tema que nos involucra a todos. Son las diez de la noche, por ejemplo, y de repente llamamos y es la política [...]

GF1J6: desde niños también pueden tener una opinión [política] Lo tienen porque ellos lo están viviendo [...]

GF1J7: En los últimos tiempos, con la situación de polarización [...] se ha visto muy fuerte que los estudiantes se hayan involucrado fuertemente con la política [...] siento que de un tiempo para acá ha habido mucha participación de los estudiantes, y también lo hablan niños y adolescentes. La política es manejada por cualquier chamo, por cualquier persona.

Continuando con el diálogo, resulta interesante la afirmación que de manera recurrente nos refiere que niñas, niños y adolescentes además de hablar sobre política, se *interesan* y *conocen* el tema, independiente o paralelamente de sus gustos en otros asuntos. Lo anterior se atribuye a que conviven en un ambiente socio-histórico particular del cual son miembros.

Esta idea es también reafirmada en el siguiente testimonio. En este caso, la situación de polarización socio-política se concibe como un catalizador de la consciencia crítica para las niñas, niños y adolescentes, una especie de situación atrayente y, a su vez, vinculante con la realidad, desde un rol “pasivo” descrito en términos de la expresión de la opinión, hasta otros más protagónicos ubicados en los planos del liderazgo y la toma de decisiones.

La participación política de los referidos sectores [afectos y adversos al gobierno] puede generar en ellos una consciencia crítica de los fenómenos sociales y políticos que ocurren en su entorno, así como la oportunidad para que desde tempranas edades se vinculen a lo público, intercambien propuestas y sean generadores activos de soluciones, ya sea en la escuela, en el hogar, en la comunidad, etc. Permite a los niños y adolescentes potenciar sus capacidades como líderes, como sujetos de derechos que opinan y que toman decisiones de acuerdo a su evolución y desarrollo (E4J4)

5.3.3. Obstáculos

Si bien hemos observado que la participación política de la niñez y adolescencia es un fenómeno presente, no sólo por estar contenida en el plano legal sino que también existe

en la práctica de la vida cotidiana, y en la cual intervienen diversos factores sean vistos como condiciones antecedentes o facilitadores de la misma, no está exenta de situaciones que la obstaculizan, retrasan o frenan. Algunos de estos impedimentos se atribuyen a la propia personalidad de la niña, el niño o adolescente; otros tienen que ver con la mirada tradicional que sobre estos colectivos aún se mantiene en la sociedad, una visión cultural generalizada que pasa por la comunidad, la familia, el contexto educativo, los medios y hasta el propio gobierno. También las leyes y su traducción divergente en la práctica del día a día aparecen como otro elemento opositor de la participación política de la niñez y adolescencia.

Apatía, ignorancia e inexperiencia

En primer lugar, encontramos que los niños, niñas y adolescentes son construidos como un tipo de ser carente de conocimientos y, al mismo tiempo, indiferente a su acceso, al aprendizaje, a lo normativo y “de interés”, en fin, una persona no preocupada por “lo importante” e inclinada más hacia el ocio y el placer. Lo anterior, a su vez, lo aleja de la política y le resta oportunidades para involucrarse con la misma. Los testimonios que siguen nos hablan de ello:

El talón de Aquiles de los jóvenes puede ser la inexperiencia y a veces un poquito la arrogancia la soberbia. Uno cree que se las sabe todas, pero con lo que hemos aprendido y todavía falta [...] Los jóvenes son muy indisciplinados (E1J1)

A los jóvenes normalmente no les interesa [la política] les interesa [las] fiestas, puro reggaeton, rumba los sábados, bochinche, fiesta (E10J10)

Se asume que aprendieron a escribir y no se trabaja más sobre eso y llegan a la universidad con las dos cosas que aprendieron en kinder [...] esa es su manera de leer y escribir, y raspan [...] Si no pueden ya meterse en el juego académico, universitario, [...] y dominar un discurso, ¿Cómo pueden meterse en otros rollos y opinar sobre otras cosas que les importan, que se que les importan, que se que les atañen? Pero no tienen herramientas para eso (E8J8)

Los límites los tienen en su mente los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no se atreven a participar si creen que deben hacerlo (E5J5)

Es un obstáculo no conocer tu realidad teniendo 17 años, porque hay espacios donde tú tienes que desenvolverte de una manera y espacios donde no, yo veo que es tener sentido de la oportunidad (E7J7)

Los párrafos anteriores representan una visión descalificadora de estos sectores, que termina convirtiéndose en una forma de exclusión y, para ciertos hablantes, de autoexclusión (en tanto algunos de los y las participantes eran adolescentes para el momento). Habría que agregar que en esta imagen estereotipada está influyendo la mirada tradicional que aún conserva la sociedad en general sobre la niñez y la adolescencia, la cual continúa reproduciéndose y expresándose en sus propios protagonistas.

NNA: personas con derechos políticos sujetas a la no participación

Como se ha adelantado antes, encontramos que otro de los obstáculos es esa dimensión desestimadora de la mirada tradicional todavía presente en torno a estos colectivos. Una forma de verlos como personas que no deben participar políticamente, no pueden expresarse en el peor de los casos, o más “sutilmente”, no debe otorgarse importancia a lo que dicen o asumirlo en la esfera del *juego*. Esta visión se mantiene de la mano con el reconocimiento de sus derechos y deberes. Así, se vive en un ambiente contradictorio que otorga y a su vez despoja lo que niños, niñas y adolescentes son, deben y pueden hacer.

Hay gente que todavía dice lo mismo, que muchacho no es gente, esos paradigmas ortodoxos que dicen que no puedes ejercer una participación, que no puedes opinar [...] esas cosas existen (E7J7)

Pese al centimetrage obtenido en medios, aún existe una tendencia a no apreciar en su justa dimensión lo que opinan los adolescentes, ya que al percibirseles como “futuros adultos” no se les toma en serio, y aunque se les hace parte en escenarios públicos, sus propuestas y disertaciones no son tomadas en cuenta y valoradas con detenimiento (E4J4)

En términos de país se han abierto espacios [...] pero esos espacios son como duales, son como difíciles, no sé, lo siento como forzado [...] hay un espacio abierto como “Bueno, ¿Y qué más?, ¿Y tú qué piensas?, pero coño ¿Cómo no te interesa?, pero en serio ¿No tienes una posición?” es todo eso, es como un juego” (E8J8)

En el siguiente fragmento esta visión de sociedad se repite en el contexto del referéndum constitucional de 2007²⁰, el cual incluía en uno de sus artículos propuestos la disminución del voto de los 18 a los 16 años. En este escenario, se alude a una falta de consciencia por parte de los adolescentes como argumento de oposición en materia de sufragio. De este modo, se construye al adolescente como ser inconsciente, por ende, alejado de su realidad:

Mucha gente [dice] que “mucho muchachito, muchachito, esos no son conscientes, que si tal” (E7J7)

La visión que del niño, niña y adolescente se mantiene como personas sin derechos aparece en diversos contextos, incluida la familia. Hablar de economía, gobernantes e ideologías *es cuestión de adultos*, y así los más jóvenes quedan descartados de la realidad de su propio país:

Han creado la cultura de que muchacho no es gente grande y si muchacho no es gente grande en la casa mucho menos lo es para la realidad del país, si tú no puedes opinar en la casa y meterte en la conversación de tus papás, mucho menos sabes sobre el barril de petróleo, si Chávez es bueno o malo, si queremos una revolución (E10J10)

²⁰ El 03 de diciembre de 2007 se realizó una consulta popular de una propuesta de reforma constitucional. Los resultados del referendo arrojaron un 50,7% para la opción que no aceptaba dicha propuesta.

Continuando con el contexto familiar, se atribuye a la familia un papel importante en la visión que puedan tener de sus niños, niñas y adolescentes. La falta de transformación de los valores, de los derechos y deberes en el seno de la familia y, por ende, los conocimientos transmitidos de generación en generación, representan un obstáculo significativo para el reconocimiento y aceptación sincera de los derechos políticos de la niñez y adolescencia, más aún, cuando se concibe a la familia como el pilar desde el cual se construye y sostiene la sociedad:

Las familias venezolanas han perdido muchos los valores y los problemas empiezan desde aquí. El gobierno puede asumir muchísimo para ayudar a estos problemas pero éste ente no lo puede hacer todo, la sociedad tiene que ayudar también [...] asumir responsabilidades [...] la familia debe inculcar valores para el beneficio de la sociedad, y ahorita la juventud venezolana está actuando, el gobierno está actuando, pero no están trabajando del todo, y hay una parte de la sociedad que vive descafeinado de la vida, no hacen nada, solo critico pero no apporto ideas, no ayudan, y hay problemas que nos afectan a todos (E9J9)

Lo que ocurre en la familia y en el espacio público cotidiano también acontece en los ambientes educativos: el asunto político no es tema de conversación permitido, mucho menos promovido por los miembros adultos de este escenario. En ello interviene esa visión de “grandeza” o de madurez mental consolidada que es otorgada sin miramientos a la persona adulta:

Muchas veces en el colegio se nos dice que allí no es para hablar de política, que nosotras no sabemos nada de política [...] nos discriminan a nosotros los jóvenes porque según ellos no somos ciudadanos de derechos [...] simplemente nos dicen “Ustedes no pueden hablar de política porque ustedes tienen 13 o 14 años y la política es a partir de la gente que entiende, la gente grande” (GF1J6)

Por otro lado, cuando estos mismos estudiantes participan en actividades vinculadas con organizaciones en defensa de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia sufren en sus colegios de los efectos derivados de la mirada adultocéntrica que reacciona con medidas represoras e incluso punitivas:

Con las elecciones tuvimos muchos problemas porque no nos dejaban venir [a CECODAP] incluso mi compañero raspó una materia, y era por la voluntad propia, si uno quiere uno puede (EG1J12)

Además de los acontecimientos que tienen lugar en la institución educativa, también en otros contextos (en su sentido general) las acciones ya iniciadas o que pretenden alcanzar dichos colectivos se ven frenadas por la visión contradictoria que recae sobre la niñez y adolescencia, en materia de sus derechos y la posibilidad de participar políticamente. A pesar de ello, la convicción en sus ideales se mantiene, así como también el trabajo político:

Limitaciones hay de muchos tipos. Lo primero son los valores, creencias culturales, esas paradojas que existen en la cultura [...] modelos de conducta [que] son

equivocados, que vienen de años [...] es una limitación porque cuando deseas formar comités, cabildos la gente no lo entiende (E11J11)

El espacio si se da, con unas dificultades, muchas que se puedan presentar de tipo económico, a nivel personal muchísimo porque a veces las autoridades dicen “esos son niñitos” que no son capaces, te menosprecian (EG1J12)

Actualmente hay adultos que tienen una mentalidad totalmente negativa [...] hacia lo que podemos ofrecer, y que estamos capacitados mentalmente para resolver problemas que no son complicados, critican y estas personas contagian a otras personas, logrando diferentes situaciones que nos ponen a nosotros mayores retos (GF2J5)

Leyes relegadas al papel

Los logros que en el ámbito legal han logrado niños, niñas y adolescentes no siempre se extienden a todo el espectro jurídico que regula un territorio geográfico, y en otros casos ni siquiera llegan a la vida cotidiana, convirtiéndose los mismos en un obstáculo para la participación política de dichos colectivos. Así, aquellos derechos contenidos en la LOPNA no encuentran su respaldo o resultan incongruentes con otras normativas legales. Desde otro ángulo, la propia ley no es conocida ni respetada por instituciones que incluso están adscritas al Estado.

En algún momento la legalidad es un impedimento, hay muchas leyes que, a pesar de la constitución del 99, no han sido reformadas [...] hay muchas cosas en la realidad que no practicamos, de lo que te permite la ley (EG1J13)

Algunas instituciones no entienden bien por qué es legal [la participación política de la niñez y adolescencia] y les da lo mismo, prefieren regirse por el modelo viejo (EG1J12)

Se ha exagerado todo lo que se quiso contemplar en la LOPNA de la participación política [...] ahora está prohibido hablar a los chamos de política en la televisión y te lo dicen claramente los canales [...] Según la ley de responsabilidad social [...] un chamo menor de edad no puede hablar de política [...] lo que ha hecho la mala interpretación de la LOPNA y de la Ley de responsabilidad social es más bien restringir los espacios para los chamos (E2J2)

Atendiendo los testimonios anteriores (específicamente de EG1J12 y de E2J2) nos encontramos, por un lado, una especie de desinterés y hasta comodidad a nivel institucional para no adherirse a la normativa que regula la vida de la niñez y adolescencia, infringiéndose allí al propio marco legal; en otros casos, se recae en una interpretación errónea de la propia ley y de modo también comoditicio se quiere cumplir con reglamentos de otros ámbitos sociales. Para ser más específicos, la libertad de expresión y opinión otorgada a niñas, niños y adolescentes en la LOPNA se ve suprimida (según es referido por el participante) cuando se le confiere mayor peso a la Ley de

Responsabilidad Social de Radio y Televisión²¹, atendiéndose exclusivamente en ésta el cuidado y protección que por derecho tienen estos colectivos en materia de información y presencia en medios de comunicación. Así, la niñez y adolescencia se encuentran en una atmósfera donde sus derechos y deberes se ven confrontados y hasta corrompidos por las acciones de otros actores, quienes terminan suprimiendo a la propia persona joven su condición de ciudadano y ciudadana que convive en una misma nación.

En otros casos, se produce una especie de temor por parte de los medios de comunicación, que deviene de la presencia potencial que los niños, niñas y adolescentes pueden tener en sus programaciones. Incorporar a estos colectivos por el derecho que han adquirido parece atentar los intereses del sector mediático. Lo anterior pudiera atribuirse a que los medios todavía se apegan a la mirada tradicional que desvaloriza la libertad de expresión y opinión de la niñez y adolescencia:

Desde la aprobación de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión en el año 2005, existe temor respecto a la participación de niños, niñas y adolescentes en programas de opinión o más bien, en cualquier producción. [...] motivado a que esta ley establece la obligatoriedad de generar espacios para niños, niñas y adolescentes (E5J5)

Polarización: de la restricción a la manipulación

Como vimos en el apartado anterior, si bien la situación de polarización socio-política ha servido como elemento facilitador de la participación política de la niñez y adolescencia, al mismo tiempo se presenta como un obstáculo para ello: “El ambiente no ha sido el ideal, por aquello de la polarización” (E9J10). Aquí, los efectos concretos y negativos son múltiples, y se despliegan desde restricciones impuestas por otros e incluso auto-impuestas, pasando por la descalificación y consecuente desatención de la persona (o grupo social), hasta por la construcción de un tipo de niño, niña o adolescente que es blanco de manipulación.

Atendiendo al testimonio de la siguiente persona, resulta un impedimento para la niñez y adolescencia la no posibilidad de compartir o expresarse con quien piensa diferente al sí-mismo en el plano político (particularmente, desde las posiciones de quien es afecto y quien es contrario al gobierno). Tal inhibición parece una conducta tanto auto-impuesta

²¹ Ley que regula la radio y televisión, sobre la base de los valores de la libertad, igualdad, justicia, solidaridad y responsabilidad social y de los derechos humanos, entre otros. En su primer artículo, publicado en Gaceta Oficial N° 38.333 del 12 de diciembre de 2005, se expresa que la misma “tiene por objeto establecer, en la difusión y recepción de mensajes, la responsabilidad social de los prestadores de los servicios de radio y televisión, los anunciantes, los productores nacionales independientes y los usuarios y usuarias, para fomentar el equilibrio democrático entre sus deberes, derechos e intereses a los fines de promover la justicia social y de contribuir con la formación de la ciudadanía, la democracia, la paz, los derechos humanos, la cultura, la educación, la salud y el desarrollo social y económico de la Nación, de conformidad con las normas y principios constitucionales de la legislación para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, la cultura, la educación, la seguridad social, la libre competencia y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones”.

como influenciada por la confrontación vivenciada en otros escenarios, como una forma de evitar un posible enfrentamiento.

No podemos estar tú y yo en el mismo lugar porque tenemos opiniones distintas, y yo no puedo pasar expresando mi opinión por donde estás tú [...] pasa con los niños, niñas y adolescentes en los colegios y en todos lados [...] no me puedo juntar con este o no le puedo decir tal cosa porque ella es chavista²² o porque ella es de la oposición [...] ¿Por qué tenemos que estar separados o quedarnos callados ante otras personas que tienen una opinión distinta? [...] eso está afectando mucho a la sociedad actual y a la futura (GF1J3)

Además de la limitación o no posibilidad de un diálogo con el otro, opuesto al propio pensamiento ideológico, también las restricciones aparecen en el plano de acciones políticas específicas. Al respecto, la situación de polarización socio-política se ha traducido en la demarcación de espacios geográficos específicos (calles, plazas, entre otros) “pertenecientes” a uno de los dos bandos en pugna. Lo anterior ha conllevado a conductas de auto-inhibición por parte de los grupos de niñas, niños y adolescentes, quienes se restringen de usar tales espacios ante el miedo que se deriva de su demarcación simbólica. Así lo vemos en el siguiente enunciado:

Si ahorita es impensable para una organización política, organizada con estructura, con financiamiento [...] hacer una concentración en la Plaza Bolívar, imagínate como será para ese grupo de jóvenes, es riesgoso, es difícil. La Plaza Bolívar han tratado de convertirla en un icono de una tendencia política particular (E6J6)

Por su parte, la confrontación ideológica también se convierte en elemento impositivo cuando el niño, niña o adolescente “debe” seguir y actuar desde lo que le dicta su familia de acuerdo con la posición ideológica asumida por esta última. La persona, no sólo se ve vulnerada en su derecho a escoger, sino hasta en cómo quiere ser. Esto se convierte en un elemento que a corto o mediano plazo pudiera inhibir el interés de los jóvenes por la política.

Cómo es posible que le digan a un muchacho que se ponga algo que no le gusta, o que simplemente no está acostumbrado a esas marchas, ni del sí, ni del no, sino que simplemente quiere quedarse en su casa viendo el juego, o quedarse en su casa en Internet [...] son cosas que le afectan al adolescente porque le obligan a ser o a actuar como ellos no quieren (GF1J3)

Además de las imposiciones familiares y miedos personales, surgen también los temores experimentados por padres y madres, quienes ante los hechos violentos generados por el conflicto socio-político limitan la participación política de la niñez y adolescencia. Este rol de protección y cuidado asumido por la familia es incluso aceptado por los más jóvenes:

²² Término utilizado para nombrar a las personas afectas al sistema de gobierno, derivado del primer apellido del presidente de la República Bolivariana Hugo Chávez Frías.

Ahorita como estudiante de bachillerato no tienes mucha participación, algo así como el pupitrazo, una marcha que uno pueda ir, pero más de eso [...] en cierta parte es lógico porque uno no es mayor de edad, los padres lo protegen a uno (GF2J1)

Un gobierno como éste que reprime la participación también debe de manera negativa condicionar la participación [...] Muchas personas tienen miedo a participar [...] Desde esa perspectiva hay muchos padres que tienen miedo a que sus hijos participen (E6J6)

Por otro lado y como producto también de la confrontación socio-política, las acciones de la niñez y adolescencia son descalificadas cuando no se ajustan a uno de los polos políticos dominantes, dependiendo del ángulo de quien lo ve. En algunos casos, esta situación se traduce en un rechazo de la posición asumida por el niño, niña o adolescente, calificada como contraria al “deber ser” y confinando a la persona de manera despectiva como integrante del bando contrario. En otras ocasiones, sus acciones son reducidas a intereses que descansan en la búsqueda del poder, en desmedro del reconocimiento de su participación y el sentido que bien pudieran otorgar sus propios actores.

A raíz de la derrota, el mismo comando “que miren, los universitarios, ellos mismo votando en contra del 109²³, miren los adolescentes, yo fui a un liceo y todos esos eran escuálidos²⁴” (E7J7)

[Refiriéndose a la propuesta de disminución del voto a los 16 años] Muchos piensan que nosotros estamos participando activamente en esto porque queremos ser diputados cuando tengamos 21, o [porque] puedo meterme en las próximas elecciones para lanzarme como alcalde (E7J7)

En los siguientes enunciados nos encontramos con una serie de ideas que construyen al niño, niña y adolescente como un tipo de ser propenso o fácilmente manipulable. Desde este punto de vista, a la participación política de los referidos sectores le subyace la intervención real o posible de los adultos (sea familia, políticos y principalmente los actores de los medios de comunicación), cuyas consecuencias inmediatas son, por una parte, la imposición de los intereses de estos últimos, y por otra, la ilegítima o no genuina participación que tendrían los niños, niñas y adolescentes. En este sentido, toda forma de acción política de la niñez y adolescencia termina por desconocerse y hasta anularse, y por ende, no se considera válida y mucho menos lo apropiado. En el fondo, e independientemente de la veracidad o no de la idea de la manipulación, la juventud que una vez participó políticamente en su niñez y adolescencia ve con desconfianza tanto a las acciones políticas como a la propia persona (niña, niño o adolescente).

²³ En la propuesta de Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el artículo 109 referido a la autonomía universitaria incorpora el voto paritario para las y los estudiantes, trabajadoras y trabajadoras, así como para los y las docentes en sus diferentes escalafones en la elección de sus autoridades universitarias.

²⁴ Calificativo utilizado desde el sector oficialista para nombrar en tono descalificativo a quienes se oponen al sistema de gobierno. Dicho término remite a una persona que es delgada, demacrada, maliciosa y consumida, entre otras palabras análogas.

La presencia de adultos en esos procesos [refiriéndose a la participación política de la niñez y adolescencia] puede ejercer una influencia importante que termine por desvirtuar la propia opinión del niño y que no sea más que una decisión influenciada que pueda generarle perjuicios [...] bajo la bandera de la participación de niños y adolescentes pueden los adultos obtener beneficios e imponer sus intereses a costa de la propia opinión de aquellos (E4J4)

Los medios tienen consecuencias buenas y malas, estos llegan a las personas, pero estos apoyan a los suyos [...] Sí son importantes agentes socializadores, pero éstos manipulan, cierran espacios, dicen medias verdades y los jóvenes se convierten en producto, porque cuando no son tema no lo invitan al medio (E11J11)

[Sobre la presencia de la niños y adolescentes en medios] uno ve que está guiado mucho hacia un convencimiento de la población de [que] lo que está ocurriendo es lo correcto [desde determinada posición ideológica] en vez de poner lecturas de cosas un poco más de naturaleza de la historia venezolana. Ese tinte político en la niñez es muy delicado porque crea unas ideas políticas que no permiten formar un criterio al joven (E1J1)

5.3.4. Niveles y Ámbitos Posibles

Como hemos visto hasta ahora, la participación política de niñas, niños y adolescentes es un fenómeno real, que asume múltiples formas y se desarrolla en diversas estructuras de relación y diferentes escenarios. Aún así, en los discursos de sus propios protagonistas se revelan diferencias de grado y cualidad, que se traducen en una suerte de tipología de ser y/o práctica política en muchos casos marcada o atravesada por factores ligados con la madurez orgánica e intelectual, siendo la edad uno de los criterios más sobresalientes al momento de describirse quién y quién no puede participar políticamente, en qué momentos y en cuáles espacios. Sobre estos niveles y ámbitos hablaremos en este apartado.

Antes de dar cuenta de las diferencias y grados de participación, resulta relevante comentar que la participación política de la niñez y adolescencia se asume con mucha frecuencia como una opción personal, independientemente si se comparte o no dicha posición. En otras palabras, las acciones políticas se construyen como una forma de vida, una de las tantas a las que se puede optar. Así lo podemos ver en los siguientes testimonios que sirven de ejemplo:

Habrà alguno o alguna que crea que esto no tiene sentido y se dedicará a una búsqueda espiritual e interior, que también es válida y actualmente comparto (E5J5)

Si no quiere participar no lo puedes obligar, no vas a hacer algo que no quiera hacer ni lo vas a obligar. Pero si puedes trabajar desde donde te gusta, desde donde te sientas cómodo, donde creas que puedes contribuir (GF1J3)

Retomando lo anterior, imponer el ejercicio de la participación política no resulta lo idóneo. En todo caso, lo que si se valora es la idea de contribuir con la sociedad desde todo

escenario de de vida. En otros términos, al niño, niña y adolescente se concibe como persona que es o debe ser *social* y, por ende, intrínsecamente política. En este sentido, si bien el terreno de la política no es o puede no ser uno de los espacios de interacción inmediata de dichos colectivos, ello no implica necesariamente que están desligados del mismo.

Participación “pasiva” y activa

Al momento de hablarse de tipos de participación encontramos en los discursos de los y las participantes dos modalidades básicas: aquella calificada en términos de lo pasivo y que remite básicamente a un tipo de conducta receptiva (“con sólo escuchar”), y la que implica un grado significativo de actividad. Esta última hace referencia al niño, niña o adolescente que se convierte en persona comunicante, líder grupal, enlace de colectivos e interventor en procesos de toma de decisiones y resolución de problemas. Acciones políticas que suponen el establecimiento de un conjunto de relaciones, construcción de ideas y logros que deben ser efectivos. Sobre esto último, se asume entonces que la participación “real” es aquella que genera productos tangibles, logros que pueden darse en el plano de las ideas o en la esfera de lo concreto y observable. En última instancia, se otorga mayor peso y valor a quién o quienes participan activamente, con cierto menoscabo de aquél que lo hace de modo pasivo:

La participación puede ser activa o estática, con sólo escuchar [...] estás participando, y como protagonista es aquella que se da porque representas algo o alguien, y presentas ideas, tienes liderazgo activo, no burocrático [...] una participación efectiva se da [al ver] la necesidad que tiene tu grupo, comunidad, crear ideales u objetivos, para que pueda hacer incidencia [se] pueda actuar para resolver esos problemas [...] también en pro de tu beneficio, donde puedas cumplir tus sueños, [...] de alguien y tuyo para enriquecerte a nivel espiritual, de normas, valores de identidad de arraigo con lo que tú estás haciendo, sin ver el ámbito lucrativo, no necesitas de eso para participar (E9J9)

El desarrollo físico y psicológico

Independientemente del tipo de acción política o del espacio para su desarrollo, uno de los factores que intervienen al momento de delimitarse la participación política de la niñez y adolescencia tiene que ver con la madurez orgánica y psicológica de la persona, donde la edad resulta su mejor indicador.

De acuerdo con los testimonios recabados, las diferencias en edad suponen grados de información y conocimiento, así como determinadas destrezas y habilidades psicomotoras. Dichos niveles clasifican a la niñez y adolescencia en dos grupos principales: uno en etapa de desarrollo orgánico y aprendizaje intelectual, y otro que ya lo ha alcanzado y que lo expresa en todo un bagaje de experiencias y conocimientos acumulados en el tiempo.

El punto de quiebre suele ubicarse en la adolescencia tardía, aproximadamente en los 16 años de edad. Por su parte, al primer grupo se le atribuyen otras esferas de relación que

tienen que ver con compromisos vinculados con las esferas educativa y del placer (juegos), donde la intervención del adulto o la adulta ejerce una influencia considerable. Así lo vemos en la siguiente cita:

Hay una diferencia grande entre una persona de 17 años y una persona de 10. Y la diferencia es anatómica y casi hasta neuronal, no sé. Es una cuestión cronológica, sencilla, esa persona ha tenido más tiempo de formarse, de leer, de participar; que aquella que está más chamo, más niño y creo que tiene que haber una diferencia, creo también que los niños deben tener la oportunidad de ser niños y ser niño implica también ir al colegio, jugar, tener amiguitos, jugar play station, ser así, niño (E9J10)

También, la focalización de los espacios de interacción de los más pequeños y pequeñas tiene que ver con la construcción del escenario político descrito como un ambiente de difícil convivencia, turbio y hasta conflictivo. Aquí, el manto protector que suele cubrir a estos colectivos se hace evidente y, por ende, la mirada tradicionalista del mismo.

La participación política de los niños, niñas y adolescentes[...] no es que la vas a cercenar, tú lo dejas que vaya aprendiendo, pero debe ser acompañado mientras aprenda y tenga los mínimos valores para aguantar lo que es esto, porque además la política es un espacio muy gris, muy turbio lamentablemente, de zancadillas, de caídas, de levantarse (E10J10)

Por lo anterior, la etapa de la niñez se presenta como un momento donde la manipulación tiene cabida de manera significativa. En cambio, durante la adolescencia la influencia puede ser menor debido a la personalidad más consolidada con la que se percibe a este grupo etario, pues en ésta última intervienen recursos cognitivos que le imprimen a la persona niveles de crítica y hasta consciencia.

Creo que si un joven de 16 o 17 años puede ser manipulado, un niño mucho más rápido [...] La manipulación en ese aspecto lo usan en el país [...] para lograr intereses políticos [...] no saben que es totalmente negativo (GF1J5)

Muchas cosas: el discurso, las palabras, el argumento, el cómo se expresa [cuando] está repitiendo lo mismo que está diciendo otro, los medios de comunicación, o los padres [hay manipulación] Cuando tú sabes decir algo, lo puedes definir [...] y te lo sabe explicar con bases sólidas, entonces okay, la participación es genuina [...] así tenga una posición contraria a la mía (GF1J2)

En el fondo, vemos que el argumento de la manipulación aparece nuevamente como factor que interviene en la delimitación de quiénes y quiénes no pueden o deben participar políticamente, e igualmente en la concepción de un niño o una niña que no es capaz de analizar su realidad y responder en función de los elementos informativos y experienciales de los cuales dispone. En todo caso, hay una especie de desaprobación de la injerencia de los más jóvenes en materia de política, una menor valoración de lo que son con lo que tienen y disponen.

Una variante de lo anterior la encontramos en los siguientes enunciados. En estos se considera que la edad no es factor para hablar de participación política durante la niñez y adolescencia. En otros términos, que la misma es plausible en cualquier momento de vida. Sin embargo, se esgrime como criterio determinante el desarrollo psicológico de la persona, expresado por la consciencia y traducido en el conocimiento de las razones y efectos de la propia participación.

[En] la participación, aunque no hay edad, la priva la consciencia, cuando yo tengo consciencia de que estoy participando porque quiero, me estoy ateniendo a las consecuencias que eso implica (E10J10)

Hay niños más maduros que los propios adultos, que están mas aptos para tomar decisiones, la edad cronológica no tiene nada que ver con sus experiencias [en la participación política] (E11J11)

Si bien en estos casos se reconoce la posibilidad de la participación política de los niños y niñas, la misma se ve condicionada por la capacidad argumentativa que pueden tener y que ya hemos visto desconocerse sobre la base de una posible manipulación. En el fondo, la condición de un desarrollo o madurez (aquí a nivel de la consciencia) va de la mano con la idea del crecimiento evolutivo, proceso relacionado con el factor tiempo y, consecuentemente, con la edad. Igualmente, se continua estableciendo una diferencia entre niñez y adultez sobre la base del desarrollo psicológico, pues esto último se construye como una excepción a la regla (“hay niños más maduros que los propios adultos”), de modo que la participación política es más característica de la edad adulta que de la niñez o de la adolescencia.

Por su parte, en la cita que sigue no importa la consciencia o la edad, pues cada persona aporta en el plano de la política con base en sus propios recursos y características personales y/o de grupo. Visión mucho más amplia e incluyente de estos sectores.

Los niños, en ciertas edades, tal vez no son conscientes de cada uno de los actos que hacen en su vida [pero por su] rebeldía, la audacia es tan imaginativa en los niños, en los adolescentes, y en ningún momento puede ser limitada (E7J7)

Continuando con el criterio de la edad, nos encontramos que un número significativo de testimonios dan cuenta de dudas o vacilaciones al respecto. No hay certeza de cómo explicar las diferencias etarias y su relación con la práctica política, sobretodo, si ha de establecerse una edad o un período exacto. En todo caso, se considera que los momentos, espacios y formas de participación política son flexibles de una a otra persona.

¿Dónde está el punto de quiebre o dónde un niño deja de ser un niño de 4 años o cuál es la diferencia entre un niño de 12 y uno de 13 ó uno de 14 y uno de 13 ó uno de 12? Quizás en el proceso particular de cada uno y quizás en el proceso propio de cada persona (E6J6)

Varía, varía [...] No puedes encasillar: mira desde los cero a los 8 años, los espacios de participación política son éstos [...] ¿Cuál es el criterio para que sea adecuado y cuál es el criterio para que no sea adecuado? [...] Después de los 8 y hasta los 12 los espacios de participación son estos ¿Y el criterio para que esto sea adecuado [o] no sea adecuado? (E6J6)

Continuando con la idea, la hablante del siguiente testimonio ofrece una respuesta a dicha inquietud proponiendo que la participación política diferenciada según edad debe ser asunto de investigación, que vaya más de los marcos legales (donde ellos y ellas tienen derechos políticos) y de las opiniones que otros actores sociales utilizan para valorarla o descalificarla. Debe ser algo dicho por sus propios protagonistas, a lo cual añadiríamos que ha de implicar el respeto y también el reconocimiento de las diferencias interindividuales.

Se debe avanzar para estudiar eso en estos momentos, no hay una categorización posible para identificar una cosa o la otra [...] Tenemos ahí un instrumento jurídico que permite a los chicos la participación política y nadie puede tomarse la propiedad para decir esto es manipulado o esto es genuino. Eso lo tiene que decir un estudio, eso lo tienen que decir los mismos chicos: tú estás aquí participando ¿Por qué? [...] Hemos visto manipulaciones evidentes de cada lado, hemos visto permisividad para que cierto lado del país use los niños como imagen política y a otro lado del país no los dejan, la ley es buena para el pavo pero no para la pava (E2J2)

Por último, se puede apreciar a lo largo de los discursos que otro elemento que configura a las opiniones que giran en torno a la diada manipulación-autenticidad viene dado por el clima de polarización socio-política. Así, lo manipulado y/o lo genuino de la participación política en estos sectores se convierte en argumento utilizado por los bandos en pugna para el ataque o defensa del grupo, y por ende, para valorizar o no la imagen del otro. Mientras tanto, la propia acción política del niño, niña o adolescente se relega a segundo tema, dicho de otro modo, la temática de la participación de los referidos colectivos se convierte en recurso de confrontación.

Expresar la opinión

En el ámbito de las acciones políticas concretas, uno de los primeros dilemas sobre quién y quién no puede participar políticamente tiene que ver con la expresión de la opinión. Aun cuando opinar libremente es un derecho adquirido por la niñez y adolescencia, surgen opiniones que las adversa:

Creo que a los niños no se les puede pedir ese tipo de opinión porque ellos están para hacer otras cosas [...] jugar (GF1J6)

En el testimonio anterior la persona se sirve de los espacios de vida (particularmente el juego) como razón que justifica su idea. Así, se excluye al niño o niña de participar en la política, independientemente si es o no su deseo.

A pesar de lo dicho antes, hay mayor consenso en la idea que reconoce en la niñez y adolescencia su derecho a opinar, a expresarse, a comunicar. Lo anterior, por una parte, en tanto se concibe como algo legítimo para todas las personas, por otro lado, y al igual que los y las mayores, la vida de las niñas, niños y adolescentes se ubica en un determinado momento socio-político del que no sólo forman parte sino que también conocen y sienten.

No pondría edad porque el hecho de expresarse libremente nace con uno [...] Creo que un país se construye con todos y cada uno de sus ciudadanos, desde los más chamos hasta los más abuelitos [...] Todos tenemos que aportar nuestro granito de arena para construir el país (E2J2)

Creo que todos los niños, niñas y adolescentes están en la capacidad de saber en qué momento están viviendo, de cuál es la situación política del país (GF1J8)

Por su parte, para la siguiente persona quien también reconoce el derecho de opinión, ve en el mismo que éste presenta características particulares en comparación al de otros actores sociales. Otra vez aquí, se da cabida a estos colectivos a participar políticamente desde sus propios recursos, capacidades y limitaciones.

Los niños también tienen un tipo de opinión, sólo que la forma de expresarla tiene que ser diferente en comparación a cómo nos preguntarían a nosotros [...] no podemos pensar que los niños no están metidos en eso, porque estamos en un ambiente donde todo el mundo está metido en la política (GF1J1)

Movilizaciones de Calle

Cuando se trata de las movilizaciones de calle (marchas, concentraciones, entre otras acciones) como actividad política nos encontramos con diversas visiones sobre la pertinencia o no de la participación política de niños, niñas y adolescentes. La matriz de opinión se extiende desde la oposición total a este tipo de acciones por parte de dichos colectivos, pasando por el planteamiento de los elementos que las condicionarían, su aprobación total, hasta la imposibilidad de emitir un juicio al respecto.

En la cita que sigue se desaprueba la presencia, específicamente de niños y niñas, a actividades políticas como las marchas. A esta visión le subyacen las ideas del cuidado que requiere este colectivo y el peligro que representa dicha actividad. De este modo, aún cuando se reconoce el derecho político de participación que tiene la niñez, la misma se ve anulada ante el derecho de la protección y el cuidado. Por otro lado, se puede entrever que la asistencia a este tipo de eventos no es propio del niño o niña, en otras palabras, son otros (probablemente los padres, las madres, representantes o adultos allegados) quienes toman la determinación de asistir, y con ellos o ellas lo hacen sus hijos e hijas. Por su parte, la no referencia al adolescente (en el mismo testimonio) hace pensar en la aprobación de dicha práctica para este sector etario.

[La niñez] tiene derecho a participar, tiene derecho a estar cuidado íntegramente y llevarlo a una actividad política de este tipo [refiriéndose a las marchas] es un riesgo para él [y] eso ya es descartable (E10J10)

En otros casos, la asistencia a movilizaciones políticas de calle por parte de niñas, niños y adolescentes se aprueba sobre la base de ciertas condiciones, entre las cuales aparecen: la intervención del adulto, la edad, factores subjetivos del propio niño, niña o adolescente, y/o la propia naturaleza de la actividad. Para la siguiente persona, son los representantes quienes deciden por el niño, niña o adolescente su participación en actividades políticas como las marchas y concentraciones. Aquí también se habla de la situación riesgosa con la que se caracteriza a este tipo de eventos, siendo ello la razón que le subyace a la idea inicial. Por otro lado, se percibe como idóneo que los y las adolescentes (a partir de los 14 años) participen, caso en el cual su asistencia no se atribuye a su derecho político sino a una especie de permiso que otorgarían los mayores (“debe dársele la oportunidad”):

Queda a discreción de los representantes, dependiendo de lo que consideren. En lo personal yo creo que sería una responsabilidad porque se puede desatar cualquier tipo de eventos [...] de alguna manera sí debe dársele la oportunidad a jóvenes, a mi parecer de 14 para arriba (GF2J5)

Las citas que siguen coinciden en reconocer a las movilizaciones de calle como una actividad política que puede ejercer la niñez y adolescencia. En este caso, su participación estaría condicionada por diversos factores construidos en la esfera de lo subjetivo. Dicho en otros términos, debe ser algo voluntario y no impuesto, genuino y no manipulado, así como ser producto de un estado de consciencia sobre el fenómeno, condición última que implicaría un bagaje de información sobre el suceso, así como su análisis atendiendo sus elementos contextuales. Aquí, el papel de los padres se remite a la formación, orientación y protección.

Ahí el deber del padre es quizás evaluar, explicar, orientar al niño (E6J6)

Siempre y cuando el niño diga que es por voluntad propia [...] pero estar con niños o con adolescentes es una responsabilidad diferente porque sobre cualquier derecho está el derecho a la vida y a la seguridad personal [y] debes garantizar[selos] (E2J2)

Creo que sí. La cosa es que los niños y los adolescentes y los jóvenes más que estar allí, reciban una formación correcta [...] tener gente alrededor que [les] pueda formar un criterio agudo, propio, crítico de las cosas que suceden alrededor, más que “ven acá y párate y grita y repite [...] más que discutir la posibilidad de estar allí, serían las condiciones de estar allí (E8J8)

Una niña de 10 años que me escribe y está bien planteada en sus ideas: “uno va a una marcha porque le provocó o porque vas con un colectivo al cual vas activa” [...] si vas movilizad por otro no hay mucha participación (E3J3)

Todos tienen derecho a manifestar, y a veces hay que llevar a los niños [...] Hay niños que se identifican y quieren participar [...] El problema no es que vayan a una marcha

o a una manifestación pública, es que a veces hay manipulación de los niños, hay intereses superiores (E11J11)

Retomando las últimas dos citas (E3J3 y E11J11), destaca en las mismas la idea de la manipulación o el ejercicio de la acción política por iniciativa de otros, como factor que anularía la propia participación política de la niñez y adolescencia. Lo anterior, construye a estos sectores no solamente como personas susceptibles a la influencia de otros, sino también como ciudadanos y ciudadanas a quienes incluso se les exige mayor autonomía en sus acciones. En otras palabras, hay una creencia recurrente en los discursos analizados a considerar que los niños, niñas y adolescentes actúan o pueden hacerlo bajo el manto de los intereses de otras personas adultas, lo cual en cierta forma resta valor al conjunto de relaciones que la niñez y la adolescencia establezca con otros sectores sociales, al intercambio de información que ello implicaría, la posibilidad de construir conocimientos en conjunto y hasta el poder de influencia de uno u otro grupo. Si no es bien visto que la persona adulta inflencie a los menores, ¿Cómo se calificaría al proceso de aprendizaje y al modelaje de valores? Más aún, ¿Cómo niños, niñas y adolescentes pudieran llegar a intervenir en la sociedad si se desaprueban los procesos de influencia y/o intercambio de ideas, posturas?

También la naturaleza de la movilización sirve de recurso para aprobarse o no la participación de los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con el enunciado que sigue, eventos de corta duración y focalizados en un solo lugar (como las concentraciones) se consideran adecuados, en contraste con aquellos de tiempo y actividad considerable. También el clima de la movilización se plantea como elemento a evaluar, es decir, el grado de seguridad que ofrece la misma. Por otro lado, se reconoce a la niñez y adolescencia como integrante de la realidad política de un país, motivo por el cual su participación política en este tipo de eventos resulta válida. Por otro lado, aparece nuevamente la adolescencia como la edad idónea para este tipo de prácticas políticas.

He visto actividades que han sido muy tranquilas, cuando son jornadas muy largas los niños pasan trabajo, pero si es concentración no lo veo cuestionable, el niño ya está en una atmósfera donde se habla de política, ya cuando son preadolescentes o adolescentes es bueno que puedan ejercer su derecho (E3J3)

Con menor frecuencia en los discursos recabados hay quienes no delimitarían la participación política de la niñez y adolescencia en movilizaciones de calle, independientemente de la edad o la información de la cual disponen. Al respecto, se apuesta por ser una acción subjetiva, que difiere de una a otra persona, donde intervienen muchos factores no sólo para niños, niñas y adolescentes, sino también para el caso de otros sectores etarios. El grado de información, el conocimiento y/o el análisis no resultan criterios válidos en tanto su grado es incluso cambiante cuando la participación es ejercida por los adultos y las adultas:

Conozco mucha gente mayor que yo que tiene menos criterio o que está menos enterada, que no tiene la más mínima idea de muchas cosas [...] de distinguir lo bueno de lo malo [...] eso es algo [...] extremadamente subjetivo [...] es difícil o muy

difícil encasillar o determinar una edad en la cual un niño o un adolescente participe por ejemplo en una concentración, en una marcha o en una cuestión en apoyo o en repudio a un partido o en algo así (E6J6)

Presencia en medios de comunicación

La participación política en medios de comunicación se considera plausible a partir de la adolescencia. El grado de desarrollo psicológico caracterizado por una mayor información, conocimientos, responsabilidades y agencialidad para elegir describirían al grupo adolescente, momento idóneo para el ejercicio de dicha práctica. En cambio, antes de ese momento de vida la participación en medios se asume como un suceso no real o carente de autenticidad.

A los 12 es una edad buena porque el hombre está entrando en una etapa del desarrollo y va como que viendo otros temas, yo creo que la edad es de 12 ó 13, pero menos de 12 no [lo] creo conveniente (GF2J2)

Es una manipulación colocar a un niño con una camisa o con un instrumento de algún partido político, cuando van pasando los años vamos teniendo un poco más de responsabilidad [...] después viene la etapa de buscar el por qué a todo [...] que permite tener una visión más crítica, con la teoría de la evolución, todo lo que está a tu alrededor, y la tercera fase es la fase de los adultos, ya sabes lo que quieres y eres responsable [...] creo que después de los 12 es una etapa para que tú vayas decidiendo un poco qué es lo que quieres (GF2J1)

Una excepción de lo anterior lo vemos en el enunciado de abajo, donde es la calidad argumentativa la condición necesaria para la participación política de la niñez y adolescencia en los medios de comunicación, independientemente de la edad de la persona. Sin embargo, en este testimonio no queda claro qué significa “su propio criterio”, esto nos remite otra vez a la idea de la autonomía en “estado de pureza”, como elemento que se otorga y a la vez se exige al niño, niña o adolescente a fin de evaluar el carácter de autenticidad de su participación. Por otra parte, también se incorpora el papel de los medios, la naturaleza del programa y su utilidad, elementos que condicionarían igualmente dicha participación. Se trata más de un juicio de la persona que el relato de las experiencias de participación observadas y conocidas, o vivenciadas.

Depende del contenido del programa de televisión, yo creo que si aporta no podría ponerme bravo, porque hay chamos de 10 años que tienen un criterio muy ilustrado y uno se sorprende, con tal de que yo sienta que está hablando desde su propio criterio (E1J1)

Entes gubernamentales

Hemos visto la participación política de adolescentes a nivel gubernamental, en el caso específico de las Alcaldías Juveniles Municipales. Sin embargo, la presencia de la niñez en tales escenarios no es evaluada positivamente. Lo anterior, en tanto son espacios concebidos desde lo viciado, lo perjudicial y alejado de la propia realidad, razones

contraproducentes para niñas y niños. Los y las adolescentes, no nombrados en el siguiente testimonio, se reconocerían de manera tácita como participantes políticos potenciales y/o reales de dichos escenarios.

No es bueno meter a los niños en los estados con los gobiernos regionales, son súper malucos y los pueden echar a perder, porque te absorbe la burocracia y no vas a llegar a una propuesta que venga de una realidad (E3J3)

Partidos políticos

Otro ámbito de participación son los partidos políticos. En los mismos, se reconoce la presencia de cuerpos juveniles integrados por adolescentes. Tampoco resulta un escenario evaluado positivamente, en tanto la visión negativa que se tiene de sus propios integrantes, descritos como personas que se sirven de los demás (específicamente de los jóvenes) en función de su propio beneficio. En todo caso, es sobre la base del desarrollo psicológico que se ubica a la adolescencia como el periodo idóneo para la participación política en estos espacios. No obstante, a ello le antecede la aprobación de los y las representantes, quienes fungirían de decisores últimos de la presencia de este colectivo en dicho escenario.

Si yo estuviera obligado diría a partir de sexto, séptimo, ya en la adolescencia se empieza a manejar muchísimo lo que es la crítica. Sí hay cuerpo juvenil en todos los partidos [Pero en] los partidos políticos [lo hacen] como para utilizar chamitos [...] yo diría que con la autorización de los padres (E1J1)

El sufragio

La edad para participar en la elección de los y las dirigentes del país fue un tema también presente en los discursos analizados. Como se mencionó anteriormente, el proceso de la investigación tuvo lugar durante la realización del Referéndum de la Reforma Constitucional, cuyo artículo 64 establecía el voto a los 16 años, en lugar de los 18 años. Los testimonios que presentamos en esta sección se despliegan en el dilema de lo adecuado o no del voto durante la adolescencia, resaltándose entre otros aspectos la dificultad para precisar criterios que sirvan como argumentos de su delimitación.

Para algunas de las personas que participaron en la investigación (adolescentes y jóvenes), votar antes de los 18 años o mayoría de edad no se visualiza como lo apropiado. Este comportamiento político, en particular, se califica como un proceso de gran importancia y, por ende, que requiere de un grado significativo de conocimientos, análisis, crítica; en otras palabras, madurez psicológica. Aún cuando hay quienes se consideraron preparados o preparadas para ejercer el voto cuando tenían los 16 años, en su etapa actual, como joven, dudan ante esa idea. Este pensamiento también se fortalece mediante el relato de la experiencia de vida, es decir, luego que la persona pasó a cumplir la mayoría de edad, las experiencias y conocimientos acumulados, así como el mayor contacto o familiarización con el ambiente de la política se convierten en factores que le permitirían a todo individuo evaluar lo adecuado del voto a la edad adolescente.

Antes de los 18 años en un colegio uno como que no se entera mucho del acontecer político, tener que votar antes de los 18 años [...] no es lo correcto (GF2J1)

Realmente yo a los 16 años ¿Me siento lo suficientemente madura para no dejarme llevar por otras opiniones? (GF1J3)

Sentía que a los 16 años capaz yo podía votar, pero [también] que era mejor a los 18 años para fomentar un poco de consciencia [...] Cuando uno pasa de 16 a los 18 el cambio es del cielo a la tierra, por todas las experiencias que [se] han vivido, por los estudios [...] por algo las personas son mayores [a partir] de los 18 años, generalmente es así alrededor del mundo (E1J1)

Hay personas que pueden ser maduras en ese sentido de poder votar a los 16 años [...] creo que la edad es a los 18 años, porque [ha pasado por] todo lo que es su primaria, su secundaria, vas entrando a la universidad, y ya vas teniendo lo que es ese hábito político (GF2J1)

Retomando la anterior, existe una creencia arraigada de que los 18 años, edad jurídica tanto para la mayoría de edad como para el sufragio, está estrechamente vinculada con un mayor grado de conocimientos, consciencias, responsabilidades y autonomía. Así, un cambio legal “arriesgaría” la visión que se tiene de la naturaleza de este momento etario.

Otras razones utilizadas al momento de desaprobar el voto a los 16 años hacen referencia a que dicha práctica política no es ni siquiera algo vinculante de las personas con esa edad, es decir, no fue algo planteado o deseado por los propios adolescentes, sino una propuesta de otros actores sociales para la consecución de determinados fines políticos. Así lo vemos en las siguientes citas:

Yo creo que esa propuesta de bajar a los 16 años la edad para votar tenía un claro sentido de manipulación, es decir, si tú votas por mí, tú tienes cupo en la universidad (E2J2)

También es mucha la influencia del interés. ¿A qué llamo el interés? [...] si estoy ganando con eso, claro, votaré por ello [...] siempre habrá un punto de interés (GF1J5)

Para las siguientes personas la edad para votar resulta un aspecto difícil de precisar. Si bien aquí también se atribuye un valor importante al nivel de preparación (o conocimientos) de la persona para el ejercicio del sufragio, aparece la controversia de cuáles serían los criterios para ello. Dicha dificultad se refuerza al contrastarse a las personas que “no son aptas” y que hasta ahora han tenido el derecho de hacerlo, con los niños, niñas y adolescentes que por sus características personales serían idóneos para sufragar. En todo caso, aún cuando se considera necesario un nivel de preparación, conocimientos y argumentación para la práctica del voto, de manera tácita prevalece la visión de que es un ejercicio que supone una formación ciudadana y de contacto de la realidad política, y lo cual es posible con el transcurrir de los años. Así, la adolescencia se presenta como un momento previo para asumir responsabilidades que tengan implicaciones a nivel macrosocial. Esto último refuerza la idea del choque entre las visiones diferentes y en algunos casos hasta

irreconciliables que se construyen sobre lo que es la adolescencia por un lado, y la mayoría de edad, por otro. Los testimonios que siguen nos hablan sobre esta idea.

[En] mis primeros 16 deseaba profundamente poder expresar mi opinión a través del voto. Unos años después no podría afirmar que sigo pensando que estaba preparado para asumir dicha responsabilidad, sin embargo, tampoco puedo asegurar que toda la gente mayor de 18 años está preparado/a para ello. Conozco mucha gente mayor de 18 años que, a mi manera de ver, deberían ser expulsadas del registro electoral. Conozco muchos niños, niñas y adolescentes en plenas facultades para ejercer su derecho al voto [...] No creo que la edad sea determinante en este sentido, pero tampoco conozco el método adecuado para determinar quién está preparado o quien no (E5J5)

Tú la bajas de 18 a 16, y bueno está en 16, y entonces cuál es la diferencia entre 16 y 15 ó entre 16 y 14, [...] 14 y 12 ó 18 y 20 [...] Quizás a los 16 años yo hubiese creído que sí, que yo tenía derecho a votar, pero bueno ¿Todos los niños de 16 años? [lo creen] Conozco de 20 que no deberían votar, conozco de 40 que no deberían votar [...] y conozco de 16 que sí deberían votar [De niño] pude atreverme a haber dicho algo así como que todos los niños deberían votar [...] Ahora después de adulto y de haber estudiado Ciencias Políticas quizás lo piense (E6J6)

Capaz tú puedes ir otorgándole ciertos tipos de herramientas de participación, mediante el crecimiento y madurez mental que tenga el joven, por ejemplo [...] desde que están en preescolar empiezan con la elección de la madrina del salón, y ya es algo que lo hacen con la votación de los niñitos, eso es política [...] por supuesto que los niños no están asimilando eso como que están haciendo política [sino] que estoy votando por mi amiguita del alma, se están acostumbrando desde chiquiticos [...] niños desde los 8 años podían votar para las elecciones de nosotros, entonces tú vas viendo como los niñitos están empezando a entender [...] después empiezan jóvenes desde los 13 años hasta los 17, quieren una oportunidad de saber cómo se forma un gobierno desde lo más central, desde el núcleo, participando como plancha, como miembros, concejales, alcaldes, después como directores [...] Siempre he considerado que la edad estipulada para votar es 18 años [...] es el nivel correcto porque ya [la persona] dio el cambio de madurez, ya estás pasando de una edad escolar a una edad universitaria y la madurez va creciendo, y así poco a poco (GF2J5)

Continuando con el último testimonio (de GF2J5), allí se fortalece la idea de que el ejercicio del sufragio debe acompañarse de un aprendizaje progresivo, algo paulatino que supone múltiples aproximaciones al fenómeno y que se inicia con la toma de posición y elección desde contextos más cercanos y pequeños (madrinas de colegios, centros de estudiantes), hacia ámbitos cada vez de mayor alcance (gobiernos juveniles regionales). En este caso, la referencia a la madurez de la persona implica familiarización con un fenómeno dado y conocimientos más afianzados o consolidados.

Por su parte, respaldar esta práctica política en la edad adolescente resulta lo menos frecuente en los discursos recabados. En el caso particular de quienes apoyan esta idea, se plantea que sufragar a los 16 años es algo plausible en tanto la persona, incluso menor de tal edad, se construye como un ser completamente autónomo, condición alcanzada dado

que además de conducirse a sí-mismo, disfruta de otros derechos de igual o mayor envergadura a nivel legal, como lo son la posibilidad de trabajar²⁵ y el derecho a elegir y ser elegido (en determinadas posiciones) en otros ámbitos como los consejos comunales.

Los muchachos desde los 14 años somos totalmente responsables de nuestros actos [...] tenemos derecho a trabajar, y a partir de eso, con un año de experiencia en esos deberes, vamos a los 15 años a ejercer el derecho comunitario al voto (E7J7)

Diferentes espacios

En otras ocasiones la participación política de la niñez y adolescencia no tiene límites espaciales, en otros términos, se asume que para participar no hay espacios específicos, la misma tiene carácter político en cualquier escenario, desde aquellos que pueden tener lugar en el escena pública, como también en las comunidades, los entornos educativos y las organizaciones no gubernamentales.

El siguiente párrafo nos habla de este tipo de visión. Se aclara que si bien la persona que lo enuncia hace referencia especial a la participación política de los jóvenes, sean de instituciones académicas de estudios medios o superiores, no se delimitan edades para el ejercicio de este derecho, así como tampoco algún otro condicionante. En todo caso, se trata de una participación de carácter ubicuo, siendo uno de sus rasgos esenciales su naturaleza voluntaria y no impuesta. Por otro lado, hablar de su autenticidad no es algo que tiene cabida, al menos, en este testimonio:

En las universidades, en los liceos, en diferentes espacios, en los periódicos, en las sociedades civiles, en las ONG's, en la calle, en las comunidades [...] Mientras más participación mejor, yo no veo nada absolutamente negativo en que mucha gente haga voluntariado [...] mientras más gente ayude y participe en todos los sectores bienvenido sea (E1J1)

Resumiendo un poco lo analizado a lo largo de este apartado, nos encontramos que la edad es uno de los principales criterios para demarcar la participación política de la niñez y adolescencia. La misma, es descrita en términos de un determinado desarrollo orgánico y mental, que varía según la edad de la persona. De estos colectivos, la edad adolescente sobresale como aquella con mayores oportunidades de participación, múltiples espacios y formas. Por otro lado, el ambiente de confrontación sociopolítica se refleja en los testimonios, donde la idea de la manipulación se convierte en tema recurrente al momento de aprobarse o censurarse prácticas y espacios específicos de participación para dichos colectivos.

En todo caso, los niveles y ámbitos de la participación deben ser vistos como juicios morales que califican a la participación política de la niñez y adolescencia sobre la base de las diádas lo "correcto e incorrecto", lo "bueno y malo", más que derivar de situaciones,

²⁵ En Venezuela, la Ley Orgánica del Trabajo (1997) contempla la posibilidad de trabajar a partir de los 14 años cumplidos.

directa o indirectamente vivenciadas u observadas, donde niños, niñas y adolescentes participan políticamente.

5.3.5. Necesidades y Expectativas

En esta sección se analizan una serie de fragmentos que dan cuenta de las carencias y aspiraciones sentidas en torno a la participación política de la niñez y adolescencia. Estas necesidades se presentan como dimensiones que deben ser atendidas, transformadas, de manera que contribuyan o posibiliten una efectiva participación política de las niñas, niños y adolescentes. Las mismas se despliegan desde dimensiones que nos hablan de cambios aspirados en un nivel macro social, hasta aquellas acciones más concretas y específicas. Entre las más significativas destacan la idea o visión de país, la visibilidad de los derechos y deberes de dichos colectivos, el alcance y la difusión de su participación, la traducción de las leyes en la vida cotidiana y el fortalecimiento de los espacios, mecanismos y temas para la participación política.

Modelo de sociedad

Una sociedad democrática y participativa es la idea de sociedad aspirada por los y las participantes. Sería un entorno promotor de la participación activa entre todos sus ciudadanos y ciudadanas, atribuyéndose entre sus principales características la toma de decisión colectiva, las articulaciones entre las distintas esferas sociales, el acceso a la información y el derecho a la libertad. En el párrafo siguiente, la posibilidad de alcanzar este tipo de sociedad, idealizada, estaría dada por “nuevas estructuras de poder popular” (E3J3), una transformación de fondo que incidiría en las diferentes esferas sociales.

Queremos la creación de nuevas estructuras de poder popular, el ideal no es perfecto, pero el mejor sería la estructura de democracia directa, donde la decisión se tome en colectivo, donde hallan vocerías unidas en una unión de confederaciones, incidiendo en la organizaciones burocráticas si todavía existen, para que se haga voz del sector social [...] es el escenario ideal de participación (E3J3)

Por su parte, este ideal de sociedad impactaría positivamente en la conformación de la ciudadanía de los niños y niñas, al ofrecer un escenario que además de permitir el conocimiento y familiarización con el entorno, se convierte en elemento facilitador de una mirada crítica sobre el mismo. Así, la participación que se aspira se concibe en el plano de las relaciones, así como también en la esfera subjetiva al incluir el razonamiento y análisis de la propia experiencia de vida.

Dar más participación a los niños, y no sólo participación, sino reforzar la democracia, para que sea participativa y protagónica, [...] que [conozcan] el entorno, el clima político, analizar las opiniones y sacar conclusiones, que estén seguros, informados y que sepan [sobre] la realidad y no dejarse influenciar por ninguno de los

dos bandos. Hay que ser objetivo, no se debería ser extremista, no dejarse llevar por los ideales de otros (E9J9)

En el marco de una sociedad democrática *ideal*, se resalta la libertad como valor y uno de los ejes que la atraviesa. Esta libertad se extiende incluso para el caso de la participación política, donde es entendida como opción de vida (personal y voluntaria). En este caso, se considera que la participación política debe asumirse como derecho y no como una imposición de la sociedad.

Todos debemos ser libres para participar [el] tiempo [que] queramos participar. Si queremos dedicar nuestra vida a participar en algunas cosas, sencillamente debemos ser libres de hacerlo, y si no queremos nunca participar en nada, también debemos ser libres de poder hacerlo [...] En una sociedad democrática, la libertad es uno de los valores fundamentales y uno de los valores diametrales de [su] conformación (E6J6)

En el fondo, estas ideas nos remiten a que nuestro modelo de sociedad actual que se define constitucionalmente como democrático y participativo, dista mucho de ello, en tanto la realidad no da cuenta de los valores fundamentales sobre los cuales se sustentan y orienta.

Visibilidad

Si bien la LOPNA alcanza casi una década desde su creación, un déficit que aparece en los discursos recabados tiene que ver con la visualización de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia, no solamente por el resto de la sociedad sino también por parte de sus propios protagonistas:

La LOPNA se debería dar a conocer para que los mismos niños sepan sus alcances, deberes y derechos, porque así como la LOPNA protege también castiga, se cumple de un 100% tan sólo un 60%, por la falta de desinformación que se tiene sobre estos sistemas de protección, y estos son ineficaces por eso (E9J9)

Saben que es una ley, que protege a los niños, niñas y adolescentes, saben que existe y que protege a los niños, pero a lo mejor no la han leído, fundamentalmente no la conocen [y] no lo ponen en práctica (EG1J12)

Esta carencia puede darse en diferentes niveles: desde el desconocimiento total de la ley, hasta la incompreensión de su contenido. En todo caso, se subraya que es uno de los aspectos que aún requiere ser atendido tanto en materia de difusión como a nivel de formación.

También las posibilidades o espacios concretos de participación durante la niñez y adolescencia se presentan como una de las necesidades sentidas en materia de su conocimiento. Específicamente, si bien existen las experiencias de los parlamentos y gobiernos juveniles municipales estos no llegan a toda la población potencial a la cual está dirigida, sea por ausencia de un programa que difunda su existencia o porque los mismos no han sido desarrollados a nivel nacional, tal como se plantea en las citas que siguen:

GF2J1: [Sobre los gobiernos juveniles municipales] Los muchachos de este municipio no saben bien de esto, a lo mejor como esto es muy reciente y no están empapados.

GF2J2: Me gustaría que no sólo la Alcaldía [...] tenga su gobierno juvenil, la opinión de los jóvenes, sino también las otras Alcaldías del Área Metropolitana tengan su propia participación, indiferentemente que sean opositores u oficialistas, que tengan la opinión de los jóvenes (GF2J1, GF2J2)

Hace mucho su participación no se sentía, actualmente tienen mucha ayuda, muchos recursos, pero no todos llegan a los estratos más bajos [...] A nivel de publicidad [la] participación de niños, niñas y adolescentes [es] muy poca. Se creó el Parlamento Nacional Juvenil, pero es necesario que se lleve a cabo en un macro nivel. Conozco el parlamento o gobierno de Chacao pero ellos solo trabajan en su zona, hay otro en Falcón pero solo allá, hay muy pocos y la idea es que motiven a más zonas, a más estados, los espacios no todos están cubiertos y hay un sector muy pequeño que sí está trabajando pero no se dan a conocer (E9J9)

En otras ocasiones, la carencia se encuentra en la calidad o tipo de difusión que ha tenido el propio ejercicio de la participación política de los referidos sectores. Aquí, los medios de comunicación intervienen de manera restrictiva al mostrar determinadas acciones en desmedro de otras. La participación política queda reducida a un grupo limitado, no representativo del abanico de acciones y de sus protagonistas:

Creo que la participación política de niños, niñas, adolescentes y jóvenes es mucho mayor a la que se ve en televisión, y no es “liderada” por quienes aparecen en pantalla. Eso es simplemente una élite (E5J5)

También en vinculación con los medios, nos encontramos con una especie de vacío en cuanto a la presencia de niños, niñas y adolescentes en programas de comunicación, que hablen sobre temas políticos y no ligados con lo partidista, los cuales deberían atender la diversidad de puntos de vista y tomando en cuenta tanto variables sociodemográficas como las diferentes tendencias políticas. Sobre esto último, destaca que hay un reconocimiento sobre la toma de una postura política en la niñez y adolescencia:

Que se hiciera un programa, queremos saber lo que piensan los chamos de 8 años sobre los [acontecimientos nacionales], que no se trate de una propaganda política, sino que haya de todas las tendencias, las clases sociales, y que sea algo sincero, pero no un discurso en un acto político (E1J1)

Leyes y realidad

Además de la necesidad que se vio anteriormente sobre una mayor difusión de las normativas legales sobre los derechos de la niñez y adolescencia, existe otro aspecto vinculado con las leyes que, de acuerdo con los y las participantes, requiere ser atendido. Se trata de su vínculo con la realidad cotidiana, tanto en materia de su aplicación como en lo relativo a su concordancia con otros reglamentos que también inciden en la vida del niño, niña y adolescente.

En el siguiente enunciado se resalta la carencia de actores que actúen de enlace o puente entre lo contenido en la ley y su puesta en práctica. Este vacío interviene también como limitante del ejercicio político que por derecho puede ejercer la niñez y la adolescencia. En algunos casos, las estructuras creadas a partir del nuevo reglamento se ven afectadas por el clima de polarización socio-política, desatendiéndose así la misión que las guía.

No hay un interlocutor real al que tú puedas llegar, que te escuche y [con quien] tú puedas establecer un diálogo [...] No hay alguien que te diga “Yo te voy a responder el problema”, no por que sea yo paternalista, ni nada, sino porque es mi trabajo, es mi función (E2J2)

Lo más difícil de entender [en la LOPNA es] la conformación de todos estos Consejos y la conformación de Defensoría en todas las áreas del país [...] Ha sido difícil que esas organizaciones trabajen realmente articuladas como un verdadero sistema de protección al niño y adolescente [...] También se ha visto afectado por esta tendencia de partidización tan fuerte que ha habido y [les] ha restado la fuerza que han podido tener (E6J6)

Desde otra vertiente, el propio marco legal se ve confrontado con otras normativas jurídicas como la Ley de Educación. Para los participantes, si bien la creación de la LOPNA ha sido un logro significativo para la niñez y adolescencia, ha quedado en cierta forma relegada cuando su contenido no se ha traducido en los diversos documentos legales que influyen también en la vida de estos colectivos. La adaptación del resto de las leyes, a fin de que sean cónsonas con los derechos de los niños, niñas y adolescente es un trabajo que debe ser realizado:

El sistema estudiantil actual no sirve, hay que adaptarlo (E11J11)

La ley de educación vigente no está actualizada con la realidad, hay muchas cosas que son totalmente obsoletas, totalmente represivas [...] Algunos artículos hablan de la suspensión del estudiante del aula de clases, ¿Por qué te van a privar tu derecho al estudio cuando es constitucional? (EG1J13)

Dónde, cómo y sobre qué participar políticamente

Esta sección contempla una serie de enunciados que nos hablan de necesidades relacionadas con espacios puntuales de participación política, de los medios que se destinarían para ello, así como de los asuntos o aspectos sociales sobre los cuales versaría dicha participación. Sobre la primera dimensión, encontramos aquellas ideas que demandan la presencia de mayor número de organizaciones vinculadas con la defensa de los derechos y deberes de la niñez y adolescencia. Particularmente, en el enunciado siguiente la persona hace alusión a Cecodap, construyendo dicha institución como centro idóneo de participación. En este caso, el uso de la frase “participar o no en algunas cosas” es sugerente de que en estos escenarios se otorga libertad para escoger en cuál temática específica participar, siempre que las mismas sean trabajadas allí o emerjan en determinado momento.

Ojalá existieran muchas organizaciones, quizás como CECODAP, que otorguen a los niños posibilidades de participar o no en algunas cosas (E6J6)

Otro espacio que surge en los discursos recabados son las instituciones educativas. A diferencia de lo comentado anteriormente, en éstos no se “reclama” cantidad (mayor número) sino cualidad, en la medida de ofrecer los medios apropiados para la participación política.

Sería necesario incentivar desde los colegios o desde algunos sitios, crear unos mecanismos de participación (E6J6)

Tanto la cita anterior como las que siguen son ejemplo del desconocimiento que gira en torno a cuáles serían tales mecanismos solicitados. Si bien las personas que nos ofrecieron sus testimonios para la presente investigación hablaron sobre la participación política de la niñez y adolescencia, así como de sus acciones y logros, entre tantas otras cosas, la inquietud observada respecto a la construcción de herramientas para la participación política podría descansar en el hecho de que ellos y ellas han venido participando en un momento histórico donde los derechos de la niñez y adolescencia comenzó a tomar mucho más cuerpo, principalmente en nuestro país. Fue un periodo de desarrollo y construcción de múltiples iniciativas, algunas de las cuales ahora están más consolidadas o visibilizadas. De allí que, aún cuando han vivido y/o viven dicha experiencia, la misma se ha caracterizado por la elaboración, la inventiva, la reconstrucción y el riesgo, entre otras acciones.

¿Cómo hacer para participar? ¿Cómo difundir a los niños y adolescentes o a los que van a participar las maneras de participación? [Se necesita] un poco crear eso (GF1J2)

Falta de herramientas, ¿Qué le estamos dando como sistema a los niños y a los adolescentes para participar? [Se necesitan] herramientas, no espacios, no temas, herramientas, discurso (E9J10)

Retomando el último fragmento, vemos entonces que los mecanismos de participación pertenezcan ya sea al plano de las ideas (“discurso”) o tienen mayor concreción, es una de las necesidades más sentidas. En todo caso, es de destacar cómo se visualiza al discurso y, por ende, a todo lo que ello implica: información, conocimientos, comunicación, etc., como vía de incidencia política.

En el siguiente enunciado una forma específica de participación política se traduciría en la elaboración de una normativa para los ambientes educativos, destinada no sólo a promover espacios puntuales de participación, sino a regularlos y homogeneizarlos en un mismo territorio geográfico, lo que a su vez democratizaría el acceso a tales escenarios.

En los colegios estimular lo que son las asambleas [...] fomentar los delegados de salón, que se roten entre ellos, contactos entre las distintas instituciones del colegio, pero a nivel de política nacional o de Estado (E1J1)

Por otro lado, hay quienes proponen la participación política en temáticas carentes de atención, que dan cuenta de problemáticas sociales vivenciadas por estos colectivos. Así se resumen en el fragmento que sigue:

Siguen habiendo temas los cuales tenemos que abordar: drogas, prostitución infantil, sida (E10J10)

También encontramos angustias que derivan entre el choque de la convivencia familiar y amistosa, con la participación política, y que dan cuenta de situaciones que demandan su atención:

Por las ocupaciones a veces no nos vemos, entonces sería un obstáculo familiar, para compartir con ellos mismos. Las actividades, las tareas corriendo, el colegio, reuniones [...] lo ves como si fuese represivo, sería una limitante, [pero] no es que no puedes hacer esto, sino tratar de organizarte tu mismo, compartir más (EG1J12)

Continuando con el párrafo anterior vemos que la participación política, junto con las obligaciones escolares reclaman en la persona una atención y un esfuerzo considerable que menoscaban la vida familiar y social. Sin embargo, participar políticamente no es visto como una dificultad o limitante, pero sí como algo que requiere ser tomado en consideración. Allí, la organización como propuesta para su solución debería pensarse no sólo como algo que le pertenece a la persona (un asunto individual), sino también una situación que le atañe a todos aquellos y aquellas que integran su entorno de vida e interacción: familia, amigos, colegio y las organizaciones a las que estén adscritos, dado el caso.

Por último, otras necesidades y expectativas aspiradas nos remiten a casos concretos, algunos de ellos son escenarios actuales de acción. En primer lugar, encontramos quienes demandan la articulación entre los niveles de educación secundaria con la superior. Aquí, la solicitud no sólo supone una mejora para la persona en dicho tránsito académico, sino que se concibe como un campo potencial de discusión política y, a su vez, de *reunión* o continuidad de dos colectivos socialmente separados: la adolescencia que estudia y la juventud estudiantil:

Consolidar la educación superior con la educación secundaria, esto es lo que se quiere lograr, de darle continuidad [y] garantizar el ingreso, pero a través de una consciencia discutida (EG1J12)

El tema de la votación durante la adolescencia se retoma nuevamente como una necesidad para dicho colectivo:

Tú puedes participar políticamente, pero los chamos no tienen derecho a votar sino hasta que cumplan los 18 años (E2J2)

Por otro lado, sufragar a más temprana edad también ha sido una aspiración sobre la que este colectivo ha venido trabajando, viéndose plasmada en la propuesta de Reforma

Constitucional. Si bien dicha reforma no llegó a ser aprobada, no se pierde la posibilidad de lograrlo. Durante la investigación, el derecho al voto fue uno de los ámbitos de acción de la adolescencia, incluyéndose la esfera de las organizaciones deportivas. Para los y las adolescentes, ser partícipe en la toma de decisiones desde sus espacios de interacción debe traducirse en un derecho que garantice la igualdad de oportunidades y acción:

Para la discusión de la ley del deporte [...] estamos manejando dos edades: trece o dieciséis años, [para que] podamos votar dentro de los clubes, de las asociaciones, las ligas deportivas, la Federación y el Comité Olímpico Venezolano. Porque ahorita, los únicos que pueden votar son los que tienen dieciocho años de edad. ¿Y quiénes son los que hacen deporte? La mayoría son adolescentes. Entonces nosotros no tenemos ni voz ni voto, cómo puedes recurrir al recurso que da el Estado, y cómo en un club donde nosotros pagamos no sabemos cómo se va a distribuir ese dinero [...] toda esa discusión, toda esa reglamentación nosotros la vamos a proponer y estamos en un proceso de discusión (E7J7)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Analizar el fenómeno de la participación política de la niñez y adolescencia nos ha permitido un acercamiento a las realidades de estos sectores en estrecha relación con su cotidianidad. Vidas llenas de derechos y deberes alcanzados a nivel legal, muchas veces introyectados y en otras ocasiones opacados por los estereotipos que aún se reproducen en la sociedad, pero también son vivencias impregnadas de emociones, deseos y mucha acción.

Con esta investigación se buscó indagar en la participación política de estos colectivos, los sentidos que giran en torno a esta diada, las prácticas que la engloban y muchas otras dimensiones que han sido recorridas a lo largo de estas páginas. Se trata de una lectura de una realidad o realidades, contextualizadas en Venezuela y en las experiencias y significaciones otorgadas por un grupo de adolescentes y jóvenes, quienes partiendo tanto de sus propias historias de vida como de lo que sienten actualmente, construyen y reconstruyen el fenómeno de la participación de la niñez y adolescencia en el terreno de la política.

Así, se trata de una interpretación de tantas que puedan darse según el lente con el que se mire. No obstante, los discursos aquí contenidos hablan y dan cuenta de un contexto, de un colectivo en particular cuyo discurso al concebirse como acción que tiene lugar en un entramado de relaciones, termina por dar cuenta de la sociedad en general. Pero, no por ello se intenta generalizar, recurso poco factible al servirnos de una aproximación metodológica cualitativa orientada precisamente a develar lo multifacético y plural de una dimensión de la realidad.

Multiplicidad resume bien las prácticas políticas que ejercen niñas, niños y adolescentes, que acontecen en diversos espacios y se ven atravesadas por redes de relación donde se cruzan actores de las distintas esferas de la sociedad. Prácticas que abarcan lo discursivo y lo comportamental, las cuales si bien se han etiquetado de alguna forma: expresar opiniones, organizarse, tomar decisiones, movilizaciones y protestas, entre otras, no significa que su sentido sea reducido a tales términos. En cambio, están rebosadas de contenidos y relaciones muchas veces difíciles de delimitar.

La participación política aparece en los testimonios analizados en el marco de un determinado modelo de sociedad: la democracia. Es desde allí que se define, y es desde la misma que se actúa. Democracia que se valora por el derecho a la libertad, la cual si bien pudiera pensarse en términos del libre albedrío aquí se entrelaza de mano con el otro, el colectivo. En otras palabras, libertad de escoger en convivencia con los otros, más aún en función de *todos nosotros*. De ese modo se va construyendo la participación política de la niñez y adolescencia, siempre presente al ser condición o formar parte de la naturaleza humana.

Por otro lado, la participación política desde el punto de vista más rígido o quizás más pragmático, puede llegar a convertirse en *forma de vida*, eso sí, a voluntad. Lo anterior, no obstante, no suprime lo político en el ser, quien siempre gozará de tal condición. Sin embargo, para el caso de la niñez y adolescencia se aprecia un dilema o más bien una exigencia. En otras palabras, hablar de participación política cuando se trata de estos colectivos “requiere” de su argumentación, su traducción en hechos concretos cuando así se quiere; en muchos otros casos, la sociedad prefiere obviarlos o descartarlos al considerarlos ajenos a “esa” realidad. En ocasiones niños, niñas y adolescentes también terminan reproduciendo dicho patrón.

No obstante, lo vivido y también lo visto permiten vislumbrar muchos espacios y formas de participación política durante la niñez y adolescencia. Estas engloban tanto al diálogo cotidiano como al ejercicio del sufragio (en determinados espacios), hasta sus formas no convencionales (protestas, manifestaciones, concentraciones, etc.). La influencia “micro” o “macro” siempre llega, sea a la familia, al amigo o amiga, a la comunidad, a la escuela, a la organización no gubernamental y hasta a los y las dirigentes del país.

El contexto siempre ofrece como también dificulta los ideales de participación política. Son más los obstáculos que los facilitadores, pero es esto mismo lo que moviliza y mantiene la disposición a actuar. Los estereotipos, la escasa traducción de las leyes a la vida cotidiana, los vicios de diferentes instituciones y las coyunturas de un país, entre otras cosas, se convierten tanto en frenos como en catalizadores de la participación política de la niñez y adolescencia.

Atendiendo lo dicho hasta aquí, son varios los elementos que se consideran necesarios subrayar a fin de incidir en esta área. En primer lugar, la necesidad de continuar con el estudio del fenómeno de la participación política. Más aún, desde un abordaje en profundidad de los términos participación, política y democracia, íntimamente relacionados. Por otro lado y también a nivel conceptual, dirigir las inquietudes hacia una reconceptualización del término participación de la niñez y adolescencia - en su concepción general-, hacia otra que sea vista más desde lo plural y equitativo, y a su vez particular (de cada edad), en lugar de lo homogéneo y clasificado según grados o niveles.

A nivel pragmático, se considera fundamental trabajar en la naturaleza y papel que han de tener en estos tiempos las instituciones educativas, pues en éstas abundan las demandas en cuanto a sensibilización, formación y organización de participación política de la niñez y adolescencia. Por último, abrir los espacios que reconozcan la participación sin distinción de edad o modalidad de prácticas. En otras palabras, igualar en el plano de lo verbal y discursivo la participación de la niñez y adolescencia con la de jóvenes y adultos, independientemente de la naturaleza de cada una, a fin de no caer en atribuciones descalificadoras como la manipulación. Por otro lado, y en el plano de lo concreto u observable, dar cuenta que las acciones de niños, niñas y adolescentes son tan significativas como cualquier otra.

FUENTES CONSULTADAS

- Acosta, M.T. (1990). Reflexión política y psicología social. En G. A. Mota Botello (Coord.), *Cuestiones de psicología política en México* (39-44). Cuernavaca: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Aguilar, N. (2004). *La participación ciudadana en la formación de políticas públicas: caso Escuela de Vecinos de Venezuela*. Tesis de grado de licenciatura no publicada. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Anduiza, E. y Bosch, A. (2004). *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Ariel.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2007). *Reforma de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas, Venezuela. Consultado en <http://www.asambleanacional.gob.ve>
- Attias, L. (2001). *Políticas públicas de juventud: actores e instituciones en México 1994-2000. Ser joven en México: concepto y contexto*. Disponible en <http://www.infoyouth.org>
- Banister, P., Burman, E., Parker, I., Taylor, M., & Tindall, C. (1994). *Qualitative methods in psychology: A research guide*. Milton Keynes: Open University Press.
- Bardin, L. (1986). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal.
- Benavides, Y. (2007, 12 de octubre). Derecho a votar a los 16 años provocará avances positivos en el país. *El Vigía*, p. 5.
- Bendit, R. (1999). Participación social y política de los jóvenes en países de la Unión Europea. En S. Balardini (Comp.) (2000), *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo* (19-57). Buenos Aires: CLACSO.
- Berelson, B.R., Lazarsfeld, P. y McPhee, W. (1954). *Voting: A study of Opinion Formation in Presidential Campaign*. Chicago: University of Chicago Press.
- Bustos Romero, O.L. (1990). Mujeres y participación política. En G. Mota Botello (Coord.) (1990), *Cuestiones de psicología política en México* (141-162). México: UNAM.
- Caballero, M. (2007, 04 de noviembre). ¿Votar a los dieciséis? *El Universal*, cuerpo 4, p. 8.
- Cajías, H.J. (1998). Estigma e identidad: una aproximación a la cuestión juvenil [Versión Electrónica]. *Revista Iberoamericana de Juventud*, 4. Disponible en <http://www.oij.org>
- CECODAP. (1995). *La participación infantil y juvenil. De las palabras a los hechos. Informe VI*

- Jornadas de Atención a la Infancia y Juventud. La participación de los niños, niñas y jóvenes: ¿ventaja o riesgo?, noviembre 22, 23 y 24, 1995. Caracas: Autor.*
- CECODAP (1996). *Ponle corazón a la convención. Por una nueva ley o código para los niños, niñas y jóvenes. II Parlamento Infantil y Juvenil, junio 21, 1996. Caracas: Cámara del Senado del Congreso Nacional.*
- CECODAP (1998). *Agenda de la esperanza. Caracas: UNICEF, CECODAP.*
- CECODAP (2002). *Agenda de la Esperanza. Las niñas, los niños, las y los adolescentes levantan su voz frente a la situación del país. Caracas: El Papagayo, CECODAP.*
- CECODAP (2002). *¡¡Cuento contigo!! Manifiesto de los niñ@s y adolescentes ante las próximas elecciones. Caracas: Autor.*
- CECODAP (2003). *Plan V. Sueños, juventud, esperanza. Caracas: El Papagayo, CECODAP.*
- CECODAP (2004). *Venezuela gana. Gobernantes amigos de la niñez y adolescencia. Caracas: El Papagayo, CECODAP.*
- CECODAP (2005). *La participación infantil y juvenil. De las palabras a los hechos. Caracas: Autor.*
- CECODAP (2006a). *Consulta Nacional que se llamó "NNA Votamos con nuestra Voz". Caracas: Autor*
- CECODAP (2006b). *Consulta Nacional para la Reforma Policial. Caracas: Autor*
- CECODAP (2006c). *Participación política de niñas, niños y adolescentes. Disponible en http://www.crin.org/docs/GDD_2006_Cecodap.doc*
- CECODAP (2006d). *Cecodap se pronuncia: "no a la manipulación de los niños". En M. Lozada (Comp.) (2006), El derecho a la paz. Voces de niñas, niños y adolescentes en Venezuela (183-184). Caracas: CEP-UCV, CECODAP.*
- CEPAL (2004). *La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias. Santiago de Chile: CEPAL, Naciones Unidas.*
- Chacón, E. y Alvarado, J. M. (2007). *Evaluación de las actitudes que definen la participación política. Psicología - Revista de la Escuela de Psicología, 26(1), 6 -21.*
- Colomer, J.M. (1991). *Benefits and cost of voting. Electoral Studies, 10(4), 313-325.*

- Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Organización Iberoamericana de Juventud (2003). *Juventud e inclusión social en Iberoamérica*. Disponible en <http://www.eclac.cl/>
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 36860, diciembre 30, 1999.
- Convención sobre los derechos del niño (1989).
- Conway, M. (1987). *La participación política en Estados Unidos*. México: Guernika.
- Crespo, C. (2007, 26 de octubre). Ser diputado a los 16. *Tal Cual*.
- Cussiánovich, A. (2003). Protagonismo: ¿Qué es? En Defensa de Niñas y Niños Internacional, Sección Bolivia (2003), *Protagonismo de niñas, niños y adolescentes* (3-38). Cochabamba: DNI-B.
- Defensa de niñas y niños internacional, Sección Bolivia (2003). *Protagonismo de niños, niñas y adolescentes*. Cochabamba: DNI-B.
- Delgado, I. (2007, 14 de noviembre). Alumnos rechazaron la reforma constitucional. *Últimas Noticias*, p. 49.
- Delpino, N. (1992). Jóvenes y política, ayer y hoy. *Revista Nueva Sociedad*, 117, pp. 146-152.
- Eckstein, H. (1992). *Regarding Politics: Essays on Political Theory, Stability, and Change*. Berkeley: University of California Press.
- El Siglo (2007, 23 de noviembre). Recomiendan orientación a estudiantes de Zamora al momento de manifestar. *El Universal*.
- El Universal (2007, 17 de noviembre). AVEC llamó a no usar colegios para actos que alteren el orden. *El Universal*, cuerpo 1, p. 2.
- El Vigía (2007, 19 de noviembre). Cuestionan presencia de adolescentes en manifestaciones. *El Vigía*.
- Escribano Carrasco, M. (2008) El papel de las asociaciones juveniles en el dialogo entre civilizaciones. *Revista de Estudios de Juventud*, 80, pp. 169-185. Disponible en <http://dialnet.unirioja.es/>
- Espinar, A. (2003). *Estudio para la elaboración de indicadores e instrumentos para analizar el componente de participación de niños y niñas en proyectos sociales (SCS SO46/02): "El ejercicio del poder compartido"*. Lima: Escuela para el Desarrollo.

- Estrada, M. J. (2008). Campo político y juventud: análisis en dos dispositivos de Morelos. De la negación del otro a la política como servicio. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 14(42), 145-178.
- Fangen, K. (2007). Citizenship among adult Somalis in Norway. *Young*, 15(4), 413-434. Disponible en <http://you.sagepub.com>
- Fernández, G. (2000). Notas sobre la participación política de los jóvenes chilenos. En S. Balardini (Comp.) (2000), *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo* (87-108). Buenos Aires: CLACSO.
- Ferro, L. (2006). *Estudios de género y participación política en la Argentina desde los 80. Ciudad Política*. Disponible en <http://www.ciudadpolitica.com> .
- Frontera (2007a). Fundación infantil insta a no usar imágenes de niños en campaña. *Frontera*, p. 9.
- Frontera (2007b). Cuestionan participación de adolescentes en protestas. *Frontera*.
- Galvis, J. (2007, 17 de octubre). Reducción de edad para votar beneficiará al país. *Frontera*.
- Garza, G. (1998). *La gestión municipal en el área metropolitana de Monterrey*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Giménez, A. (2007, 14 de noviembre). Liceístas realizaron “pupitrazo”. *Nuevo País*.
- Gómez, W. (2007, 12 de octubre). Divididas opiniones sobre el voto de jóvenes de 16 años. *Nueva Prensa*, p. 3.
- Hart, R.A. (1992). *Children’s participation: from tokenism to citizenship* [Innocenti Essays, N° 4]. New York: Unicef. Disponible en http://web.gc.cuny.edu/che/cerg/documents/childrens_participation.pdf
- Hernández, A. (2007, 19 de octubre). Votantes y militantes menores de edad. *El Siglo*.
- Herrera, A. (1986). *Comunicación, nueva democracia y participación*. Tesis de grado de licenciatura no publicada. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Horgan, G. y Rodgers, P. (2000). Young People's Participation in a New Northern Ireland Society. *Youth & Society*, 32(1), 107-137.
- Infante, F. (2004). *Child participation: bridging the gap between social exclusion and citizenship*.

- Kardousli, N. (2005). *La participación política en Venezuela: un análisis de las marchas ocurridas durante el año 2002*. Tesis de grado de licenciatura no publicada. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Krauskopf, D. (1999). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. En S. Balardini (Comp.) (2000), *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo* (119-134). Buenos Aires: CLACSO.
- Krauskopf, D. (2000). *Participación social y desarrollo en la adolescencia*. Costa Rica: UNFPA.
- Lansdown, G. (2001). *Promoting children's participation in democratic decision-making*. Italia: UNICEF.
- Lansdown, G. (2004). *Criteria for measuring participation*. Fortaleza: Bernard van Leer Foundation.
- Ley de los Consejos Comunales (2006). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 5806 Extraordinario, abril 10, 2006.
- Ley Nacional de Juventud. (2002). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 37404, Marzo 14, 2002.
- Ley Orgánica del Trabajo (1989). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 5152, junio 19, 1997.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 5.859 Extraordinario, diciembre 10, 2007.
- Ley Orgánica para la Protección del Niño y Adolescente (1998). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*, N° 5266, octubre 02, 1998.
- Lince de Orozco, D. y López de Bernal, M. E. (1990). *Estudio exploratorio sobre la noción de participación política en niños de 10 a 12 años*. Bogotá: Fundación Rafael Pombo, Universidad Javeriana.
- Lozada, A. (2007, 20 de octubre). Dirigencia estudiantil apoya votación a partir de los 16 años. *El Vigía*.
- Lozada, M. (Comp.) (2006). *El derecho a la paz. Voces de niñas, niños y adolescentes en Venezuela*. Caracas: UCV, CEP, CECODAP.
- Lugo, H. (2000). *La participación ciudadana y comunitaria, la cultura política y la ciudadanía en la formación del tercer espacio*. Tesis de grado de licenciatura no publicada. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

- Martínez Míguez, M. (1999). Criterios para la superación del debate metodológico cualitativo/cuantitativo. *Revista Interamericana de Psicología*, 33(1), 79-107.
- McCabe, Michael (1994). *Empowering tomorrow's leaders today: promoting youth empowerment and participation*.
- Mata, M. A. (2005). Internet como espacio de resistencia a la globalización. *Revista Un Asunto Joven*, 2, pp. 32-40.
- Mateo, A. (s/f). Ciudadanos y participación política. En S. Martí y M. Alcántara (Dirs.), *Proyecto de creación de materiales interpretativos e interactivos sobre una política para una ciudadanía activa*. Salamanca: Área de Ciencia Política y de la Administración, Universidad de Salamanca. Disponible en http://www.usal.es/~dpublico/areacp/materiales_docentes.html
- Matos, L.A. (2007, 16 al 22 de noviembre). Voto a los 16 años. *Temas Venezuela*, p. 15.
- McClosky, H. (1974). Participación Política. En *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales* (625 - 636). Madrid: Aguilar.
- Méndez, G. (2007, 14 de noviembre). Estudiantes de colegios dijeron no a la reforma. *El Universal*, cuerpo 1, p. 4.
- Metropolitano (2007, 01 de diciembre). Consejo de derecho exhorta a no utilizar los niños en manifestaciones políticas. *Metropolitano*.
- Michels, A. (2004). Citizen participation and democracy in the Netherlands. Trabajo presentado en *National Traditions of Democratic Thought*, ECPR, 13-18 April 2004, Uppsala, Sweden. Disponible en <http://www.essex.ac.uk/>
- Milbrath, L. y Goel, M.L. (1977). *Political participation*. Chicago: Rand McNally.
- Miranda, A. y Balardini, S. (1999). De la experiencia de la Escuela de Gobierno: hablan los jóvenes. En S. Balardini (Comp.) (2000), *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo* (135-145). Buenos Aires: CLACSO.
- Molina, J. E. (1986). *Democracia representativa y participación política en Venezuela*. San José de Costa Rica: IIDH/ CAPEL.
- Morán, M. L. (2008). La integración de los jóvenes en España: algunas reflexiones desde el análisis sociopolítico. *Revista de Estudios de Juventud*, 80, pp. 25-45. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/>
- Morfin Stoopen, M. y Corona Caraveo, Y. (2001). *Participación infantil y juvenil*. México: UMA XOCHIMILCO - UNICEF - COMEXANI - AYUDA.

- Nateras Domínguez, O. (1995). Opiniones y creencias en niños sobre las elecciones y eventos políticos. En M. González y G. Delahanty Matuk (Coords.), *Psicología política en el México de hoy* (211-217). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Nateras Domínguez, O. y Soto Ramírez, J. (2000). Socialización y cultura política: preferencias de voto en la población infantil. En J. Juárez y S. Arciga (Coords.), *La ciudadanía: estudios de psicología política y representación social* (63-88). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Navarro, M. (2002). *Aproximaciones públicas del espacio: la performance como expresión del arte contemporáneo y forma alternativa de participación política*. Tesis de grado de licenciatura no publicada. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- NGO Group for the CRC (2005). *Mainstreaming child rights in the United System. What will it take for NGO child rights coalitions?* NGO Group for the CRC.
- Núñez, A. (2007, 08 de noviembre). Los adolescentes no están preparados para sufragar a los 16 años. *El Siglo*.
- Obregón, D. (2007, 12 de octubre). Reducción de edad busca activar los votos fantasmas. *Notitarde*.
- Ødegård, Guro (2007). Participation project amongst young people in Norway Political socialization and influence at the mercy of politicians: A study of a local. *Young*, 15(3), 273-297. Disponible en <http://you.sagepub.com>
- Pasquino, G. (1994). *Manual de ciencia política*. Madrid: Alianza.
- Pateman, C. (1999). *Participation and democratic theory*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Pereira, F. y González, M. (2006). Dosis de amor para la convivencia pacífica. En M. Lozada (Comp.) (2006), *El derecho a la paz. Voces de niñas, niños y adolescentes en Venezuela* (11-31). Caracas: CEP-UCV, CECODAP.
- Pereira, F. y Misle, O. (2007). *Desde el Cascarón. La participación de niñas, niños y adolescentes: Un vuelo entre luces y sombras*. Caracas: El Papagayo, CECODAP.
- Pérez, M., Dahdah, S. y Szentiks, C. (2002). Consensos y disensos en torno a la concepción de la participación en Venezuela. *Cuadernos del Cendes*, 49, pp. 49-78.
- Pernía, S. (2007, 12 de octubre). Copei rechaza inclusión de menores de edad en votación. *Frontera*.

- Pineda, L. (2006). Discriminación por opinión o preferencia política. En M. Lozada (Comp.) (2006), *El derecho a la paz. Voces de niñas, niños y adolescentes en Venezuela* (99-102). Caracas: CEP-UCV, CECODAP.
- Pirela, E. (2007, 22 de noviembre). Nuestros adolescentes. *Últimas Noticias*.
- Potter, J. (1996). Discourse analysis and constructionist approaches: theoretical background. En J.T.E. Richardson (Ed.), *Handbook of qualitative research methods for psychology and the social sciences* (1-19). Leicester: BPS Books.
- Potter, J., & Wetherell, M. (1987). *Discourse and social psychology*. London: SAGE.
- Ramdjan, N.S. (1994). *Movimiento estudiantil de la Universidad Central de Venezuela ¿Una nueva alternativa política?* Tesis de grado de licenciatura no publicada. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Ramón, P. (2007, 14 de noviembre). Liceístas armaron su "pupitrero" en Caracas. *Últimas Noticias*, p. 22.
- Red de Información sobre los Derechos del Niño. (2007, noviembre). Una generación después: cumplir con los derechos del niño. *CRIN*, N° 21.
- Rivero, A. (1997). Representación Política y Participación. En R. Del Águila (Ed.), *Manual de Ciencia Política* (205 - 229). Madrid: Trotta.
- Romo, M.P. (2005). Testimonio: política desde l@s jóvenes ¿nueva política? *Revista Nueva Sociedad*, 200, pp. 108-113.
- Rodríguez, A. y Zarco, V. (1995). El Proceso de socialización. En A. Alonso (Ed.), *Fundamentos de psicología* (177-203). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Rodríguez, E. (2005a). Jóvenes, movimientos juveniles y políticas públicas de juventud en la región andina: una hoja de ruta para encarar los desafíos del futuro. *Revista Electrónica Latinoamericana de Estudios sobre Juventud*, 2, pp. 287-316.
- Rodríguez, E. (2005b). Juventud, desarrollo y democracia en América Latina. *Revista Nueva Sociedad*, 200, pp. 52-69.
- Rodríguez-García, R., Russel, S.J., Maddaleno, M. y Kastrinakis, M. (1998). *El ambiente legislativo y de políticas relacionado con la salud del adolescente en América Latina y El Caribe*. Washington: OPS, Fundación W.K. Kellogg. Disponible en <http://www.amro.who.int/English/HPP/HPF/ADOL/legislative.pdf>
- Rousseau, J. J. (1762). *El contrato social o principios de derecho político*. [Versión Digital] Disponible en <http://www.laeditorialvirtual.com.ar/>

- Ruiz, J. I. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sanclemente, R. (2007, 14 de noviembre). Chamos salieron a las calles a gritarle No a la reforma. *Últimas Noticias*, p. 49.
- Sandoval, C. A. (2002). *Investigación cualitativa*. Bogotá: ICFES.
- Sandoval, M. (1999). La relación entre los cambios culturales de fines de siglo y la participación social y política de los jóvenes. En S. Balardini (Comp.) (2000), *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo (147-164)*. Buenos Aires: CLACSO.
- Sani, G. (2000). Participación Política. En N. Bobbio (Ed.), *Diccionario de Política (1137-1140)*. México: Siglo XXI.
- Save the Children (2002). *Promoviendo la participación en un mundo de derechos. La participación de niños, niñas y adolescentes y la sociedad civil en el proceso regional hacia la sesión especial a favor de la infancia*. Perú: Save The Children Suecia.
- Save the Children (2005). *Construyendo los derechos del niño en las Américas (2ª ed.)*. Buenos Aires: Save the Children Suecia, Programa Regional para América Latina y el Caribe / Centro por la Justicia y el Derecho Internacional -CEJIL.
- Save the Children (2007). *El derecho de la participación infantil de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo: menores no acompañados, niños y niñas afectados por conflictos armados y trabajadores infantiles*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid / Save the Children.
- Schumpeter, J.A. (1950). *Capitalism, Socialism and Democracy*. New York: Harper & Row.
- Silva, C. (2002). *Todos somos otros. Discurso, espacio público y vida cotidiana en la Venezuela actual*. Caracas, Venezuela: Comisión de Estudios de Postgrado. Facultad de Humanidades y Educación-Universidad Central de Venezuela.
- Sommano Ventura, M.F. (2005). Más allá del voto: modos de participación política no electoral en México. *Foro Internacional*, 1(179), 65-88. Disponible en <http://dialnet.unirioja.es>
- Stuart Mill, J. (1876). *El gobierno representativo* [Versión Digital de la Biblioteca Digital Jurídica]. Disponible en <http://fama2.us.es/fde/ocr/2006/gobiernoRepresentativo.pdf>
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.

- Umbría, M.A. (2007, 8 de agosto). Llevar niños a la marcha viola la Constitución y leyes. *El Periódico*, p. 3.
- Villarroel, G. (2005). ¿Quiénes son los jóvenes venezolanos? *Revista Un Asunto Joven*, 1, pp. 4-15.
- Wetherell, M., y Potter, J. (1996). El análisis del discurso y la identificación de los repertorios interpretativos. En A.J. Gordo, y J.L. Linaza (Comps.), *Psicología, discursos y poder (PDP)* (63-78). Madrid: Visor.
- Zafra, L. y Herrera, E. (2007, 15 de noviembre). Un liceísta herido y 4 detenidos dejó protesta en Táchira. *Últimas Noticias*, p. 20.
- Zambrano, N.Y. (1987). *Los espacios de participación y el protagonismo juvenil en el sistema educativo y las perspectivas de la democracia en Venezuela*. Tesis de grado de licenciatura no publicada. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

ANEXOS

ANEXO N° 1

PAUTAS Y GUÍA TEMÁTICA PARA ENTREVISTAS ABIERTAS

I. PRESENTACIÓN

- 1.1. **Introducción del moderador o moderadora del grupo focal y co-facilitador(a):**
nombre / procedencia / rol en la investigación
- 1.2. **Exposición de los objetivos y propósito de la investigación**
- 1.3. **Descripción de la dinámica de la entrevista**
- 1.4. **Breve introducción de la joven o el joven:** nombre, edad, estado civil, ocupación(s) u oficio(s), lugar de residencia, otras actividades, grupos / organizaciones / asociaciones a las que pertenece.

II. GUÍA DE TEMAS Y PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA ENTREVISTA

2.1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

2.1.1. Significados

- ¿Qué significa para ti la participación política? ¿Qué es lo primero que te viene a la mente cuando escuchas esas palabras?
- ¿Te consideras una persona activa políticamente? ¿Por qué? ¿Qué acciones realizas en ese escenario? ¿Cómo se participa políticamente? ¿Qué se hace?
- En caso de no ser activista político, indagar: ¿Quiénes participan políticamente, qué hacen, dónde participan?

2.1.2. Espacios y momentos

- ¿Hay algunos espacios especiales para participar políticamente (calle, instituciones, medios, hogar, etc.)?
- ¿Se participa políticamente en cualquier momento o hay algunas situaciones especiales para ello?
- ¿Consideras que los espacios actuales (que has mencionado) de participación política son diferentes a los de hace varios años? ¿Ves alguna diferencia? ¿Cuáles? ¿Desde tu punto de vista, a qué se deben tales diferencias? De lo contrario, ¿Por qué los espacios no han cambiado, a qué le atribuyes eso?

2.1.3. Ámbitos Posibles

- ¿Todos los jóvenes que participan políticamente lo hacen de la misma manera? Es decir, ¿hay niveles de participación, diferentes escenarios, diferencias en intensidad al participar?

- ¿A nivel de participación política, existen diferencias según edad? En otras palabras, un niño participa igual que un adolescente o un joven. ¿Por qué si / por qué no? ¿Qué los hace diferente / qué los hace iguales? ¿Cuáles son los espacios para cada uno, por qué no son los mismos?
- ¿La participación política de los jóvenes es diferente si es hombre o mujer? ¿Por qué no / por qué si? ¿A qué se debe eso según tu punto de vista?

2.2. ESCENARIO ACTUAL Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA: POSIBILIDADES, OBSTÁCULOS, RECURSOS, IDEALES

- ¿Nuestro país promueve o favorece la participación política? ¿Cómo? ¿Por qué si / Por qué no?
- ¿Hay momentos o situaciones de mayor participación política en estos sectores? ¿Cuáles?
- ¿Existen límites u obstáculos para que ustedes participen políticamente? ¿Cuáles? ¿Son diferentes para el caso de los niños, niñas? ¿Adolescentes? ¿Jóvenes?
- ¿Qué cosas o quiénes obstaculizan la participación política de estos sectores?
- ¿Cómo creen ustedes que es vista la participación política de ustedes, por parte de otros actores como: los medios, los políticos, familia, colegio, la gente común, etc.?
- ¿Esa visión es igual para los tres sectores, es decir, en el caso de:
 - La niñez
 - La adolescencia
 - La juventud
- De lo anterior, indagar: ¿Qué es lo diferente, qué es igual?
- ¿Qué piensan del movimiento estudiantil de los últimos meses? ¿Cómo lo evalúan?
- ¿Qué piensan del voto a los 16 años (planteado en la propuesta de reforma constitucional)? ¿Estarían de acuerdo con votar a esa edad? ¿Por qué si / por qué no? ¿De qué depende? ¿Tienen conocimiento de dónde surgió la propuesta?
- ¿Qué piensan de la inclusión de adolescentes y jóvenes en consejos comunales? ¿Cómo ven la participación de adolescentes y jóvenes en partidos políticos? ¿Por qué está bien? ¿Por qué no?
- ¿Cómo sería una participación política ideal?: ¿Cuáles serían las acciones? ¿Cuáles serían los espacios de participación ideales o dónde quisieran llegar y que actualmente no han podido? ¿Se necesita algo para alcanzarlo? ¿Cómo sería para el caso de los jóvenes, los niños, los adolescentes?

2.3. HISTORIA FAMILIAR

- ¿Remontándote a tu niñez, adolescencia, tienes algún recuerdo relacionado con la política, la participación política? ¿Cuáles? Cuéntame un poco sobre eso.
- ¿Algo que consideras te haya marcado (familia, escuela, comunidad, una persona en especial) en lo que haces y eres actualmente?
- ¿Tu familia qué hacía, tenía vínculos con la política, hablaban del tema?

2.4. HISTORIA O RELACIÓN CON LA LOPNA, ONG EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

- ¿Has escuchado sobre la LOPNA? ¿Desde cuándo? ¿Cómo te enteraste?
- ¿Alguna experiencia que hayas tenido en relación con la LOPNA o con la Convención Internacional de los Derechos del Niño? (Describe un poco).
- ¿Consideras que la sociedad actual conoce la LOPNA? ¿Por qué si? ¿Por qué no?
- ¿Crees que el contenido de la LOPNA se traduce en la realidad, es decir, se practica? ¿Por qué si? ¿Por qué no? ¿Qué cosas se practican, cuáles no?
- ¿Cómo crees tú que debería traducirse en la realidad? ¿Cómo sería la sociedad de aplicar la LOPNA en su totalidad (ideal de sociedad)?
- ¿Consideras que tu relación con los Derechos de la niñez y adolescencia han configurado tus valores y modelos de vida, tu visión de la participación y política? (Habla un poco sobre ello)

Cierre

ANEXO N° 2

GUÍA TEMÁTICA PARA LA APLICACIÓN DE GRUPOS FOCALES

I. PRESENTACIÓN

- 1.5. **Introducción del moderador o moderadora del grupo focal y co-facilitador(a):** nombre / procedencia / rol en la investigación
- 1.6. **Exposición de los objetivos y propósito de la investigación**
- 1.7. **Descripción de la dinámica de la entrevista**
- 1.8. **Breve introducción de los participantes:** Nombre / Edad / Ocupación / Lugar de residencia y composición familiar / Afiliación a asociaciones, partidos, etc.

II. GUÍA TEMÁTICA DE DISCUSIÓN

2.1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

2.1.1. Significados

- ¿Qué significa para ustedes la participación política, en términos generales? / ¿Cuándo menciono las palabras “participación política” qué es lo primero que les viene a la mente?

2.1.2. Acciones, espacios y experiencias (desde su experiencia personal, la experiencia de otros)

- ¿Cómo se participa políticamente? ¿Qué se hace?
- ¿Hay algunos espacios especiales para participar políticamente (calle, instituciones, medios, hogar, etc.?)
- ¿Se participa políticamente en cualquier momento o hay algunas situaciones especiales para ello?
- (espacios, momentos)

2.1.3. Ámbitos posibles

- ¿La participación política en la juventud es homogénea? ¿Todos participan en los mismos espacios y con la misma intensidad o hay niveles de participación política? ¿Cuáles y por qué?
- ¿Hay una edad para participar políticamente? ¿De qué depende? ¿En qué casos? Relatar ejemplos como: ¿Cómo ven la presencia de niños en marchas, concentraciones políticas? ¿Cómo ven la presencia de niños en medios de comunicación hablando sobre política?

2.2. PANORAMA DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN VENEZUELA

2.2.1. Posibilidades

- ¿Nuestro país promueve o favorece la participación política? ¿Cómo? ¿Por qué si / Por qué no?
- ¿Hay momentos o situaciones de mayor participación política en estos sectores? ¿Cuáles?

2.2.2. Obstáculos y riesgos

- ¿Existen límites u obstáculos para que ustedes participen políticamente? ¿Cuáles? ¿Son diferentes para el caso de los niños, niñas? ¿Adolescentes? ¿Jóvenes?
- ¿Qué cosas o quiénes obstaculizan la participación política de estos sectores?

2.2.3. Otros actores sociales

- ¿Cómo creen ustedes que es vista la participación política de ustedes, por parte de otros actores como: los medios, los políticos, familia, colegio, la gente común, etc.?
- ¿Esa visión es igual para los tres sectores, es decir, en el caso de:
 - La niñez
 - La adolescencia
 - La juventud
- De lo anterior, indagar: ¿Qué es lo diferente, qué es igual?

2.2.3. Situaciones o sucesos acontecidos durante el último año

- ¿Qué piensan del movimiento estudiantil de los últimos meses? ¿Cómo lo evalúan?
- ¿Qué piensan del voto a los 16 años (planteado en la propuesta de reforma constitucional)? ¿Estarían de acuerdo con votar a esa edad? ¿Por qué si / por qué no? ¿De qué depende? ¿Tienen conocimiento de dónde surgió la propuesta?
- ¿Qué piensan de la inclusión de adolescentes y jóvenes en consejos comunales? ¿Cómo ven la participación de adolescentes y jóvenes en partidos políticos? ¿Por qué está bien? ¿Por qué no?

2.3. PARTICIPACIÓN POLÍTICA IDEAL

- ¿Cómo sería una participación política ideal?: ¿Cuáles serían las acciones? ¿Cuáles serían los espacios de participación ideales o dónde quisieran llegar y que actualmente no han podido? ¿Se necesita algo para alcanzarlo? ¿Para el caso de los jóvenes, los niños, los adolescentes?

Cierre

ANEXO N° 3

LISTADO DE CATEGORÍAS DEFINIDAS

1. Acciones - Espacios: todos aquellos comentarios que dan cuenta de acciones (del presente inmediato) o experiencias (pasadas) de la participación política en la niñez y adolescencia, y el contexto de su aparición. Estas pueden ir desde lo más público como: votar, marchas, concentraciones, movilizaciones, mesas de diálogo / discusiones, etc. hasta lo más privado/íntimo: conversaciones en el seno de la familia, o personal: reflexionar (partiendo que la persona lo considere una forma de participar políticamente). También se incluyen aquí los logros de la participación política, resultados o consecuencias que pueden ocurrir a nivel macro (alcance nacional: “se aprobó una ley”) o micro (entorno inmediato: “conseguimos nuestra cancha deportiva”); pueden ser hechos observables (concretos o tangibles, “verificables”) o más generales como “la sociedad ha cambiado”, “al menos uno se siente bien porque dejaremos sembrado algo para la generación de relevo” incluso en prospectivo: “no hay nada ahora, pero habrá”).

2. Antecedentes: Ideas que refieren aspectos de la historia personal (familiar, escolar, etc.) o vida pasada de la persona entrevistada relacionadas con el ámbito político o la participación política durante su infancia y adolescencia.

3. Disposiciones legales: todo comentario relativo a legislaciones, deberes y derechos por ley. Es decir, cada vez que el o la entrevistado(a) hablen sobre la LOPNA, la Constitución Bolivariana de la República, otras leyes. También de manera indirecta cuando se hacen comentarios como “eso está en la ley”, “es un derecho”, “uno como ciudadano tiene deberes políticos”.

4. Facilitadores: comentarios alusivos a todo aquello que favorece, promueve o facilita la participación política de la niñez y adolescencia, esté relacionados con actores sociales, elementos materiales y/o económicos, o con acontecimientos y situaciones del país.

5. Motivaciones: comentarios o ideas que dan cuenta de las razones para participar o no políticamente, pueden ser necesidades o intereses (individuales o colectivos), rasgos de personalidad, experiencias pasadas, relacionadas con el entorno, etc. En otras palabras: ¿Por qué participan políticamente los NNA?

6. Necesidades: toda unidad que refiera una carencia, algo que no se tiene y que hace falta para una efectiva participación política de NNA. Así como aquello que se espera lograr en el futuro (planes, metas, expectativas en cuanto a resultados de participación política, escenarios o acciones potenciales para participar políticamente; escenarios que se vislumbran para un tiempo en prospectivo).

7. Niveles y Ámbitos: todo tipo de comentario que den cuenta de diferencias en torno a la participación política de la niñez y adolescencia. Entre las variables que inciden para demarcar estas diferencias encontramos: género, grupo etario (asociado a desarrollo

intelectual, derechos y deberes, responsabilidades), posición política, estrato socio-económico, o intensidad de participación, (haría alusión a un mayor o menor compromiso, vinculación). También se incluyen ideas que den cuenta de una participación real o genuina vs. falsa o manipulada.

8. Obstáculos: comentarios alusivos a todas a aquellas condiciones (personas, recursos, instituciones, relaciones, etc.) que impiden, bloquean, limitan u obstaculizan la participación política.

9. Otros actores: comentarios que den cuenta de los significados que otorgan actores tales como: familia, comunidad, escuela / centros de formación, medios de comunicación, gobierno, sociedad en general o país, etc. u otros, tal como es percibido por las personas entrevistadas. Por ejemplo, se asignará la categoría “otros actores” a unidades de información que hagan referencia, a manera de ejemplo: “los medios de comunicación manejan la participación política de los jóvenes según sus intereses, así entrevistarán a aquellas personas que dirán lo que ellos -los medios- piensan”, “la sociedad está cambiando la forma de ver a los niños y adolescentes, no es un cambio total, pero hay cierta consciencia de sus derechos políticos”, “el gobierno sólo legitima la participación política de quienes comparten sus ideales”.

10. Significados: Todas aquellas ideas que utilizan las personas para describir o definir la “política”, la “participación”, la “participación política” y, en especial, la “participación política de NNA”, que den cuenta de su esencia, naturaleza y características.